

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE HISTORIA

EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTE: **DALDO GABRIEL LAMBIS MERCADO**

TITULO “DIVISIÓN TERRITORIAL EN BOLÍVAR: LA LUCHA
POR LA AUTONOMÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE
IDENTIDADES TERRITORIALES”

CALIFICACIÓN

APROBADO

ROICER ALBERTO FLÓREZ BOLÍVAR

ASESOR

SERGIO SOLANO DE LAS AGUAS

JURADO

CARTAGENA, DICIEMBRE DEL 2011

DIVISIÓN TERRITORIAL EN BOLÍVAR: LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA Y LA
CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES TERRITORIALES

DALDO GABRIEL LAMBIS MERCADO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA

2011

3

DIVISIÓN TERRITORIAL EN BOLÍVAR: LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA Y LA
CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES TERRITORIALES

DALDO GABRIEL LAMBIS MERCADO

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR EL TITULO DE
HISTORIADOR

DIRECTOR

ROICER ALBERTO FLÓREZ BOLÍVAR

MAGISTER EN HISTORIA

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA

2011

A mi madre Olga María Mercado Barbero que, a pesar, de tanto tiempo de haber salido de su tierra natal hacia la ciudad de Cartagena en ella permanece su identidad sabanera.

A los profesores Roicer Alberto Flórez Bolívar, Jorge Conde Calderón, Adriano Guerra y Gloria Bonilla Vélez, que gracias a sus recomendaciones se pudo realizar este trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Inicialmente, le agradezco al Señor Jesús, porque gracias a su amor y su gran misericordia se logró terminar este ensayo. En la elaboración de esta investigación fueron muy importantes ciertas personas e instituciones. En primer lugar, las recomendaciones del profesor Roicer Alberto Flórez Bolívar, asesor de este trabajo que, gracias a él se pudo realizar esta investigación. Igualmente a los profesores: Jorge Conde Calderón, Adriano Guerra, Gloria Bonilla Vélez, Sergio Solano de Las Aguas y Edgardo Támara Gómez quienes fueron piezas fundamentales en la elaboración de este trabajo de grado y a todos los profesores del Programa de Historia de la Universidad de Cartagena que fueron de vital importancia, gracias a sus enseñanzas. La colaboración incondicional de Helkin Núñez y María Ramírez, que laboran en el Archivo Histórico del Atlántico.

Entre las instituciones que fueron incondicionales para llevar a cabo la elaboración de esta investigación están: Editora del Mar S.A., en especial a Ciro Galindo y Alonso Doria; a la Biblioteca Luis Ángel Arango y su sede en Cartagena la Biblioteca Bartolomé Calvo, El Centro de Documentación Regional “Orlando Fals Borda” de Montería en especial María Angélica Herrera y Ana María Espinosa; El Archivo Histórico de Cartagena y el Archivo Histórico del Atlántico.

CONTENIDO

GLOSARIO.....	13
RESUMEN.....	15
INTRODUCCIÓN.....	16
OBJETIVOS	20
METODOLOGÍA.....	21
1. ¿QUÉ ES REGIÓN?.....	23
1.1 LA REGIÓN NATURAL.....	24
1.2 LA REGIONALIZACIÓN: LAS REGIONES DE PLANIFICACIÓN Y LA REGIÓN TERRITORIAL.....	27
2. LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA: UN PROCESO DE LARGA DURACIÓN .	32
2.1 LA CIUDAD DE CARTAGENA: PLAZA FUERTE Y GUARNICIÓN MILITAR.....	35
2.2 EL PROCESO AUTONOMISTA DE LA LUCHA INFORMAL: RESISTENCIA INDÍGENA, PALENQUES Y ARROCHELADOS.....	37
2.2.1 <i>La resistencia indígena y los palenques.....</i>	<i>40</i>
2.2.2 <i>La rochelas y el comercio ilegítimo.....</i>	<i>42</i>
2.3 EL REFORMISMO BORBÓNICO Y LAS EMPRESAS DE POBLAMIENTO: ORÍGENES DE LA LUCHA FORMAL POR LA AUTONOMÍA	48
2.3.1 <i>La pacificación de los indígenas rebeldes: Los Cunas.....</i>	<i>49</i>
2.3.2 <i>Las empresas de poblamiento en la Provincia de Cartagena</i>	<i>53</i>
2.4 LA LUCHA FORMAL POR LA AUTONOMÍA: LA INDEPENDENCIA Y LA REPÚBLICA.....	60
2.5 EL PROGRESO ECONÓMICO DE LAS NUEVAS POBLACIONES.....	78
2.6 EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.....	87

3. LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA EN EL SIGLO XX EN BOLÍVAR: LA CONTINUACIÓN DE LA LUCHA FORMAL.....	99
3.1 LOS DEPARTAMENTOS.....	100
3.2 LA AUTONOMÍA TERRITORIAL.....	105
3.2.1 <i>La administración Reyes (1904 - 1910)</i>	106
3.2.2 <i>El periodo de 1948 – 1952: La creación del departamento de Córdoba</i>	127
3.2.3 <i>La creación del departamento de Sucre</i>	148
4. CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES TERRITORIALES.....	172
4.1 LAS IDENTIDADES TERRITORIALES	174
4.1.1 <i>La identidad territorial barranquillera</i>	177
4.1.2 <i>La identidad territorial sinuana</i>	184
4.1.3 <i>La identidad territorial sabanera o sucreña</i>	187
CONCLUSIÓN.....	190
BIBLIOGRAFÍA.....	192
ANEXOS.....	209

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Fundaciones y refundaciones de Antonio de la Torre y Miranda en la Provincia de Cartagena 1774 – 1778	56
Cuadro 2. Exportaciones colombianas de tabaco en Bremen, 1857 – 1871 (en zurrones).....	80
Cuadro 3. Aspectos económicos del departamento de Sucre.....	83
Cuadro 4. Crecimiento poblacional del Caribe colombiano y Colombia en el siglo XX (Tasa anual)	89
Cuadro 5. Población urbana y rural del departamento del Bolívar según el censo de 1938.....	91
Cuadro 6. Cuadro comparativo de población en el departamento del Atlántico ..	93
Cuadro 7. Cuadro comparativo de población en el departamento de Sucre.....	94
Cuadro 8. Población del proyectado departamento de Córdoba	95
Cuadro 9. Resultados totales de las votaciones para el Congreso de la República por Bolívar 1966 – 1970.....	158
Cuadro 10. Lista del Congreso de la República por Bolívar, resultado de las elecciones de marzo de 1966	159

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Regiones naturales a principios del siglo XX	26
Mapa 2. El Partido de Tierradentro	38
Mapa 3. Territorio de indígenas rebeldes y palenques hacia mediados del siglo XVIII	39
Mapa 4. Provincias de la Nueva Granada en el siglo XVIII.....	47
Mapa 5. Territorio bajo el control del Estado colonial hacia mediados del siglo XVIII	52
Mapa 6. Fundaciones y viajes de Antonio de la Torre y Miranda en la Provincia de Cartagena 1774 – 1778	59
Mapa 7. La Provincia de Cartagena con la erigida Provincia de Mompox en 1826	66
Mapa 8. La Provincia de Cartagena división en cantones en 1833	67
Mapa 9. La Provincia de Cartagena división en cantones en 1850	68
Mapa 10. La Provincia de Cartagena (La segregación de la Provincia de Sabanilla) 1852 ..	69
Mapa 11. División territorial en 1852.....	70

Mapa 12. La Confederación Granadina	71
Mapa 13. Estado Soberano de Bolívar en 1868	72
Mapa 14. Estado de Bolívar división territorial en departamentos en 1857	73
Mapa 15. Estado de Bolívar división territorial en provincias en 1862.....	74
Mapa 16. Estado de Bolívar división territorial en provincias en 1865.....	75
Mapa 17. Departamento de Bolívar división territorial en provincias en 1886	76
Mapa 18. Rutas de salida del ganado.....	85
Mapa 19. La expansión de la ganadería en el Valle del Sinú	86
Mapa 20. División territorial en 1890.....	97
Mapa 21. Departamento del Bolívar Grande: Sus principales características por municipios.....	98
Mapa 22. Departamento de Bolívar división territorial en provincias en 1924.....	119
Mapa 23. División territorial decretada por Rafael Reyes en 1905	120
Mapa 24. División territorial de 1908 República de Colombia.....	121

Mapa 25. División territorial de 1908 en el departamento de Bolívar.....	122
Mapa 26. El departamento de Barranquilla.....	123
Mapa 27. Departamento del Atlántico.....	124
Mapa 28. División territorial en 1912 en la República de Colombia.....	125
Mapa 29. División territorial vigente en la década de 1940 en Colombia.....	126
Mapa 30. Departamento de Córdoba.....	146
Mapa 31. Departamento de Bolívar con el proyectado departamento de Sucre...	156
Mapa 32. El departamento de Sucre	171

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Los promotores del departamento de Córdoba	147
Figura 2. Los gestores del departamento de Sucre	170
Figura 3. El dios Momo	179
Figura 4. Personas disfrazadas en las fiestas del carnaval	181
Figura 5. Personas disfrutando de los carnavales	182

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Ley número 17 de 1905.....	209
Anexo B. Ley Número 1º de 1908.....	214
Anexo C. Ley número 65 de 1909 sobre división territorial.....	215
Anexo D. Por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909. Sobre división territorial.....	217
Anexo E. Ley número 21 de 1910 que restablece el departamento del Atlántico	218
Anexo F. Créase una nueva provincia en las regiones que baña el alto Sinú	219
Anexo G. Ley 9ª de 1951	220
Anexo H. Ley 47 de 1966	224

GLOSARIO

IDENTIDAD TERRITORIAL: la actividad de los seres humanos sobre el territorio es conocida como territorialidad. Esta última permite que el territorio adquiera significado preciso y concreto. A partir de esta acción se construye lo que se conoce como identidad territorial. Sin embargo, la identidad o las identidades en general, no es algo que se crea, de un día para otro; es un proceso que necesita mucho tiempo. Las identidades no son estáticas, es de manera diacrónica, en la forma en que esta es resemantizada o va siendo transformada con el pasar del tiempo.

Ahora bien, lo que queremos exponer en esta investigación es cómo se construye un territorio específico y concreto, suscitada por la territorialidad humana. Es en la manera que este territorio socio – culturizado adquiere significado concreto, se imagina, se crea y re-crea. Es a partir de aquí donde se construye la identidad territorial vinculada a un territorio preciso el llamado departamento.

REGIÓN: al analizar el concepto de región en el siglo XX. Obtenemos que esta temática sea influida por las distintas corrientes intelectuales que buscan interpretar o darle definición. Igualmente, es semantizada por los intereses de los sectores políticos y sociales que conforman la nación.

TERRITORIO: al hablar del territorio nos referimos a dos aspectos, primero a la manera de cómo los habitantes semantizan su espacio, al darle un significado preciso, es hablar de que cómo crean un territorio concreto y específico, en este caso el llamado departamento. La categoría conceptual del territorio con la actividad humana adquiere significado propio y preciso en la manera en que es algo socio – culturizado. En segundo lugar, a una noción geográfica con características jurídico y política, que es controlado por cierto tipo de poder (las elites locales o regionales).

TERRITORIALIDAD: empleando esta categoría conceptual de la antropología, que es la acción humana sobre el territorio en donde este le dan significado propio. En la forma que es algo socializado y culturizado. Ahora bien, el estudio de la territorialidad es una categoría de análisis de la acción del hombre en la forma que semantiza su entorno espacial y que puede ser expresado como el grado de control o apropiación de los individuos de un espacio territorial o geográfico.

AUTONOMÍA: al emplear esta categoría conceptual, queremos mostrar que el proceso de la lucha por la autonomía se presenta en dos momentos. El primero hace alusión a una manera informal de este proceso (véase capítulo 2), y tiene que ver con la forma de poblamiento característico del Caribe colombiano en la época colonial. Poblaciones que no estaban bajo el control de las instituciones coloniales como se le decía en aquella época, que no estaban “a son de campana”, “sin Dios ni ley” y “que no vivían en policía”, etc. El segundo, hace alusión a una lucha formal por la autonomía, el cual es realizado de una manera racionalizada en las leyes tanto coloniales como republicanas de los siglos XVIII – XX por las elites que se fueron constituyendo a lo largo del periodo colonial y republicano.

RESUMEN

La lucha por la autonomía en la llamada Provincia de Cartagena o el Bolívar Grande, fue un proceso de larga duración. Desde los mismos inicios de la conquista se presentó una lucha informal, efectuada por los indígenas y los negros cimarrones de los palenques en contra de las formas de explotación humana y la apropiación de tierras por parte de los hispanos y, de igual forma en ser insumisos a la capital provincial (Cartagena).

En el siglo XVIII, en el marco del reformismo borbónico, se buscó sujetar “a son de campana” lo que se conoció como la población dispersa o arrochelada. Esta misma política de congregación de pueblos, originó la consolidación de nuevas poblaciones que buscaron por medios legales separarse de Cartagena. Por consiguiente, iniciaron de manera asidua y frontal su lucha formal por la autonomía, la cual se constituye en la constante desde finales del siglo XVIII. Para el siglo XX, amparados en las reformas constitucionales descentralizantes las elites de Barranquilla, Montería y Sincelejo adquieren mediante una serie de estrategias políticas la categoría territorial de departamento.

Las palabras claves: Territorio, Identidad territorial, Territorialidad, División territorial, Región y Autonomía.

INTRODUCCIÓN

La organización político administrativa en el Caribe colombiano, hay que analizarla desde la perspectiva de la larga duración. Desde su llegada, en el siglo XVI, los hispanos fijaron una organización espacial que a partir de los centros urbanos rigieran todo el poder político. En el caso de la Provincia de Cartagena, el centro político de mayor importancia era la ciudad de Cartagena. Sin embargo, esta ciudad “(...) crecería encerrada, amurallada, en sí misma, de espaldas a su provincia con un dominio más político y simbólico que efectivo sobre su hinterland, con espacios vacíos, las villas sufragáneas y los pueblos de indios”¹. En ese sentido nunca tuvo un dominio total del espacio que le fue adjudicado por la organización político espacial de la corona hispana. Para Marta Herrera Ángel, esta configuración espacial del territorio del Caribe colombiano en la colonia se caracteriza por “la subversión del orden colonial”². Por consiguiente, en el siglo XVIII las reformas borbónicas se encaminan a tomar el control de las poblaciones que estaban por fuera del sistema colonial español. De esta forma, la Provincia de Cartagena fue sometida a una política de poblamiento y reorganización de su espacio, consistente en reunir a la población dispersa, bajo el sistema jerárquico urbanístico y poblacional hispánico (parroquias y viceparroquias). No obstante, el poco dominio de Cartagena sobre su hinterland*, influyó en la pugna entre diferentes poblaciones durante el periodo de la independencia, como fue el caso de Mompox y Cartagena.

¹ CONDE CALDERÓN, Jorge. *Espacios sociedad y conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 – 1815*. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999. p. 15.

² HERRERA ÁNGEL, Marta. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en la Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia - Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002. p. 203 – 248.

* Por eso se habla de analizar en la larga duración el problema de la reorganización político administrativa en lo que fue la Provincia de Cartagena o el Bolívar Grande. En donde desde los mismos inicios de la configuración espacial española, encontramos el origen del poco control de la ciudad sobre su hinterland y, que llegado el siglo XX, va tomar otro matiz; pero amparados en las reformas constitucionales descentralizantes de este siglo.

Los conflictos ocasionados por el poco control de Cartagena sobre su espacio interno, y “los frecuentes cambios en el ordenamiento jurídico – administrativo del estado cartagenero originaban desequilibrios internos que alimentaron las rivalidades tanto en la Independencia como de las guerras civiles del siglo XIX”³. Estas rivalidades se van acentuar durante el siglo XX, en donde las nuevas clases políticas van a impulsar a la autonomía del territorio que conformaban la antigua Provincia de Cartagena o el Bolívar Grande.

Desde finales del siglo XVIII, con las políticas de poblamiento efectuadas por las instituciones coloniales, se consolidaron una serie de poblaciones que se instauran como centros económicos y una clase política que luchó por lograr la autonomía política y administrativa (véase los capítulos 2 y 3). Las nuevas clases políticas en su disputa por la autonomía instigaron desde las altas esferas del Estado a una constante reorganización del espacio de la antigua Provincia de Cartagena en el siglo XIX e igualmente adquirieron nuevas categorías políticas y administrativas, las cuales pasaron a ser villas, cantones, capital provincial o departamental. En el siglo XX, vemos que el caso de Barranquilla: “La condición económica de Barranquilla frente al resto de las ciudades de la Región Caribe colombiana permitió en el pensamiento de su dirigencia política se gestara a la altura de 1905 la convicción sobre la necesidad de emanciparse de la supremacía política de Cartagena”⁴. Por consiguiente, esta tendencia autonomista la siguieron poblaciones que más adelante se convirtieron en emporios económicos y políticos, como fue el caso de Montería y Sincelejo en el siglo XX.

La temática autonomista y de división territorial en Bolívar es un tema poco abordado por los intelectuales de las ciencias sociales y humanas para el siglo XX. Este tema, cuando es abordado por los historiadores, sólo se remite al plano de lo

³ CONDE CALDERÓN, Op. cit., p. 113.

⁴ ÁLVAREZ LLANOS, Jaime. *El liberalismo en el departamento del Atlántico 1905 – 1922*. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2002. p. 47.

político cómo si esta fuera la única causa que suscitó la división de este gran departamento en el siglo XX.

Después de la Guerra de los Mil Días y de la Separación de Panamá, surgió en todo el país una serie de proyectos autonomistas en la administración de Rafael Reyes (1904 – 1909). En este período existía el miedo de la separación de Panamá y el rumor de un plan separatista de la parte norte de Colombia. Por lo tanto, la formación de nuevos departamentos obedece no solo a estos principios*. Sí sólo analizamos la variable política se tiene una visión parcial de la división territorial del gran departamento de Bolívar, y omitiendo otras causas como las socioeconómicas y, en menor grado, culturales (véase capítulo 4).

Son muchos los vacíos que se tienen de las causas que estimularon la división territorial del gran departamento de Bolívar. Una de ellas es lo cultural, que en este ensayo lo asociamos con la identidad territorial. Otra de las razones básicas que encontramos en el proceso segregacionista fue lo económico. Las nuevas clases políticas aducían que Cartagena se encontraba muy lejos. Todas estas zonas por el abandono de la capital se encontraban en un gran atraso y el único motivo para lograr el progreso era la división. Si percibimos todos estos fundamentos para dividir el departamento, observamos que fue un proceso lento. La primera división ocurrió en 1905 con la creación del departamento del Atlántico con la Ley 17 del 11 de abril de 1905 y con la Ley Número 1º de 1908⁵. El departamento queda dividido así: el de Cartagena, el de Sincelejo y el de

* El período de la Administración Reyes, el proyecto de división territorial (1905 y 1908) a nivel del territorio nacional obedece primordialmente a necesidades básicas de la política nacional. La primera está gestionada al debilitamiento de los viejos centros de poderes regionales que rivalizaron con el gobierno central y que, además ocasionaron la mayoría de las guerras civiles en el siglo XIX, estos estuvieron presentes en Bolívar, Antioquia, Cauca y Santander. La otra causa principal estuvo persuadida por los intereses del gobierno en materia económica, administrativa, fiscal y política.

⁵ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Ley Número 1º de 1908. (05 agosto, 1908). Sobre División territorial.* Diario Oficial. Bogotá: 1908. No. 13359. p. 801.

Mompox. En total cuatro contando el formado en 1905. Pero la Ley 65 de 1909⁶ acaba con los departamentos que fueron instaurados entre 1905 – 1908. No obstante, las aspiraciones autonomistas siguieron a lo largo de la centuria por lo menos hasta la formación del último departamento el de Sucre en 1966. Todos estos proyectos fueron ideados por las clases políticas de estos territorios, en muchas ocasiones por acuerdos mutuos entre los partidos políticos en este caso Liberales y Conservadores.

⁶ COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. *Ley Número 65 de 1909. (14 diciembre, 1909). Sobre División territorial.* Diario Oficial. Bogotá: 1909. No. 13863. p. 581 - 582.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

- Identificar y analizar las razones principales que originaron la división territorial del gran departamento de Bolívar en el siglo XX, que obedecen a una serie de confluencias de carácter político, económico, social y cultural.

1.2 ESPECÍFICOS

- Analizar el concepto de región en el siglo XX.
- Describir que la lucha por la autonomía es un proceso de larga duración.
- Conocer las razones y los proyectos de tipo político que suscitaban la división territorial del departamento.
- Explicar los motivos de tipo cultural que promovieron la construcción de una identidad territorial posterior a las divisiones territoriales.

2. METODOLOGÍA

Este ensayo, mediante el análisis cualitativo y en sus enfoques teóricos y conceptuales de territorio, territorialidad, región, autonomía e identidad territorial, analiza y describe los motivos que produjeron la división territorial del departamento de Bolívar en el siglo XX. Utilizamos la metodología de la antropología del territorio y arqueología de la identidad, en la manera de cómo los individuos en su acción hacia el territorio le dan sentido, pero también construyen un territorio específico. En otras palabras, lo que se propone en esta investigación es observar cómo los pobladores crean un territorio concreto. El otro enfoque teórico es de la geografía regional, con el que pretendo mostrar la diversidad cultural de la región. Con esto se expone que el espacio regional y nacional es algo heterogéneo.

El espacio geográfico estudiado es el gran departamento de Bolívar y la división a que fue sometido durante la primera mitad del siglo XX. Para darle respuestas a lo anterior, planteamos las siguientes preguntas. ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la división? ¿Cómo se llevó a cabo esa división? ¿Qué pautas se tuvieron en cuenta a la hora de la división territorial? Apelando a los enfoques teóricos y conceptuales de territorio, territorialidad, región, autonomía e identidad territorial.

Además de los enfoques metodológicos y teóricos mencionados anteriormente, las técnicas de la recolección de datos fueron las siguientes: En primer lugar, la consulta pormenorizada de datos en los periódicos de la época. Con esto se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la prensa de las distintas ciudades que después convirtieron en las capitales de los departamentos creados por el gobierno central. En segundo lugar, examinamos los proyectos políticos y la exposición de motivos que eran los fundamentos presentados al gobierno para poder así lograr la anhelada división territorial. De igual manera, examinamos las leyes del gobierno

referente a la división territorial, para poder hacer un análisis comparativo entre las leyes constitucionales, los proyectos políticos que eran presentados al gobierno central y lo que se registró en la prensa oficial y comercial.

Finalmente, este trabajo es un inicio al tema de la organización política y administrativa del Caribe colombiano en el siglo XX, específicamente el gran departamento de Bolívar. Sobre la división territorial todavía hay muchas inquietudes por resolver, entre ellas, usando la metodología de la microhistoria y la geografía de visión regional, es analizar como las poblaciones reaccionaron ante una nueva configuración jurídico administrativa, si entran en disputa o están a favor o no de la división territorial a que fue sometido el Bolívar Grande. Por eso, este trabajo es una colaboración al tema poco abordado de la división territorial y la organización político administrativa en lo que hoy se llama Región Caribe.

1. ¿QUÉ ES REGIÓN?

La región o el tema de lo regional es algo muy controvertido y a la vez polisémico. Controvertido porque los intelectuales no tienen una visión e interpretación de consenso de lo que es la región. Igualmente, la polisemia de lo regional es influida por esta misma causa. El tema de lo regional en el siglo XX, es influido por las distintas corrientes intelectuales que buscan interpretar o darle definición a la región. Igualmente, es semantizado por los intereses de los sectores políticos y sociales que conforman la nación.

Ahora bien, la Región Caribe colombiana, como dice Fabio Zambrano⁷, es un espacio natural complejo, un espacio de encuentro y de comunicación por su ubicación geográfica. De esta forma, el Caribe colombiano de manera natural ha estado integrado a la zona del Gran Caribe. Por lo tanto, desde la llegada de los europeos ha estado vinculado al comercio de ultramar sea en la forma lícita o ilícita, como lo llamaban las autoridades coloniales españolas. No obstante, esta integración de lo que es el Caribe de Colombia, tanto de manera interna como externa, es influida, por un lado, por los intereses de los sectores políticos y económicos que conforman la nación colombiana y, por el otro, por los intereses geopolíticos de potencias como la norteamericana y las de Europa occidental en el siglo XX. Todo esto depende de la situación económica en que se encuentren las potencias mundiales y la situación económica mundial, que son las que redefinen los espacios a integrar bajo una nueva teoría de integración económica

⁷ ZAMBRANO PANTOJA, Fabio. *La construcción del territorio del Caribe*. En: El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio Del Caribe, 2005. p. 94 – 105.

1.1 LA REGIÓN NATURAL

Ahora bien, el concepto de lo regional o región en Colombia en el siglo XX, es influido por las corrientes intelectuales de las disciplinas como la geografía, la antropología y la sociología. En el caso de la geografía de Ratzel⁸, se divide a la geografía en tres ramas de estudio: física, la biogeografía y la antropogeografía. Todas estas ramificaciones influyeron en el desarrollo del estudio de lo regional a principios de la centuria. La primera de las conceptualizaciones de la región está ligada por el determinismo ambiental o el ambiente físico, “e contudo é sorprendente observar como o ambiente físico foi tomado em pouca consideração no es tudo dos acontecimentos históricos”⁹. Siguiendo con la división de la geografía que resalta la importancia del estudio antropogeográfico y, “assim como toda a geografia, também a geografia do homem e principalmente uma ciencia descritiva”¹⁰.

El primer concepto de región aplicado en Colombia fue el de Región Natural en el que se asociaban la influencia del ambiente físico o el determinismo ambiental y, a su vez, el de la descripción de las taxonomías poblacionales¹¹(véase mapa. 1). En donde se tenían en cuenta las riquezas que estas poseían y las que se podrían explotar o aprovechar. El aspecto físico de las regiones naturales, era de mucha importancia en la división territorial. La manera de organizar el territorio nacional es algo que se fue promoviendo durante el siglo XIX y, que fue más notorio a finales del siglo y, por consiguiente es que “estaba emergiendo una clasificación

⁸ RATZEL, Friedrich. *Geografía*. Sao Paulo: Ática, 1990. p. 9. Versión portuguesa.

⁹ *Ibíd.*, p. 80.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 90.

¹¹ VILA, Pablo. *Nueva geografía de Colombia: Aspectos políticos, físicos, humanos y económicos*. Bogotá: Librería Colombiana, 1945. p. 157 – 185.

poblacional centrada en lo regional”¹². De la misma manera, con el concepto de área natural, término íntimamente ligado al de región natural, se realizaba una descripción de los habitantes de las regiones de manera muy abstracta. Es decir, que el clima influía en las formas de comportamiento de los habitantes de una determinada región. Según esta misma teoría, el grado de civilización o desarrollo era influido por el clima de la región. Por ejemplo Luis López de Mesa afirmaba que:

El temperamento del costeño se da todo expansivo gesto. En poco se recata y esconde, en casi todo se pronuncia explosivamente: en el hablar, en el reír, en el amor fulminante y fugaz, en el fervor político de una hora, en el acento tribunicio de sus hombres, en el derroche de las palabras, de alabanzas y vituperio, de dinero, en fin, porque son de suyo generosos, gastadores sin cuento, imprevisores y eternamente simpáticos como toda exaltación de vida¹³.

En este párrafo se muestra la clasificación y la descripción que se realizaba de los habitantes de la Región Natural, que en ese entonces se conocía como Costa Atlántica. En otras palabras, era la descripción del costeño de la parte septentrional de Colombia. En donde se expone la forma de clasificar el territorio nacional colombiano que va a perdurar más allá de la segunda mitad del siglo XX, por lo menos hasta la penúltima década y “se percibe la división territorial de la nación y la organización de la misma en regiones. Esta organización en regiones es la manera de organizar la nación para dar impulso a ciertas actividades económicas, [como la] agricultura, [el] comercio y la ganadería. La división territorial obedece a una planificación nacional de lograr el anhelado progreso”.¹⁴

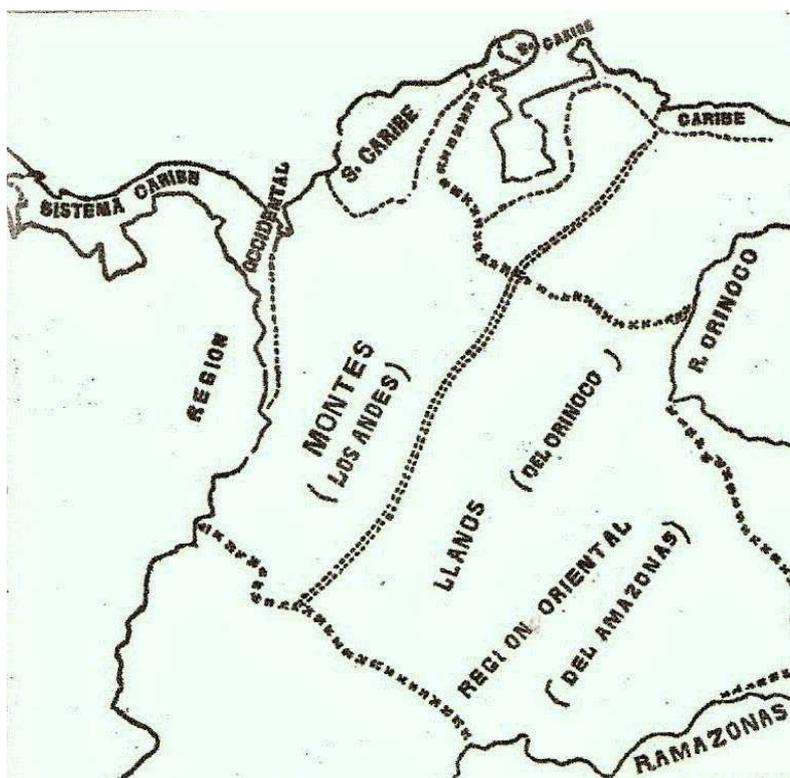
¹² VANEGAS ARIAS, Julio. *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano: Orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2005. p. 136.

¹³ LÓPEZ DE MESA, Luis. *De cómo se ha formado la nación colombiana*. 19 ed. Medellín: Bedout, 1934. p. 90.

¹⁴ RUEDA VARGAS, Bernardo. *El gobierno de los territorios nacionales*. Bogotá: Ministerio de Gobierno, 1937. p. 3 – 13.

Sin embargo, no se puede hablar de tendencias puras, pero sí de líneas de pensamientos que conceptualizan la región. Ahora bien, la región básicamente es utilizada para organizar y categorizar el territorio nacional. No obstante, no es un concepto fijo, sino que es semantizado por intereses políticos, económicos sociales y culturales.

Mapa 1. Regiones Naturales a principios del siglo XX.



Fuente: VERGARA Y VELASCO, Francisco. *Nueva geografía de Colombia: Escrita por regiones naturales*. Bogotá: Vapor, 1901. t. 1, p. 148.

Por lo tanto, aparece otro énfasis en el concepto de región como es el espacio o el territorio que se le delimita y que aparece en la Francia de la posguerra¹⁵ en 1955, en donde se empezó a legalizarse como una colectividad que agrupa un conjunto de departamentos. La nueva tendencia llega a Colombia y se inicia otra forma de significación de la región (como una superposición que agrupa un conjunto de departamentos).

1.2 LA REGIONALIZACIÓN: LAS REGIONES DE PLANIFICACIÓN Y LA REGIÓN TERRITORIAL

Durante las décadas de 1950 y 1960 se inicia un nuevo periodo en Colombia: el de la regionalización, que puede ser entendida como “el conjunto de procesos de integración que se dan de forma efectiva en el interior de uno o varios ámbitos geográficos”¹⁶. Como la regionalización es todo un proceso de integración básicamente económica, el primer resultado que se inicia con este proceso es el de la opción regional, pero ya no vista como una región meramente natural, como la de organizar la nación a partir de taxonomías poblacionales y de los territorios que la conforman. A partir de esto, la región adquiere otra significación el de ser un tercer modelo¹⁷, en el sentido de ser una fórmula de la descentralización política y administrativa del Estado colombiano. Esto demuestra que la opción regional o tercer modelo viene a ser algo con características básicamente institucionales. En estas décadas se da la aparición de la primera corporación autónoma regional, la CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca)

¹⁵ FALS BORDA, Orlando. et al., *La insurgencia de las provincias: hacia un nuevo Ordenamiento Territorial para Colombia*. Bogotá: Siglo Veintiuno, 1988. p. 39.

¹⁶ MOLINA, Franklin. *Visiones del regionalismo y la regionalización en América del Sur en el Nuevo Milenio*. **En:** Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales [en línea]. vol. 13, No. 3 (2007). [Consultado 10 de diciembre de 2008]. Disponible en internet: http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131564112007000300002&ign=es&nr m=iso

¹⁷ VIDAL PERDOMO, Jaime. *La región en la organización territorial del estado*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2001. p. 12.

y la reforma constitucional del 1968, donde el Estado colombiano buscó fomentar la posibilidad de instituir a la región como una entidad administrativa, en la forma de Regiones de Planificación.

El proceso de regionalización en Colombia muestra que “la idea de región aparecía ligado a la existencia de un territorio homogéneo sobre el cual se constituía una autoridad con funciones administrativas, para que se realizara aquellas tareas de planificación y ordenamiento del territorio”¹⁸. Dicho proceso promovió la creación de Corporaciones Regionales y de Planificación (Corpes), el cual se acentuó durante la década de 1980 y, por consiguiente con La Ley 76 de 1985¹⁹, se instituyó el Corpes de la Costa Atlántica. Como se mencionó anteriormente, la reforma de 1968 buscaba instituir la región como una entidad administrativa; ahora con la Ley 76 de 1985, es que realmente se categoriza como una institución del Estado colombiano. Ahora bien, la región “representa simplemente una categoría taxonómica, una sola unidad funcional en el espacio nacional”²⁰. Igualmente, Milton Santos la categoriza como “una subunidad, un subsistema del sistema nacional. La ‘región’ no tiene existencia autónoma, no es más que una abstracción si la tomamos separadamente del espacio nacional”²¹.

Todo este proceso integrador es alimentado por cambios en la situación política y económica en el ámbito internacional, que fomenta la integración económica de

¹⁸ *Ibíd.*, p. 58.

¹⁹ COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley No 76. (8 octubre, 1985). *Por la cual se crea la región de planificación de la Costa Atlántica, se dictan otras disposiciones sobre planificación regional y se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República* [en línea]. Bogotá: Congreso de Colombia, 1985. [Consultado 07 de abril de 2009]. Disponible en internet: http://www.ideam.gov.co:8080/legal/leyes.shtml?AA_SL_Session=0a1fca42cf44963ec0ee3056f7aa7b78&x=1658

²⁰ FRIEDMANN, John y WEAVER, Clyde. *Territorio y función: la evolución de la planificación regional*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1981. p. 51.

²¹ SANTOS, Milton. *De la totalidad al lugar*. Barcelona: Oikos – Tau, 1996. p. 33.

países que comparten una cercanía geográfica y originando la liberalización comercial, permitiendo la integración económica y la creación de espacios especializados en una producción específica o en una actividad económica. Precisamente, en esta fase de la regionalización es que se presenta el interés de integrar la parte norte de Colombia, hacia la región de la Cuenca del Caribe²². De esta forma, se suscita el cambio del nombre de Costa Atlántica por el de Costa Caribe, en el que se percibe que la denominación no es más que un interés político y económico de los sectores de la elite regional y de la nación. A pesar que el interés principal es el económico, igualmente se motiva la construcción de una región histórica y homogénea. Una región histórica debido a que comparten un pasado en común y, que fue la zona de exploración y de las primeras colonias de los castellanos en el continente americano. De igual forma, fueron la zona de comercio o de la trata negrera y era la conexión comercial entre los continentes de África, Europa y América. En cuanto a lo homogéneo, es influido por el imaginario africano en el Caribe²³. Con esto, se pretende que la cultura preponderante en el Caribe continental e insular es la africanidad*. Pasando por alto, que el Caribe colombiano es un espacio heterogéneo tanto en lo cultural y racial.

En la misma década de los 1980, se presenta una nueva disposición en la organización del territorio nacional: el ordenamiento territorial, que en sus puntos básicos fomentó el dar mayor autonomía política y administrativa a las partes (regiones, departamentos y municipios) que conforman el territorio nacional. La organización espacial del territorio que hasta entonces era un proyecto se convierte en realidad con la llegada de la década de 1990, la promulgación de la

²² ARDILA, Martha. *El Caribe y Colombia: heterogeneidad, seguridad e inserción*. **En:** El Gran Caribe: historia, cultura y política. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005. p. 141.

²³ ALINGUÉ, Madeleine. *El imaginario africano en el Caribe*. **En:** El Gran Caribe: historia, cultura y política. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005. p. 51 – 60.

* La africanidad o como llaman algunos eruditos de la investigación cultural, lo afroamericano, afrocaribe; son los elementos de la herencia africana, que aún perviven de una manera sincrética en la contemporaneidad.

Constitución de 1991, La Carta Magna de Colombia y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. En el artículo 1 del Proyecto de la Ley Orgánica el propósito del “Ordenamiento Territorial tiene como finalidad robustecer la unidad de la República de Colombia, a través de reconocimiento de la autonomía de sus entidades territoriales y por medio de la descentralización administrativa, la democracia participativa y el pluralismo social”²⁴.

El ordenamiento territorial induce a la creación de las entidades territoriales que en el título XI de la Organización Territorial en el capítulo I de la Constitución de 1991, se instituyen como entidades territoriales, los departamentos, los distritos y los municipios. En el capítulo II del mismo Título, en el artículo 306 se sigue haciendo énfasis en las regiones administrativas y de planificación. Sin embargo, en el artículo 307 la región se podría instituir como una entidad territorial. A partir de esto, se le da otro atributo a la región el de la región territorial. Adquiriendo las características de una entidad territorial que básicamente son: la autonomía en lo político y la administración de sus recursos.

Aunque con la promulgación de la Nueva Carta Magna de 1991 y de la Ley Orgánica de ordenamiento territorial en teoría se promueve la institucionalización de la región territorial, la región como tal no es una institución con las características básicas administrativas que proclama la Constitución. Por eso, se sigue hablando del proceso regionalizador o de regionalización, en donde esta “divide y clasifica de acuerdo a atributos particulares y a sus límites administrativos, las diferentes características físicas, demográficas, económicas, ambientales y el algunos casos culturales de las diferentes partes del territorio nacional, para fines administrativos y de planificación”²⁵. Todo esto, también

²⁴ COLOMBIA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Documento de trabajo. Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. (6 febrero, 1995). Por lo cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento Territorial.* Bogotá: 1995. p. 1.

²⁵ AVELLA, Francisco. *Geografía del Caribe colombiano: estado del arte.* **En:** Región, espacio y territorio en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006. p. 130.

produce el reconocimiento de la diversidad del territorio nacional. En donde ya no se percibe el querer homogeneizar el territorio, sino más bien el reconocimiento de su diversidad cultural, social y racial.

En este orden de ideas, la región no es más que un concepto semantizado por intereses económicos, políticos y de distintas corrientes de las disciplinas que se encargan de su estudio, como es la geografía y su uso en la organización política y administrativa es el mismo: el de la taxonomía territorial y poblacional, la planificación económica y el de lograr el anhelado progreso, como dice Orlando Fals Borda en lo referente al concepto que el tiene de región “(...) debe reconocerse y estudiarse seriamente, porque tiene implicaciones importantes para la practica política, el frente ideológico y la planeación económica y social”²⁶. Como se había mencionado antes, la región es una subunidad del territorio nacional que es el todo, y el cual no tiene existencia autónoma.

La opción de lo regional entra en escena durante la década de los 1960 cuando se intenta instituir a la región como una unidad administrativa. Sin embargo, antes que se implementara esta opción en el modelo descentralizador del Estado colombiano; se optaba por el de la creación de departamentos que eran quienes tenían las características de unidades administrativas y territoriales del territorio colombiano. Teniendo en cuenta lo anterior, mostraremos de una manera descriptiva que la lucha por la autonomía es un proceso de larga duración, que se inicia con una la lucha informal por ella y, que a medida que el proceso se hizo más complejo se fomenta una lucha más frontal y asidua. Por consiguiente, una lucha por la autonomía ya de manera formal y racionalizada amparándose en las legislaciones tanto coloniales como republicanas.

²⁶ FALS BORDA, Orlando. *Historia doble de la Costa: Mompo y Loba*. Bogotá: Carlos Valencia, 1979. v. 1, p. 16b.

2. LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA: UN PROCESO DE LARGA DURACIÓN

El Caribe fue el lugar inicial en que se presentó el primer contacto entre los aborígenes del Nuevo Mundo y los hispanos a finales del siglo XV. En una primera instancia las relaciones con los indígenas de las islas fueron amistosas. Esta relación se rompió debido a que el propósito trazado por los ibéricos fue la búsqueda y la explotación del oro. En donde se da la participación de la Corona española y de la fuerza de trabajo indígena. A partir de esto, comienza la resistencia aborígen por los abusos a que fueron sometidos por la búsqueda y extracción del precioso metal. Por consiguiente, se instauran para un mejor aprovechamiento de las riquezas, los repartimientos y la Encomienda. Como el propósito era la búsqueda y extracción metales preciosos, las zonas en las que había pocas cantidades, o no existía eran consideradas marginales.

La estrategia de organización espacial y de poblamiento implementada por los colonizadores llevó a descuidar las zona interna de la Provincia de Cartagena ¿Cuáles serían las consecuencias de esta forma de poblamiento? Provocó por un lado “con la ocupación española todo el espacio de la provincia sufrió una fragmentación y dislocación producto de la organización espacial realizada según los intereses de los conquistadores colonizadores y de la Corona española”²⁷. Por otro lado, la aparición de zonas internas o subregiones consolidó una población por fuera del control del Estado Colonial español y, de la misma forma unas elites locales renuentes al orden espacial y político implantado por la Corona y sus instituciones coloniales. Conjuntamente estas subregiones por fuera del control estatal fueron originadas por la resistencia de negros fugitivos o cimarrones e indígenas a la dominación española. Algunos, adoptaron el sistema religioso,

²⁷ CONDE CALDERÓN, Jorge. *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena 1740-1815*. Op. cit., p. 11.

político y cultural, otros por el contrario se resistieron*. En fin, ambas estrategias buscaban el oponerse al dominio español y consolidar un orden alternativo al sistema colonial, llamado orden de las fronteras.

El concepto de frontera para Margarita Serje²⁸ es una invención colonial, en el que se presentan relaciones de poder entre las elites locales y el poder central (en este caso las instituciones coloniales), el sometimiento de la población dispersa considerada inferior y la estigmatización de sus formas de comportamiento así como de sus actividades lucrativas y sociales. En los planteamientos de Margarita Serje se encuentran lo que se llama la proyección y reversión de estas zonas. Por un lado, zonas habitadas por seres “inferiores, subvertidos, desordenados, ambientes malsanos” y, a la vez como zonas de abundante riquezas, buenas tierras, individuos que puede ser utilizados como fuerza de trabajo.

Siguiendo los planteamientos del concepto de frontera y la estigmatización de las tierras de fronteras y de sus habitantes, Marta Herrera²⁹, señala que en el siglo XVIII comenzó a tomar forma los conceptos de “Rochelas y Arrochelados”. Estos epítetos denigrantes a los habitantes que por su forma de poblar, transgredían el orden establecido por el Estado Colonial español. Por lo tanto, se empiezan a criminalizar sus comportamientos, sus actividades lucrativas y, por consiguiente, a ser perseguidos. Por lo cual, las instituciones coloniales implantan sus políticas de

* En la primera estrategia efectuada por los negros fugitivos e indígenas les permitió la supervivencia de su cultura; pero de una manera sincrética, el ejemplo más citados tenemos el de los guajiros en la Costa Caribe colombiana. La otra que era una total resistencia a los órdenes implementados por las instituciones coloniales, aquí se puede citar la total resistencia de los Chimilas.

²⁸ SERJE, Margarita. *Imaginación geopolítica y La ley del monte*. **En**: El revés de la nación: Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie. Bogotá: Universidad de los Andes, 2005. p. 113-140.

²⁹ HERRERA ÁNGEL, Marta. *El arrochelamiento: Nominal para criminalizar*. **En**: El taller de la historia. Abril, 2002, no. 2, p. 10 – 41.

poblamientos para destruir estas zonas que alteraban el orden que impartían las entidades estatales coloniales.

Las zonas de fronteras³⁰, lejos de ser zonas aisladas, más bien en su papel relacional conecta y separa, en donde ellas son parte de la construcción social del espacio, son expresiones del poder social creadas, a partir de las relaciones de poder como las prácticas políticas, las relaciones culturales y económicas, es algo simbólico y material. Bajo este enfoque la frontera es porosa o permeable algo que interconecta, en donde se da la relaciones de poder entre el Estado y las elites locales, estrategias políticas, económicas.

En el siglo XVIII, influido por el reformismo borbónico y el discurso colonial de criminalizar a las poblaciones alternas al orden espacial español, en la Costa Caribe de Colombia se inician las empresas de poblamiento después de la instauración del virreinato de la Nueva Granada, a partir de 1740 estas campañas serian adelantadas por Joseph Mier y Guerra en la Provincia de Santa Marta, la de Joseph Palacios de la Vega en el sur de la Provincia de Cartagena, Antonio de Arévalo en la Guajira y la de Antonio de la Torre y Miranda y Francisco Pérez de Vargas en la Provincia de Cartagena entre otras. Conjuntamente con las empresas de poblamiento se emprendieron también el de pacificar a los aborígenes rebeldes como los Guajiros, Cunas (habitaban la parte sur de la Provincia de Cartagena) y Chimilas.

El objetivo principal de este capítulo es mostrar que la lucha por la autonomía fue un proceso de larga duración, que se originó desde los inicios de la conquista, y prosiguió en todo el periodo colonial y republicano, que en una primera instancia se presentó de manera informal (resistencia indígena, palenques y rochelas) y que

³⁰ VARGAS LÓPEZ DE MESA, Gloria. *Fronteras: espacios conceptuales y materiales en el contexto de la geografía*. **En**: Fronteras: (territorios y metáfora). Medellín: Universidad de Antioquia, 2003. p. 35 – 59.

a medida que el proceso se fue complejizando este se torna más asiduo y frontal, lo que llamamos la lucha de manera formal amparada en las legislaciones coloniales y republicanas.

2.1 LA CIUDAD DE CARTAGENA: PLAZA FUERTE Y GUARNICIÓN MILITAR

Desde que se erigió la ciudad de Cartagena en 1533, entre los intereses de los ibéricos estuvo el de constituir una ciudad puerto que por su ubicación geoestratégica para la Corona española comenzó a cobrar importancia desde finales del siglo XVI. Por lo tanto, la razón básica de la génesis de la ciudad fue el de fundar un privilegiado puerto comercial. Es decir, integrar a Cartagena en una ruta comercial interoceánica entre el Nuevo Mundo y la metrópoli española.

De igual forma, otro interés de los ibéricos fue “(...) fundar una ciudad capital de provincia, para cumplir las funciones de enclave militar defensivo y protector, en la cuenca del Caribe (...)”³¹. Por consiguiente, la ciudad fue acumulando una serie de privilegios sobre el resto de las poblaciones de la provincia. Ahora bien, para el mantenimiento y financiamiento de la guarnición o enclave militar, la legislación colonial instituyó una serie de impuestos los cuales fueron: el situado, las rentas y el socorro. En los estudios de José M Serrano Álvarez, expone cómo fue la forma de financiación, el mantenimiento; así como la inversión en la institución militar en la ciudad entre 1645 – 1699. Serrano define que fue el situado, el socorro y para que fueron destinados según las instituciones coloniales.

El situado representaba una cantidad, casi siempre en metálico, procedente de una caja matriz por vía directa e indirecta, destinada al pago de la tropa permanente de un enclave después que se hiciera un estudio, más o menos profundo, de las posibilidades de la ciudad receptora de sufragar su propia guarnición. El socorro, en cambio, suponía una emisión coyuntural o finita que

³¹ CONDE CALDERÓN, Jorge. *Puerto, sociedad y conflictos en la Provincia de Cartagena, 1740 – 1815*. Op. cit., p. 18.

obedecía a circunstancias muy concretas y cuyo monto podía ser destinado a las tropas o a cualquier elemento de la administración militar³².

Sin embargo, según este historiador el situado como impuesto para la manutención de la tropa fue instituido en el año de 1672. Por lo tanto, antes de su institución los elementos militares eran suministrados por las rentas locales y provinciales e igualmente por los préstamos hechos por la elite cartagenera específicamente por los comerciantes. Con esto, según José M Serrano Álvarez en la administración y financiación militar se presenta un modelo híbrido³³.

El situado y el socorro fueron instituidos por las legislaciones coloniales para la financiación y la administración militar. Por su parte, el préstamo desempeñó un papel fundamental en la administración militar en Cartagena, debido a que el situado fue instituido legalmente en el año de 1672 y, además los otros impuestos se retrasaban demasiado y quien llenaba este vacío fueron precisamente los préstamos. El situado como impuesto fue precisamente instaurado para el pago de la tropa de la guarnición militar o del enclave militar presente en la ciudad; pero los prestamos y las rentas locales y provinciales fueron empleadas de manera directa en las fortificaciones presentes en la ciudad.

Todos estos privilegios que le fueron facultados por la administración colonial y los onerosos impuestos recaían sobre las villas y las poblaciones de la Provincia de Cartagena para el sostenimiento de la ciudad guarnición, crearon con el paso del tiempo, los fundamentos, rechazos y resentimientos que fueron las bases primordiales para la búsqueda de la lucha por la autonomía en el periodo colonial.

³² SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel. *Gasto militar y situados en Cartagena de Indias, 1645 – 1699*. **En:** Cartagena de Indias en el siglo XVII: V simposio sobre la historia de Cartagena. Cartagena: Banco de la República, 2007. p. 278.

³³ *Ibid.*, p. 261.

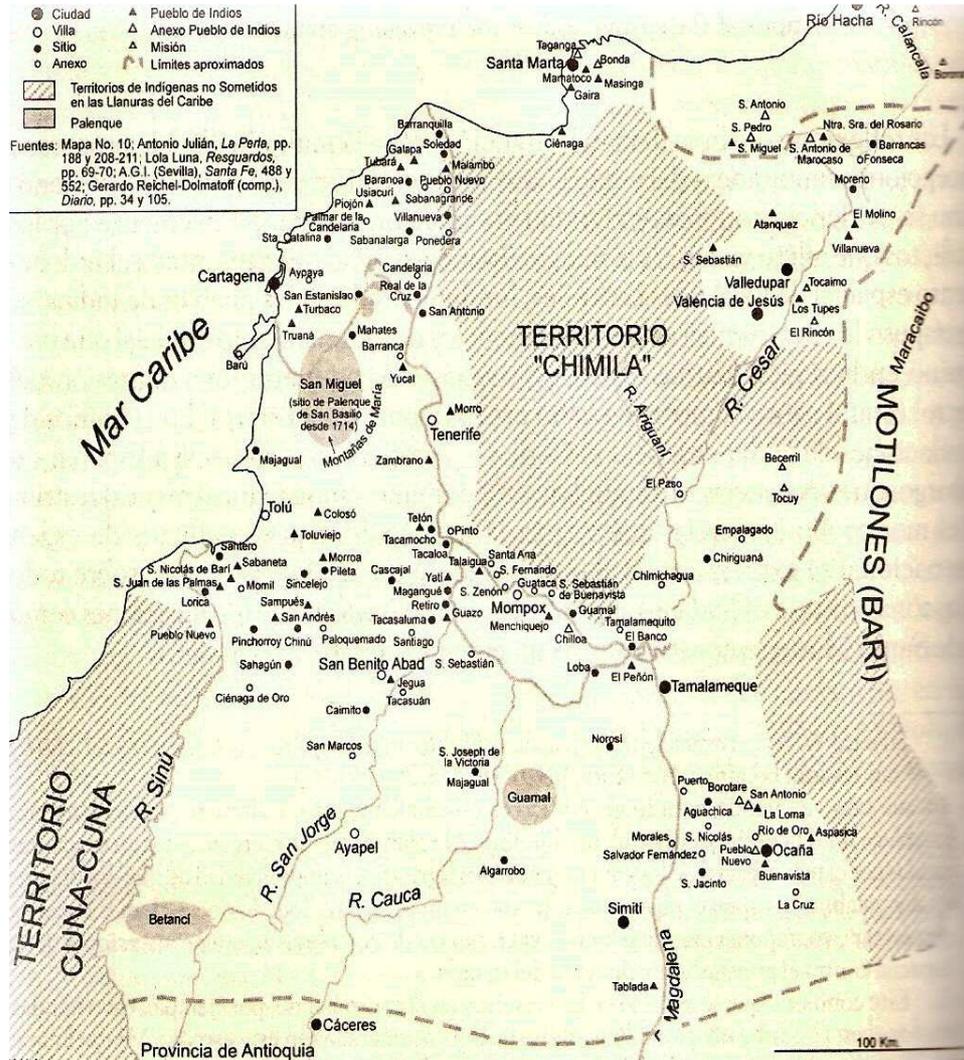
2.2 EL PROCESO AUTONOMISTA DE LA LUCHA INFORMAL: RESISTENCIA INDÍGENA, PALENQUES Y ARROCHELADOS

La forma de poblamiento español en el Caribe colombiano tuvo como objetivo consolidar centros urbanos que rigiera todo el poder institucional colonial. Por consiguiente, para el caso de la Provincia de Cartagena, la ciudad de Cartagena en teoría o de manera nominal fue el centro político que administraba el vasto territorio provincial.

En la división político administrativa colonial de la Provincia de Cartagena, en casi todo el periodo colonial existieron, además de Cartagena como capital provincial, las villas de Mompox, Simití, San Benito Abad, Ayapel y Tolú. También estuvo en la organización espacial lo que se llama el “orden soñado”; éste orden no era más que en la ciudades y las villas habitaran los blancos españoles y en los pueblos los indígenas organizados en el sistema de las Encomiendas y después en Resguardos, es decir una “república de blancos” y una “república de indios”. No obstante, esta organización no fue permanente debido a las políticas coloniales de reordenamiento a lo largo del periodo, la más ambiciosa de todas se presenta desde mediados del siglo XVIII, la que trataremos más adelante.

Ahora bien, en los cambios realizados en la estructuración espacio territorial de la Provincia de Cartagena para mediados del siglo XVII estuvo organizada en cinco partidos de la siguiente forma: Tolú y sus sabanas, Mompox, Barrancas, Mahates y Tierradentro (véase mapa. 2) y cuyas jurisdicciones comprendían varias poblaciones organizadas y, a su vez en varias jurisdicciones judiciales y militares, a cargo de una justicia mayor (juez de primera instancia) y unos capitanes aguerras. Los cambios operados en el territorio provincial en el siglo XVIII, ésta quedó dividida en quince corregimientos o jurisdicciones.

Mapa 3. Territorio de indígenas rebeldes y palenques hacia mediados del siglo XVIII.



Fuente: HERRERA ÁNGEL, Marta. *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los andes centrales neogranadinos. Siglo XVIII.* 3 ed. Medellín: La Carreta, 2007. p. 226.

2.2.1 La resistencia indígena y los palenques.

La población aborígen en la Provincia de Cartagena fue una amalgama de poblaciones y troncos lingüísticos. Estas poblaciones estaban distribuidas a lo largo de todo el territorio provincial. Los malibúes que habitaron las riberas de la parte baja del río Magdalena, entre Tamalemeque, Tenerife y la Depresión Momposina. Los mocanáes habitaron el territorio comprendido entre el Canal del Dique, el río Magdalena y el Mar Caribe (su ocupación territorial comprendía lo que se llamó Tierradentro). Los Turbacos y los Calamares habitaron en inmediaciones de la actual Cartagena. El grupo prehispánico de mayor alto desarrollo fueron los Zenúes que habitaron en la actual sabana del Caribe colombiano, lo que hoy se llama el departamento de Córdoba, sus tierras eran regadas por los ríos San Jorge y el río Sinú. Otras de las poblaciones aborígenes de la antigua Provincia de Cartagena, que habitaban hacia el sur en las selvas del Darién y el golfo de Urabá fueron los llamados Cunas o Tunucunas.

El propósito de los colonizadores era la búsqueda y extracción de metales preciosos, empleando una serie de instituciones para lograrlo. Con las formas de explotación mucha población aborígen fue diezmada. Debido a lo anterior, la monarquía española instituyó lo que se conoció como la Encomienda, que fue una forma de extraer las riquezas de los indígenas (pago de impuestos, trabajo, pago en especies, entre otros). Los primeros repartimientos en la Provincia de Cartagena sucedieron para los años de 1540 – 1541. A partir de esto, los indígenas inician, en cierta manera, una resistencia a estas medidas implantadas por las instituciones coloniales, una resistencia que también fue de muy alto costo, originados por los enfrentamientos con los colonizadores, que en muchos casos fue brutal.

Como se ha enfatizado anteriormente, debido a la forma de organización espacio territorial de la Corona española en el Caribe colombiano, originó una serie de

subregiones o de espacios vacíos, que se constituyeron en zonas con un poblamiento alterno y por fuera del control de las instituciones coloniales. Precisamente estas subregiones fueron el escenario de la resistencia indígena durante la colonia y “queremos incidir en la idea de que los indígenas no fueron actores pasivos, lucharon, se defendieron y pusieron en ocasiones las cosas bastantes difíciles a los nuevos colonizadores, los cuales durante mucho tiempo y en muchos casos, tuvieron que depender de sus conocimientos para sobrevivir en el nuevo medio”³⁴. Son muchos los vacíos que se tienen del cimarronaje o resistencia de los indígenas en lo que fue la antigua Provincia de Cartagena, como fue el de los Cunus al sur de la provincia como lo mostraremos más adelante.

La lucha por la autonomía informal de las poblaciones indígenas y de los palenques se presenta de manera paralela. Por lo tanto, fueron consideradas una forma de resistencia al control de las instituciones coloniales y, a su vez el de ser catalogadas como poblaciones ilegales (véase mapa. 3).

Los palenques o zonas autónomas de poder negro³⁵, que durante el siglo XVII proliferaban en el territorio provincial, se convirtieron en una gran amenaza para la estabilidad social y un peligro para las instituciones coloniales. Esto llevó a que se iniciaran una serie de expediciones punitivas para acabar con estas poblaciones y sujetarlas a las autoridades coloniales. Debido a la tenacidad de la resistencia de los negros de los palenques obligó a las autoridades coloniales a realizar una serie de pactos con los líderes de los negros fugitivos como fue el caso de Domingo Bioho del palenque la Matuna.

En resumen los palenques fueron considerados asentamientos ilegales, porque ponían en peligro la estabilidad social; también se convirtieron en zonas

³⁴ VIDAL ORTEGA, Antonino. *Alzados y fugitivos en el mundo rural de la Gobernación de Cartagena a comienzos del siglo XVII*. **En:** Historia y Cultura. 2004, vol. 1, no. 1, p. 53.

³⁵ VIDAL ORTEGA, Op. cit., p. 63.

autónomas, que para poder llegar a controlarlos, se realizaron expediciones punitivas, pero debido a la alta resistencia, los españoles se vieron abocados a realizar una serie de pactos con los líderes de estas poblaciones. Para Orlando Fals Borda³⁶ entre 1599 – 1788 de los 33 asentamientos de negros, 21* fueron palenques, lo cuales tuvieron dos grandes núcleos: los del Canal del Dique y los del Bajo río Cauca. Los palenques que se propagaron en la Provincia de Cartagena los más importantes fueron los siguientes: los de Betancur, Matuderé y el Tabacal en el partido de Tierradentro al norte de la ciudad. Los cercanos a Mompox el de Norosí y quebrada del cimarrón. De los palenques de las montañas de María, el más conocido de todos fue el de San Miguel o Domingo Criollo que en 1713 fue legalizado como parroquia por las negociaciones mediadas por el Fray Antonio María Cassiani³⁷.

En últimas estas fueron manifestaciones de la lucha por la autonomía de una manera informal, ya que no existió un proyecto político cohesionado, sino más bien, reacciones esporádicas y muy aisladas a lo largo de la época colonial.

2.2.2 Las rochelas y el comercio ilegítimo.

El epíteto de arrojamiento según Marta Herrera Ángel “se trata de un término que se utilizó frecuentemente en las llanuras del Caribe en la segunda mitad del siglo XVIII para referirse a pobladores por lo general pobres, cuya organización social y espacial no se ajustaba a los parámetros establecidos por el Estado

³⁶ FALS BORDA, Orlando. *Historia doble de la Costa: Mompox y Loba*. Op. cit., p. 52b.

* Algunos eruditos hablan la existencia de más de 25 palenque entre los siglos XVI – XVIII, en la Provincia de Cartagena. Véase POLO ACUÑA, José. *La población rural del Caribe neogranadino durante el siglo XVIII: Potencial mano de obra para una agricultura de plantación?* En: Un Caribe sin plantación. San Andrés: Universidad Nacional sede Caribe, 2006. p. 133.

³⁷ CONDE CALDERÓN, Jorge. *De palenques a feligresía o parroquias de negros libres en el Caribe colombiano*. En: Historia y Cultura. 1997, vol. 5, no. 5, p. 41.

colonial”³⁸. Estas poblaciones por su forma de organización espacial, social y económica, no encajaban con las legislaciones coloniales, al ser un orden paralelo al instaurado por la Corona española.

Este orden de poblamiento en el Caribe colombiano, surgió desde los inicios de la conquista. La lucha informal por la autonomía de indígenas y negros cimarrones, además del amancebamiento de los ibéricos con éstos, originó la aparición de una nueva población conocida como “libre de todos los colores”, los que pueden ser asimilados con el concepto racial de mestizos; éstos al provenir de relaciones ilegales, fueron concebidos por las instituciones coloniales (Iglesia), como “hijos del pecado”. Los mestizos o libres de todos los colores pulularon y fundaron poblaciones (rochelas) en el centro y sur de la provincia, cuyas fundaciones se hicieron a espaldas de Cartagena, debido a lo que se enfatizó anteriormente, en el interés de los hispanos en construir una ciudad como plaza fuerte o guarnición militar y ciudad puerto, que crecería de espaldas a su hinterland agrario.

El mestizaje no sólo fue un factor creativo de un orden alterno al sistema colonial español, fue también el motor de la dinámica social del Caribe colombiano en el siglo XVIII o como dice Jaime Jaramillo Uribe “fue necesario que el proceso del mestizaje, que fue por excelencia el factor dinámico y diferenciador, avanzase a través del siglo XVII para que se diese una sociedad en el sentido anotado”³⁹. Ahora bien, la dinámica social se debe, en primer lugar, a que rompe con el “orden soñado” por las instituciones coloniales, una sociedad separada por su composición racial (los blancos en las ciudades, villas y los indígenas en los pueblos). El segundo factor de la dinámica social, es algo que tiene que ver con el aumento de la población; los métodos de la conquista diezmaron a la población

³⁸ HERRERA ÁNGEL, Marta. *El arrochelamiento: Nominar para criminalizar*. Op. cit., p. 12.

³⁹ JARAMILLO URIBE, Jaime. *Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*. **En:** Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura. Bogotá: Universidad Nacional, 1972. p. 123.

prehispánica y la introducción de fuerza de trabajo negra esclava en la provincia no fue en grandes magnitudes y, por lo tanto, la población en la provincia no fue muy alta durante los siglos XVI y parte del XVII. En el aumento de la población en el siglo XVIII en la Provincia de Cartagena y en todo el Caribe colombiano, se debió principalmente a las relaciones ilegales entre blancos, negros e indígenas, originando como se enfatizó anteriormente, una nueva población que según los epítetos coloniales fueron los “libres de todos los colores”⁴⁰.

En las rochelas habitaban indígenas, negros cimarrones y blancos pobres. En su mayoría, los habitantes de estas poblaciones ilegales eran los mestizos. Estas nuevas poblaciones tejieron todas unas redes de sociabilidad, comerciales y económicas e igualmente se constituyeron unas elites locales renuentes al orden impartido por el Estado colonial, tanto que las instituciones coloniales hacían negociaciones con estas elites*. Como estos pobladores formaron toda una red económica alterna, en sus poblados existieron estancias o haciendas, hatos con actividades agropecuarias como el ganado mayor y menor y otras actividades agrícolas. Toda esta producción, en su mayoría, fue comercializada de manera ilegal, en villas y en la misma ciudad de Cartagena, y con potencias extranjeras, como fue el caso de los Cunas, de aquí se desprende otro epíteto denigrante el de su actividad comercial y económica que fue llamado contrabando.

Para Alfonso Múnera “el predominio de esta economía ilegal es el elemento sobresaliente de la vida social del Caribe colombiano en el siglo XVIII. El

⁴⁰ HERRERA ÁNGEL, Marta. “*Libre de todos los colores*”: el ordenamiento social en las llanuras del Caribe, siglo XVIII. **En:** El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X Cátedra Anual de Historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe, 2006. p. 248 – 252.

* Las negociaciones con estas elites locales renuentes, los que Marta Herrera Ángel llama los magnates con las instituciones coloniales se percibe cuando se llevan a cabo las políticas de poblamiento borbónico en la segunda mitad del siglo XVIII, que intentaban sujetarlos al orden instaurado. Véase HERRERA ÁNGEL, Marta. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en la Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*. Op. cit., p. 223.

contrabando está detrás del carácter que toman las labores de la tierra, de las grandes fortunas, del poder de las elites, del desarrollo urbano y de la constitución misma de un modo de vida y de unos valores”⁴¹. En esta actividad económica comercial ilegal no sólo participaron los indígenas rebeldes (Cunas, guajiros), los pobladores de los asentamientos ilegales, sino también villas y ciudades; en fin, participó toda la sociedad en pleno del Caribe colombiano.

Las rutas principales y centros de la Provincia de Cartagena de este comercio lucrativo ilegal, fueron: Tolú en las sabanas y sus cercanías como la punta Joraclara y Santeros, a los cuales acudían los comerciantes de Santafé, Antioquia y Mompox. Un centro importante del contrabando en la colonia fue la Villa de Santa Cruz de Mompox, parte de su prosperidad fue debido a esta actividad comercial. En el partido de Tierradentro la actividad fue ejercida por San Nicolás de Barranca (actual Barranquilla) y Sabanilla. Como vemos, la actividad del contrabando fue ejercido en toda la provincia. La ruta regional principal de contrabando que se conoció como la ruta de Jerusalén que “iba desde Mompox – Paso del Adelantado – Valledupar – La Guajira – Curazao”⁴².

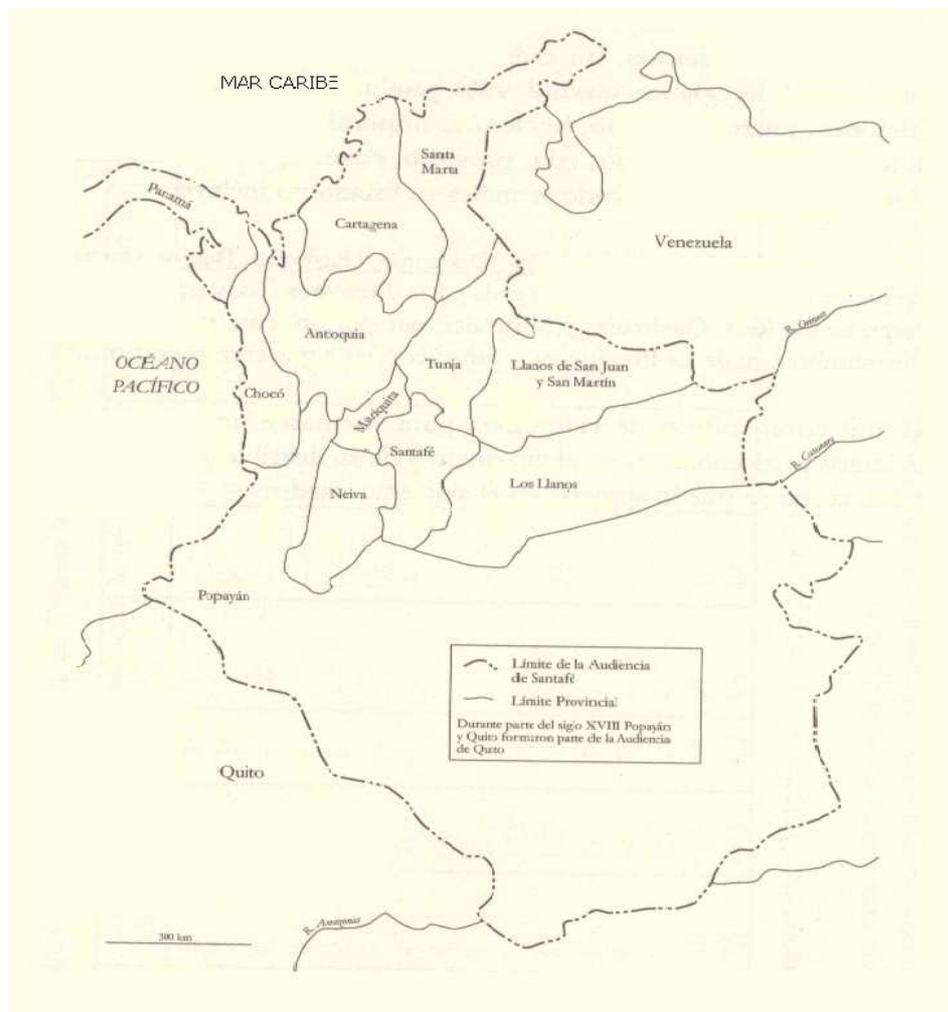
En resumen, el poblamiento alterno y el comercio ilegal, atentaron contra el orden impartido por las autoridades coloniales. Por un lado, estos dos elementos obligaron a las autoridades coloniales a tomar medidas al respecto y, por consiguiente, se inician las políticas de poblamiento en la segunda mitad del siglo XVIII. Por otro lado, el poblamiento alterno, debido a que estas poblaciones tejieron todas unas redes de sociabilidad, unas redes paralelas al orden legal español, suscitó los folclores populares en el Caribe colombiano, sus fiestas y bailes, sus prácticas cotidianas y mágico religiosas fueron estigmatizadas. A pesar

⁴¹ MÚNERA CAVADIA, Alfonso. *Ilegalidad y frontera*. **En**: Historia económica y social del Caribe colombiano. Barranquilla: Uninorte, 1994. p. 112.

⁴² CONDE CALDERÓN, Jorge. *Poblamientos ilegítimos: Organización y distribución del espacio en la Provincia de Cartagena, 1533 – 1740*. **En**: Huellas. Abril, 1996, no. 46, p. 17.

de la búsqueda de tomar el control de estas poblaciones ilegales y en acabar con sus prácticas culturales, esto sólo se logró de una manera parcial por parte del Estado colonial español. Por lo cual, se provocó fue la construcción sincrética (entre el elemento español y los libres de todos los colores) de la cultura popular del Caribe colombiano (véase capítulo 4).

Mapa 4. Provincias de la Nueva Granada en el siglo XVIII.



Fuente: HERRERA ÁNGEL, Marta. *Las divisiones político-administrativas del Virreinato de la Nueva Granada a finales del período colonial*. **En**: Historia Crítica. Julio – diciembre, 2001, no. 22, p. 89. Citado por: MEISEL ROCA, Adolfo. *¿Situado o contrabando?: La base económica de Cartagena de Indias al final del siglo de las luces*. **En**: Cuadernos de Historia Económica y Empresarial. Diciembre, 2003, no. 11, p. 6.

2.3 EL REFORMISMO BORBÓNICO Y LAS EMPRESAS DE POBLAMIENTO: ORÍGENES DE LA LUCHA FORMAL POR LA AUTONOMÍA

La coyuntura del XVIII, estuvo marcada por una serie de acontecimientos, como por ejemplo los conflictos bélicos con otras potencias europeas. El principal rival de España, que ponía en peligro la soberanía sobre sus posesiones en el Nuevo Mundo, fue Inglaterra. Ante esta amenaza de una posible invasión de alguna potencia rival europea, la metrópoli española promueve una serie de estrategias para defender sus posesiones ultramarinas. Otra de las características de esta centuria fue la Ilustración, movimiento que promueve una serie de innovaciones al aparato estatal. A partir de esto, las potencias europeas inician una serie de reformas a sus sistemas de gobierno en el orden financiero, político y militar. Este reformismo acaecido en el siglo XVIII, buscó la modernización, el desarrollo económico y una mejor racionalización de la administración gubernamental⁴³.

La Guerra de la Sucesión española y de los Siete años, promovieron aun más las reformas al aparato estatal español. Las reformas más urgentes fueron las de tipo administrativo, financiero y la causa de guerra*. Con estas reformas los monarcas borbones, proyectaron racionalizar la administración gubernamental en la metrópoli y sus colonias. Por consiguiente, una de las principales inquietudes de la Corona española fue el sistema de finanzas, duramente golpeado en el siglo XVIII, aunque esta crisis provenía del siglo anterior. Suscitada en parte por la pérdida de la soberanía sobre las islas del Caribe, solo les quedó Cuba, Puerto Rico y parte de Santo Domingo. La lucha por esta ruta comercial iniciada desde el siglo XVI se acrecienta en el XVII y de la misma forma el contacto comercial con los extranjeros, conocido como contrabando, lo cual fue uno de los propósitos reformadores fue el de frenar esta actividad lucrativa, para esto se efectuó la

⁴³ FALS BORDA, Orlando. *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*. 2 ed. Bogotá: Universidad Nacional, 2002. v. 4, p. 53b – 55b.

* Las cuatro causas de la administración fueron la de hacienda, guerra, justicia y la de policía.

reorganización del espacio territorial, la creación de los virreinos como el de la Nueva Granada 1739* (véase mapa. 4) y el de Río de la Plata. Al mismo tiempo al buscar freno a este trato comercial, también fue el de optimizar el comercio entre España y sus colonias de una manera monopolística. Para esto se impulsó la mejora al sistema vial para el abastecimiento de las ciudades con puertos y contingentes militares como Cartagena y Santa Marta en el Caribe colombiano.

El objetivo de las reformas borbónicas era el de hacer un Estado moderno y progresista, el Estado Colonial español promueve en sus colonias, en este caso la Nueva Granada, la política de reestructurar el espacio territorial. En ese sentido “el establecimiento de centros urbanos durante el siglo XVIII en el territorio de la Nueva Granada obedeció a la necesidad de reorganizar el espacio territorial en función de un mayor control administrativo y fiscal”⁴⁴. El Caribe colombiano no fue ajeno a estas reformas, y su objetivo era, principalmente, el de controlar la población dispersa y el de aprovechar su fuerza de trabajo en actividades económicas agropecuarias (véase mapa. 5).

2.3.1 La pacificación de los indígenas rebeldes: Los Cunas.

La región del Darién o La Provincia Santa María la Antigua del Darién, fue descubierta por Rodrigo de Bastidas en el año de 1508 y fundada en 1510, convirtiéndose así en el primer asentamiento español en la parte continental del Nuevo Mundo. Debido a su riqueza en minerales especialmente el oro, recibe el nombre de Castilla del Oro. Su ubicación geográfica “(..) Situada en el istmo de

* El virreinato de la Nueva Granada fue institucionalizado por la Real Cédula de 1717, y uno de sus propósitos era el de combatir con éxito el contrabando. Su corta vida fue 1717-23, sin embargo se instaura nuevamente por la Real Cédula del 20 de agosto 1739 y su primer virrey fue el mariscal de campo Sebastián de Eslava.

⁴⁴ MORA DE TOVAR, Gilma. *Poblamiento y sociedad en el bajo Magdalena durante la segunda mitad del siglo XVIII*. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Bogotá: Universidad Nacional, 1993. p. 44.

Panamá entre la cordillera de los Andes y el Mar del Sur con alguna parte de su territorio en la del norte (...)”⁴⁵.

Los pobladores amerindios de esta región al momento de la conquista fueron los Cueva, los Cuna, Katío y los Embera. Los Cueva por los métodos y la resistencia a la colonización hispánica fueron diezmados. Ahora bien, los Embera y los Katío aceptaron el yugo español; pero no así los Cuna quienes fueron los indígenas más rebeldes en lo que fue la Provincia de Cartagena, que alegaban “que primero muertos antes estar a son de campana”. Por lo tanto, fueron muy belicosos y “las armas y municiones que aprontan se reducen mucha cantidad de flechas, algunas armadas de hierro y otras de fortísima lata (...) usan bastantemente y con destreza de la escopeta para una sola descarga la que cargan bárbaramente (...) el indio que no tiene escopeta es de poca importancia entre los de su pueblo (...)”⁴⁶.

Los Cunas mantenían relaciones comerciales con franceses, escoceses e ingleses. En estas relaciones con los europeos, los aborígenes comerciaban con productos naturales de la región a cambio de armas. Inclusive dentro de sus territorios convivían con extranjeros que participaban en los ataques a los expedicionarios españoles o sus guarniciones⁴⁷. Con toda esta panorámica el Estado Español se vio abocado a tomar control de esta situación.

Como es característico de estas regiones fuera del control colonial, son los constantes alzamientos uno de ellos fue perpetrado por el mestizo Luis García entre 1726 – 1727. Se tomaron medidas para contener el levantamiento pero fue precario el control de la situación. Existieron también negociaciones para poder

⁴⁵ BAQUERO MONTOYA, Álvaro y VIDAL ORTEGA, Antonino. *La Gobernación del Darién a finales del siglo XVIII: El informe de un funcionario ilustrado*. Barranquilla: Uninorte, 2004. p. 65.

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 82 – 85.

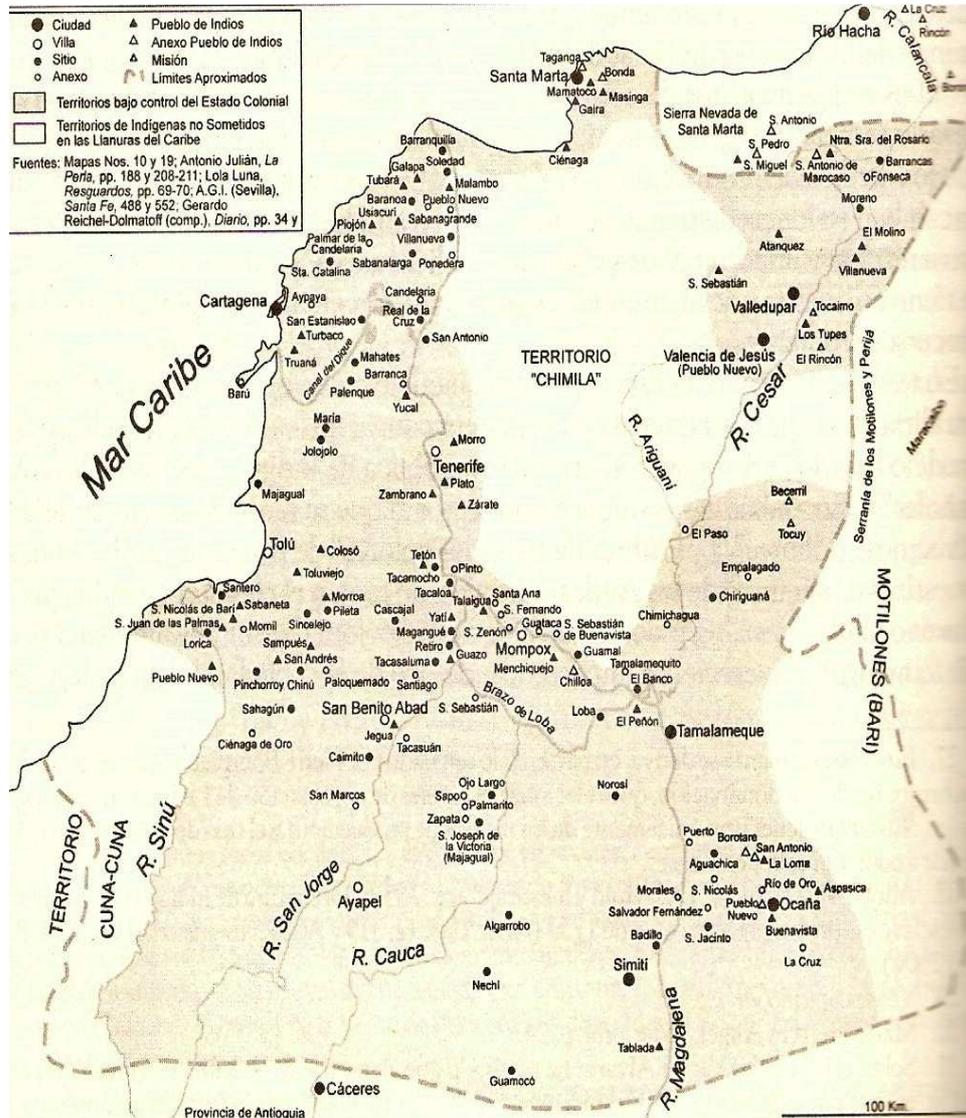
⁴⁷ *Ibíd.*, p. 73.

tomar el control de la región la realizada en el año de 1741 con el cacique general Felipe de Uriñaquicha; pero ninguna de las medidas tuvo el éxito deseado. Por lo cual para el año de 1783 por disposición Real del 15 de agosto se lleva a efecto la ocupación del Darién. Debido a la experiencia en la Guajira, se le confiere la misión a Antonio de Arévalo a partir de 1785. La maniobra empleada en esta empresa de sometimiento fue el de fundar cuatro puntos entre el río Caimán y San Blas, esto era para neutralizar a los indígenas. Debido a que en esta parte estaban los más renuentes “(...) por ser este paraje el apoyo de los indios más rebeldes de Calidonia, Mulatas, Punta San Blas y cabeceras de Chucunaque (...)”⁴⁸. Para poder lograr neutralizarlos, en las nuevas fundaciones se poblaron con individuos de otras partes del Virreinato e inclusive de Norteamérica, pero esta disposición fue igualmente infructuosa. Para poder aliviar el ataque de los amerindios, se emplearon también negaciones con los extranjeros residentes en la región. Como fue el caso de la intermediación del británico Enrique Hooper con el cacique general Bernardo en 1787.

La pacificación de los indígenas rebeldes debido al poco éxito, la persistencia de las agresiones de los nativos y el alto costo que generó, fue suspendida. A partir de esto la parte norteña hacia el Caribe y la zona del Choco; y de la misma forma los indígenas de esta comarca quedaron insumisos aun en los tiempos republicanos.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 62.

Mapa 5. Territorio bajo el control del Estado colonial hacia mediados del siglo XVIII.



Fuente: HERRERA ÁNGEL, Op. cit., p. 232.

2.3.2 Las empresas de poblamiento en la Provincia de Cartagena.

Las rochelas, los palenques y los indígenas rebeldes desestabilizaban el orden institucional español en el Caribe colombiano. En el marco del reformismo borbónico, se tomaron las medidas necesarias en pro de solucionar esta disyuntiva. Y la principal fue la política de poblamiento o de congregación de pueblos, que fueron iniciadas después de 1740, durante la administración del Virrey Sebastián de Eslava (1740 – 1749). Las empresas de poblamiento, básicamente tuvieron tres propósitos. Primero, en acabar con las rochelas o asentamiento ilegales para así sujetar y ordenar “a son de campana y en policía” a la población que en términos coloniales se les llamó dispersa. En segundo lugar, se buscó eliminar o acabar con todo el sistema del comercio ilegal o contrabando. Como el propósito era desestructurar todas las redes sociales, económicas y políticas de los arrochelados, de aquí se desprende el tercer propósito que era el de aprovechar su fuerza de trabajo en labores agrícolas⁴⁹. Igualmente, de este último propósito se desprende el objetivo de despojarlos de sus tierras, las cuales eran aptas para labores agropecuarias (especialmente la ganadería).

Dentro de la política de congregación de pueblos en la provincia de Cartagena, las que arrojaron mejores resultados fueron las efectuadas por Francisco Pérez de Vargas, Antonio de la Torre y Miranda 1774 – 1778 y la de Joseph Palacios de la Vega 1787 – 1788. La reorganización del espacio por estas políticas de poblamiento se inició en el Partido de Tierradentro llevada a cabo por Pérez de Vargas, él cual fundó la parroquia de Sabanalarga; el reordenamiento en esta sección se consumó con la agregación de pueblos de libres como Baranoa, Santo Tomás y Polo Nuevo.

⁴⁹ POLO ACUÑA, Op. cit., p. 127 – 139.

La empresa de poblamiento más ambiciosa y de mejores resultados fue la cometida por Antonio de la Torre y Miranda (véase cuadro. 1 y mapa. 6), quien en sus seis salidas realizó una serie de fundaciones y refundaciones de pueblos bajo el orden jerárquico colonial en parroquias, viceparroquias y agregaciones de libres en casi toda la geografía provincial del siglo XVIII⁵⁰. A pesar de que fue la mejor política de poblamiento, no estuvo exenta de negociaciones con las regencias de estas poblaciones y, por consiguiente, muchos pobladores regresaban a sus antiguas rochelas. A partir de esto, queda demostrado que las políticas de poblamiento sólo tuvieron efectos parciales.

En resumen, la política de congregación de pueblos obtuvo efectos a corto y largo plazo. El primero de ellos fue el de obtener buenas tierras para las labores agropecuarias, esto es algo que estuvo intrínseco en la reorganización espacial durante el siglo XVIII, el cual se manifestó en la apropiación de las tierras de los indígenas, arrojados y palenques es lo que Hermes Tovar Pinzón⁵¹ llama la frontera abierta, que fue característico del Caribe colombiano en la colonia, beneficiando a los grandes hacendados y la consolidación de la hacienda (de caña de azúcar, cacao y ganadera). También el reformismo borbónico buscó integrar el interés de los pobladores de los asentamientos ilegales a las labores artesanales y agrícolas. Es decir, integrar la pequeña producción rural a un mercado regional que abasteciese a los puertos en el Caribe colombiano. Con lo dicho anteriormente toda esta política congregadora buscó eliminar los poderes alternos al Estado colonial español. Pero sorprendentemente lo que logró fue la consolidación* de nuevas y antiguas poblaciones y, es aquí, donde se origina la

⁵⁰ FALS BORDA, Orlando. Historia doble de la costa: *Retorno a la tierra*. Op. cit., p. 56b – 73b.

⁵¹ TOVAR PINZÓN, Hermes. *Grandes empresarios agrícolas y ganaderos (su desarrollo en el siglo XVIII)*. Bogotá: Universidad Nacional, 1980. p. 17 – 39.

* La política congregadora produjo el afianzamiento de nuevas poblaciones en detrimento de otras como son los casos: en el partido de Tierradentro Barranquilla, Soledad, Sabanalarga; en las Sabanas y el Sinú Corozal y Loricá.

lucha formal por la autonomía, poblaciones legales que inician una lucha frontal y asidua por separarse de Cartagena y con una elite que buscó con medios legales obtener susodicha autonomía. Una de las poblaciones antiguas más beneficiadas fue el caso de la Villa Santa Cruz de Mompos que

(...) La aspiración de los patricios momposinos quienes fueron más radicales al exigir que el territorio bajo su influencia saliera de la tutela de Cartagena y que fuera erigido provincia independiente, lo que consiguieron durante un corto periodo de 1774 – 1777. Su condición de villa le permitía poseer una vida institucional en torno al cabildo, el que poseía atribuciones jurisdiccionales sobre un vasto territorio. Esa categoría institucional se vio reforzada por la formación de una elite con poder económico y político, resultado a su vez de procesos económicos, mercantiles, de apropiación de recursos y de una ubicación estratégica en el bajo Magdalena (...)⁵²

Ya con todo un proyecto político cohesionado por una elite con poder económico y político, en los siglos XIX y XX la lucha formal por la autonomía por separarse de Cartagena va a seguir bajo esos mismos parámetros. No obstante, desde los inicios en la lucha informal por la autonomía y en la formal, se presenta una constante en que "(...) la ciudad de Cartagena, que era vista como un organismo de exclusión económica y social, símbolo del poder y la opresión que asfixiaba la vida y reprimía las libertades"⁵³.

⁵² SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio, FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer y MALKUN CASTILLEJO, William. *Ordenamiento territorial y conflictos jurisdiccionales en el Bolívar Grande 1800 – 1886*. **En:** *Historia Caribe*. 2008, vol. 5, no. 13, p. 78.

⁵³ CONDE CALDERÓN, Jorge. *De palenques a feligresía o parroquias de negros libres en el Caribe colombiano*. Op. cit., p. 37.

Cuadro 1. Fundaciones y refundaciones de Antonio de la Torre y Miranda en la Provincia de Cartagena 1774 – 1778.

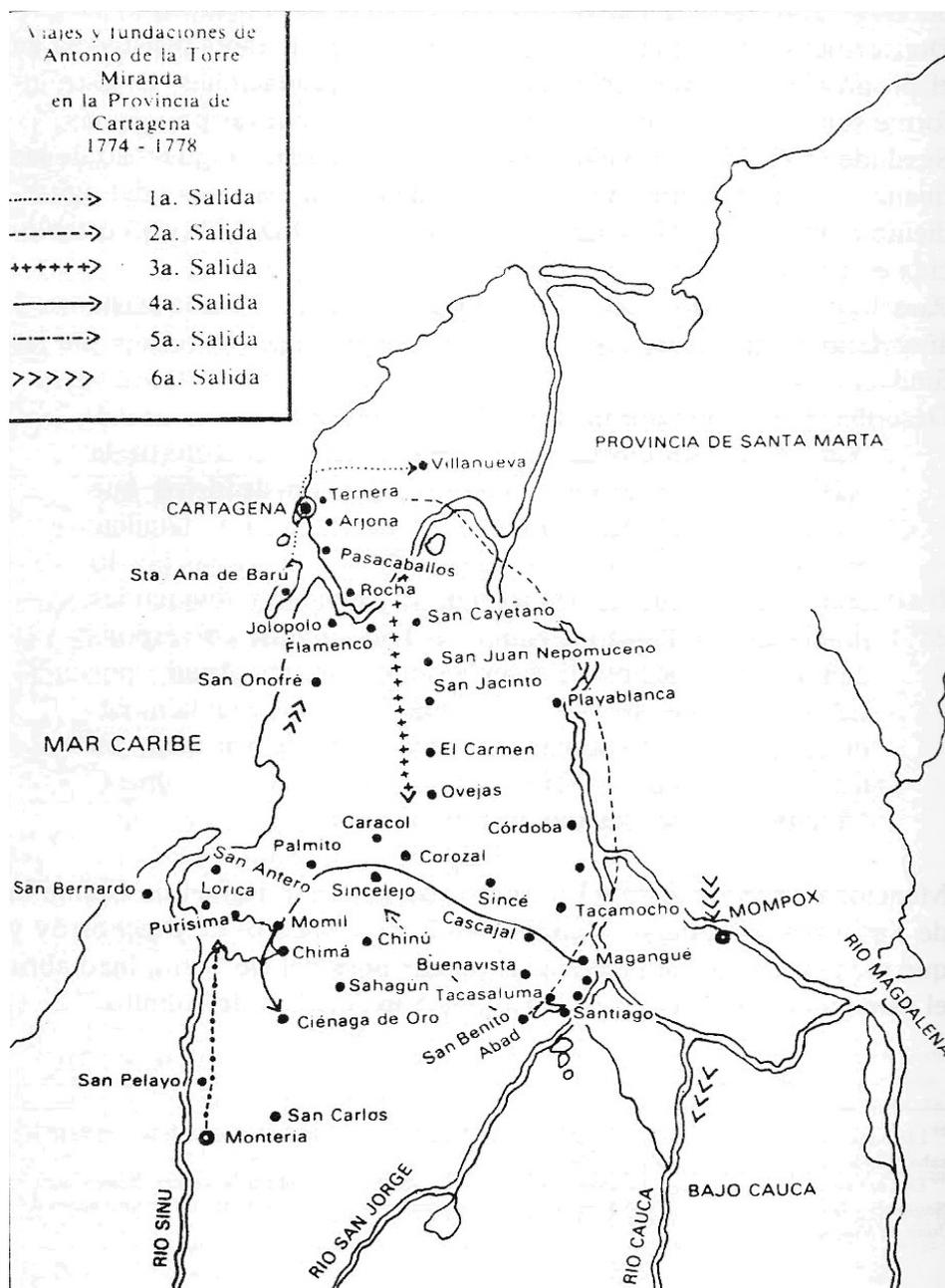
Nombres	Familias	Personas	Fecha
Primera salida			
Santa Ana de (Barú)	119	640	10 nov. 74
(San Joseph de) Rocha	120	630	20 nov.
Pasacaballos	72	288	25 feb. 75
Tenera	50	2000	13 mar.
(San Juan de) Timiriguaco, hoy Villanueva	60	230	6 may.
Segunda salida			
San Benito Abad (trasladado: 29 enero 76)	299	1368	5 nov. 75
(San Luis de) Sincé	330	1580	10 nov.
Corozal (trasladado: 8 diciembre 76)	473	3055	16 nov.
San Cristóbal hoy Caracol	65	325	20 nov.
(San Francisco de) Sincelejo	225	2855	21 nov.
(San Rafael de) Chinú	300	1845	22 nov.
(San Juan de) Sajú hoy Sahagún	207	1057	7 dic.
Tercera salida			
(Santa Rosa de) Flamenco	60	302	23 mar. 76
(San Joseph de) Jolojolo	80	360	25 mar.
San Francisco de Asís hoy Ovejas	78	448	2 jun.
(Nuestra Señora de) El Carmen	90	694	6 ago.
San Jacinto	82	447	8 ago.
San Juan Nepomuceno	120	758	10 ago.
San Cayetano	80	310	13 ago.

Cuarta salida			
Tetón hoy Córdoba	-	-	-
Santo Tomás Cantuariense hoy Buenavista	19	101	22 oct. 76
Cascajal	131	555	24 oct.
Tacaloa	119	561	25 oct.
Tacamochó	189	955	26 oct.
(Nuestra Señora de) Magangué	287	1415	28 oct.
(San Sebastián de) Madrid	99	593	29 oct.
El Retiro	197	1329	30 oct.
Tacasaluma	109	596	1 nov.
Santiago (Apóstol)	89	378	2 nov.
San Antonio Abad hoy Palmito	120	677	16 nov.
(San Antonio de) Momil	208	1164	17 nov.
(Santa Cruz de) Lórica	852	4343	24 nov.
San Bernardo Abad hoy del Viento	299	1368	28 nov.
San Pedro Apóstol de Pinchorroy	95	508	5 dic.
(San Antonio de) Ciénaga de Oro	151	824	15 dic.
Santero hoy San Antero	98	488	3 ene.
San Emigdio hoy Chimá	115	595	14 ene.
San Agustín (de Playablanca)	18	73	26 feb.
Quinta salida			
San Gerónimo de Buenavista hoy Montería	170	884	1 may. 77
San Carlos (de Colosiná)	108	480	3 may.
San Pelayo	276	1475	6 may.
Purísima (Concepción)	306	1417	10 may.
Sexta salida			

San Onofre (de Torobé)	168	879	3 mar. 78
Totales	7833	41108	

Fuente : AGI, Santa Fe 600, ramo 4, Noticia de Antonio de la Torre y Miranda para el Virrey sobre poblaciones verificadas en la provincia de Cartagena, Santa Fe, mayo 18 de 1784, sin foliar. Citado por: FALS BORDA, Orlando. *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*. 2 ed. Bogotá: Universidad Nacional, 2002. v. 4, p. 60b.

Mapa 6. Fundaciones y viajes de Antonio de la Torre y Miranda en la Provincia de Cartagena 1774 – 1778.



Fuente: TÁMARA GÓMEZ, Edgardo. *Historia de Sincelajo: De los Zenúes al Packing House*. Bogotá: Financiera de Desarrollo Territorial, 1977. p. 158.

2.4 LA LUCHA FORMAL POR LA AUTONOMÍA: LA INDEPENDENCIA Y LA REPÚBLICA

La independencia produjo cambios a nivel social, económico y político. Estos cambios se perciben en la misma organización territorial, en donde se desmontan los privilegios concedidos por el Estado colonial a ciertas poblaciones y “pero al mismo tiempo, la independencia será la vuelta a la situación que estaba en vías de reforma, el regreso a las luchas seculares entre pueblos, villas y ciudades adscritas mediante lealtades políticas a España o a Cartagena (...)”⁵⁴

La consecuencia de la política de congregación de pueblos fue el afianzamiento de nuevas poblaciones que entraron en una disputa con Cartagena por la autonomía de manera formal por medios legales. Por consiguiente, la influencia de esta lucha ocasionó que la Constitución de 1812 del Estado de Cartagena de Indias, organizara territorialmente la antigua provincia en cinco departamentos: Cartagena, San Benito Abad, Tolú, Simití y Mompox. Esta nueva organización espacial no estuvo exenta de enfrentamientos entre poblaciones. Para el año de 1813 se expide una nueva división territorial por motivo de elecciones convocadas en ese año la cual quedó así: Barranquilla, Carmen, Corozal, Magangué, Lórica, Cartagena, Mompox, Mahates y Chinú. Pero en esta nueva organización solo benefició a Cartagena y Mompox, por motivo de que el número de Apoderados para el colegio electoral los favorecía en detrimento de los demás. Esta nueva disyuntiva entre las poblaciones y Cartagena, se convirtió en el motivo de lealtad de muchas poblaciones a la causa realista.

La esencia de la lucha de estas poblaciones no fue en contra del Estado español, sino contra Cartagena y sus privilegios en la colonia. Por consiguiente, la paradoja que se produjo en las sabanas de Corozal, que en tiempos coloniales fueron

⁵⁴ CONDE CALDERÓN, Jorge. *Puerto, sociedad y conflictos en la Provincia de Cartagena, 1740 – 1815*. Op. cit., p. 109.

renuentes al orden institucional español, pero en los tiempos de la independencia apoyaron la causa realista. Por lo tanto, toda esta pugna entre realistas e independentistas, es causada por los ya mencionados privilegios delegados a Cartagena.

Con la lucha interna que se presentó entre las sabanas de Corozal y Sinú realistas, en contra de Cartagena, Mompox y Barranquilla y, de la misma forma entre los poderes políticos de Cartagena y Mompox facilitaron la retoma por parte de los españoles. Después de la campaña libertadora liderada por Simón Bolívar, que posteriormente se instaura nuevamente el Estado republicano, la lucha formal por la autonomía sigue con la misma asiduidad, es el caso de Mompox en la que su dirigencia política promueve la instauración de la Provincia de Mompox que se llevó a cabo en el año de 1826⁵⁵ (véase mapa 7).

Como se ha referido que las rivalidades entre poblaciones sean las que suscitan la reorganización político espacial en la historia geopolítica de Colombia. Por lo tanto, se puede hablar de dos grandes fases en el siglo XIX y un periodo intermedio*, este último se presentó entre los años de 1831 – 1840 que tímidamente se trató los asuntos de la ordenación político espacial. La primera fase que fue entre los años de 1821 – 1831, la organización político administrativa estuvo dada en departamentos (12) y, a su vez compuestos por provincias y, por lo tanto, el territorio nacional constaba con 16 provincias. En este mismo periodo

⁵⁵ La Provincia de Mompox cuya capital Mompox y formada por los cantones de Mompox, Magangué, Majagual, Ocaña y Simití. Por lo tanto, con la Ley adicional de 18 de abril de 1826, el departamento del Magdalena quedó organizado en las siguientes provincias: Cartagena, Mompox, Santa Marta y Riohacha. Véase CORRALES, Manuel Ezequiel, *efemérides y anales del estado de Bolívar*. 2 ed. Bogotá: Carlos Valencia, 1999. p. 187.

* Con la supresión de la República de Colombia, el territorio del Estado de la Nueva Granada que fue el nombre que recibió con la Nueva Carta Magna en 1831, se instaura nuevamente la organización espacial en provincias. La antigua Provincia de Cartagena, siguió dividida en las provincias de Cartagena y Mompox. La provincia de Cartagena con esta nueva Ley quedó formada por nueve cantones: Cartagena, Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Mahates, Corozal, Chinú, Loricá y Vieja Providencia.

(Ley, arreglando la división territorial de la República de 25 de junio de 1824) el ordenamiento colonial en corregimientos y partidos quedó suprimido y, por consiguiente, se implantó la organización en cantones, a su vez compuestos por distritos. Los cantones* del antiguo territorio provincial quedó así: Cartagena, Mompo, Barranquilla, Soledad, Mahates, Majagual, isla de San Andrés, Simití, Magangué, Lórica, Corozal, Chinú, Tolú y San Benito Abad (abolidos en 1833), Sabanalarga (cantón y villa en 1833 y fue suprimido en 1853), y por último los creados en 1850⁵⁶ el de Sincelejo y El Carmen (véanse mapas 8 y 9).

El sistema cantonal fue muy inestable. Los conflictos jurisdiccionales estuvieron a la orden del día e igualmente “(...) los conflictos entre los viejos y nuevos centros urbanos alrededor de la redefinición de la jerarquía en el orden de poblamiento (Cartagena fue desafiada por Mompo y Barranquilla); Corozal enfrentó los retos de Lórica, Sincelejo y El Carmen; Mompo tuvo que afrontar el ascenso de Magangué”⁵⁷.

La unidad básica de la división territorial antes de la segunda mitad de la década de 1850 fue la provincia. Con esto, las clases políticas de antiguas y nuevas poblaciones rivales de Cartagena, buscaron que se les erigiera como provincias autónomas y de allí se desprende la segunda etapa en la que proliferó la constitución de muchas provincias, las que en 1844 fueron 20 provincias, en el año de 1851, 31 provincias y en 1853, 36 provincias. Las nuevas cartas magnas de 1832, 1843, 1851 y 1853 enfatizaron que las antiguas unidades coloniales eran imposibles de gobernar con un solo centro político. Por lo tanto, fue necesario el ordenamiento en unidades más pequeñas. Aunque fueron muchos los proyectos

* Los cantones erigidos en el año de 1824 en la antigua Provincia de Cartagena fueron: Cartagena, Barranquilla, Soledad, Mahates, Corozal, El Carmen, Tolú, Chinú, Magangué, San Benito Abad, Lórica, Mompo, Majagual, Simití e isla de San Andrés. En total 15 cantones.

⁵⁶ CORRALES, Op. cit., p. 193.

⁵⁷ SOLANO DE LAS AGUAS. FLÓREZ BOLÍVAR. y MALKÚN CASTILLEJO, Op. cit., p. 86.

políticos presentados para lograr la susodicha autonomía solo fue Barranquilla quien logró la categoría político administrativa con la instauración en 1852⁵⁸ con la Ley de 20 de marzo que creó la Provincia de Sabanilla (véase mapa. 10 y 11) y formada por los cantones de Barranquilla, Soledad, y Sabanalarga, cuya capital fue la villa de Barranquilla. La configuración del territorio nacional en provincias entre 1832 – 1855 obedeció a la estrategia política del gobierno central en reducir el accionar de los poderes de las elites locales y regionales que tantos conflictos beligerantes habían ocasionado.

La política de organización en provincias fue un sistema dilatado, en la cual las rivalidades entre poblaciones se tornaron más asidua y frontal. Por consiguiente, la tendencia para la segunda mitad de la década de 1850, en pro de solucionar esta nueva disyuntiva fue el de reintegrar las nuevas provincias en una nueva unidad territorial llamado Estado región o estados soberanos (véase mapa. 12). Con la Ley del 15 de junio de 1857⁵⁹ que erige en Estados diversas porciones del territorio de la República (véase mapa. 13), se creó el Estado Soberano de Bolívar* (artículo 4º), el cual quedó formado por la antiguas provincia de Cartagena, Mompox y Sabanilla, por lo que Barranquilla y Mompox perdieron sus autonomías. El nuevo Estado Soberano, a su vez quedó dividido en departamentos instaurados con la Ley 13 de noviembre de 1857 los cuales fueron los siguientes: Cartagena, Mompox, Corozal que comprendía las provincias de El Carmen, Chinú, Sincelejo, Magangué y Corozal; el departamento del Sinú que posteriormente recibió el nombre de provincia de Loricá; el departamento de Sabanilla conformado por las provincias de Barranquilla y Sabanilla (véase mapa

⁵⁸ MENDOZA CANDELO, Alberto. *Provincia de Cartagena (Estado Soberano de Bolívar): Poblamiento y división política*. Sincelejo: Graficas Lealtad, 1996. p. 377.

⁵⁹ CORRALES, Op. cit., p. 194.

* La 1ª Constitución política del Estado Soberano de Bolívar sancionada en 1857 por la Asamblea Constituyente, dividió el territorio para efectos de la administración política, en departamentos y estos, a su vez en distritos. Por consiguiente el Estado Soberano quedó dividido así: Cartagena, Corozal, Mompox, Sabanilla y Sinú.

14). No obstante, las rivalidades se hicieron sentir presente y las dirigencias políticas de las poblaciones determinaron que para el año de 1859 con el Decreto de 30 de julio se establecieron los departamentos de El Carmen, Magangué y Sabanalarga⁶⁰.

La constante en la historia geofísica y geopolítica de Colombia, son los permanentes cambios en el ordenamiento espacial y, por lo tanto, se siguieron expidiendo leyes y decretos en pro de susodicho ordenamiento. En el año de 1860* la nueva Ley fraccionó el Estado Soberano de Bolívar en provincias: las cuales fueron: Barranquilla, El Carmen, Cartagena, Chinú, Corozal, Lórica, Magangué, Mahates, Mompox, Sabanalarga y Sincelejo. Para el año de 1862, se efectuó una nueva organización territorial del Estado soberano con la Ley de 26 de diciembre, sobre división territorial dada por la Asamblea Legislativa en 12 provincias: Barranquilla, Carmen, Cartagena, Corozal, Chinú, Lórica, Magangué, Mahates, Mompox, Nieto, Sabanalarga y Sincelejo (véase mapa 15). La Ley de 4 de mayo de 1865, sobre división territorial, instaura la organización del Estado soberano en 10 provincias para efectos administrativos, fiscales, electorales y judiciales: Barranquilla, Carmen, Cartagena, Corozal, Chinú, Lórica, Magangué, Mompox, Sabanalarga y Sincelejo; suprimiendo las de Mahates y Nieto (véase mapa 16).

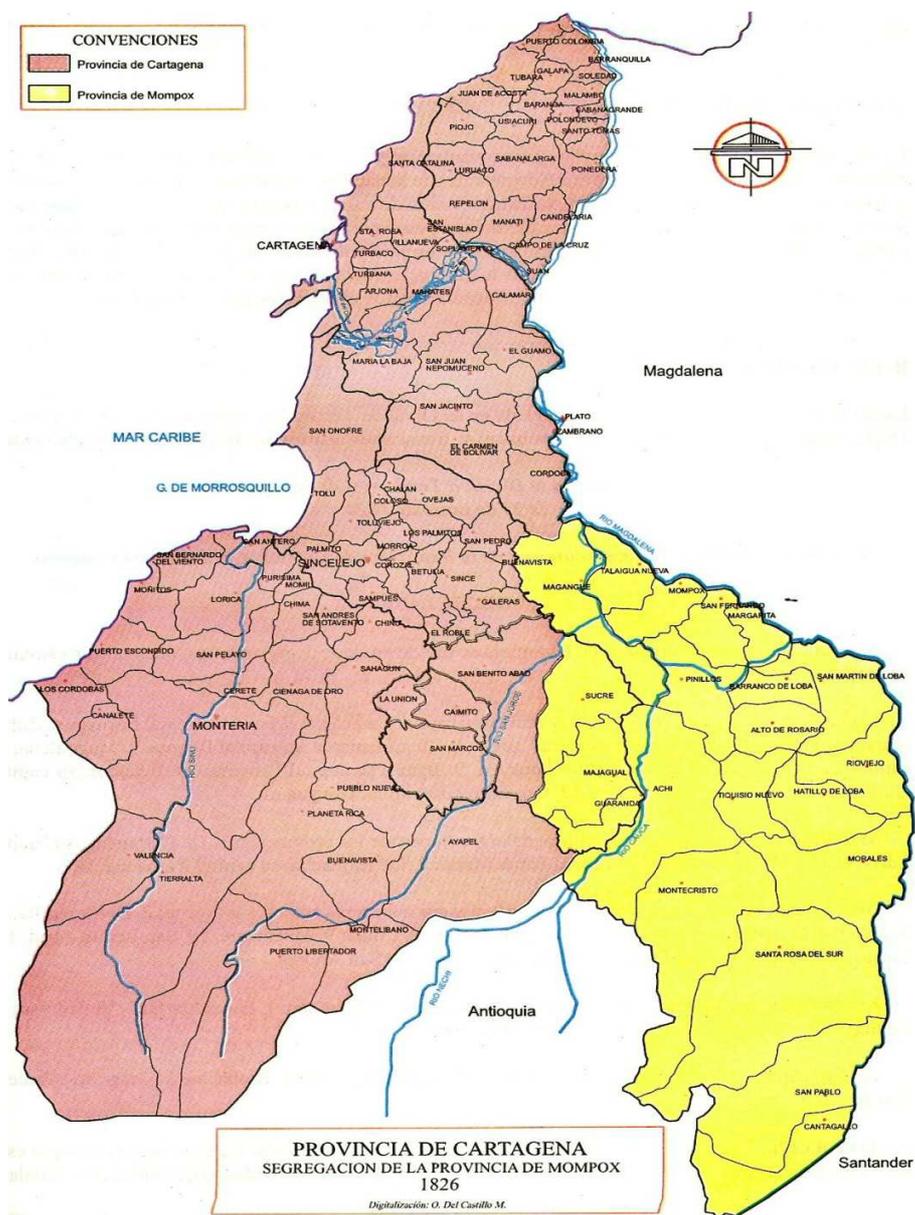
Con el cambio de Constitución en 1886 que suprimió los Estados Soberanos e instaura el sistema centralista y con ello se instala el régimen de división territorial en departamentos, el de Bolívar, que fue el nombre que recibió el antiguo Estado Soberano de Bolívar, quedó dividido en las siguientes provincias según el decreto

⁶⁰ MENDOZA CANDELO, Op. cit., p. 401.

* La 2ª Constitución del Estado Soberano de Bolívar expedida el 12 de enero de 1860, organizó el territorio del estado en provincias y, a su vez compuestas en distritos. En ese mismo año el Estado Soberano de Bolívar, concertó con el gobierno del Estado del Cauca un Tratado de Unión y Confederación bajo el nombre de Estados Unidos de la Nueva Granada, separándose así de la Confederación Granadina.

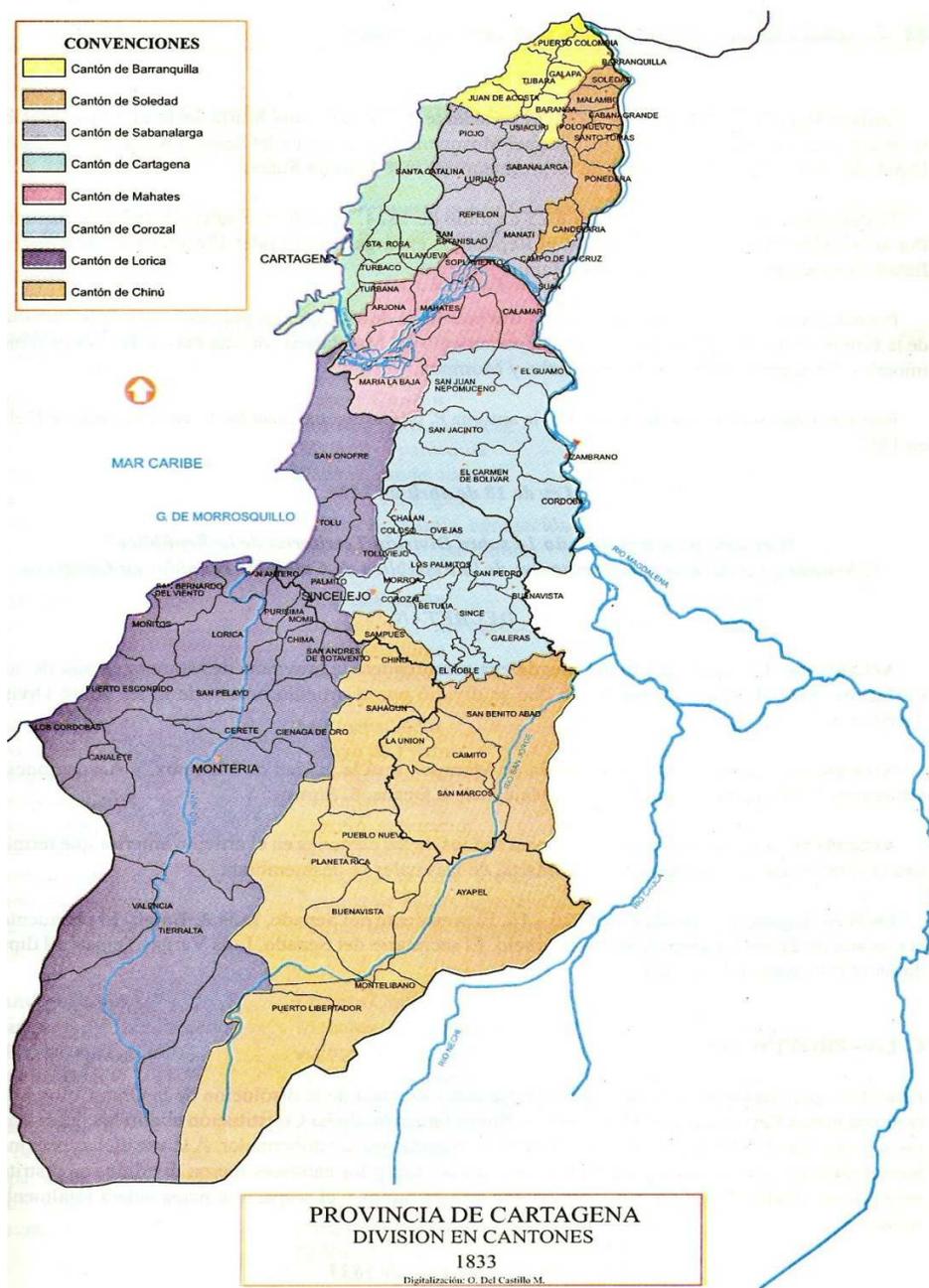
Nº 312 del 4 de diciembre de 1886: Barranquilla, Cartagena, Mompo, de las Sabanas, del Sinú y el Territorio de San Andrés y San Luis y Providencia (véase mapa 17).

Mapa 7. La Provincia de Cartagena con la erigida Provincia de Mompox en 1826.



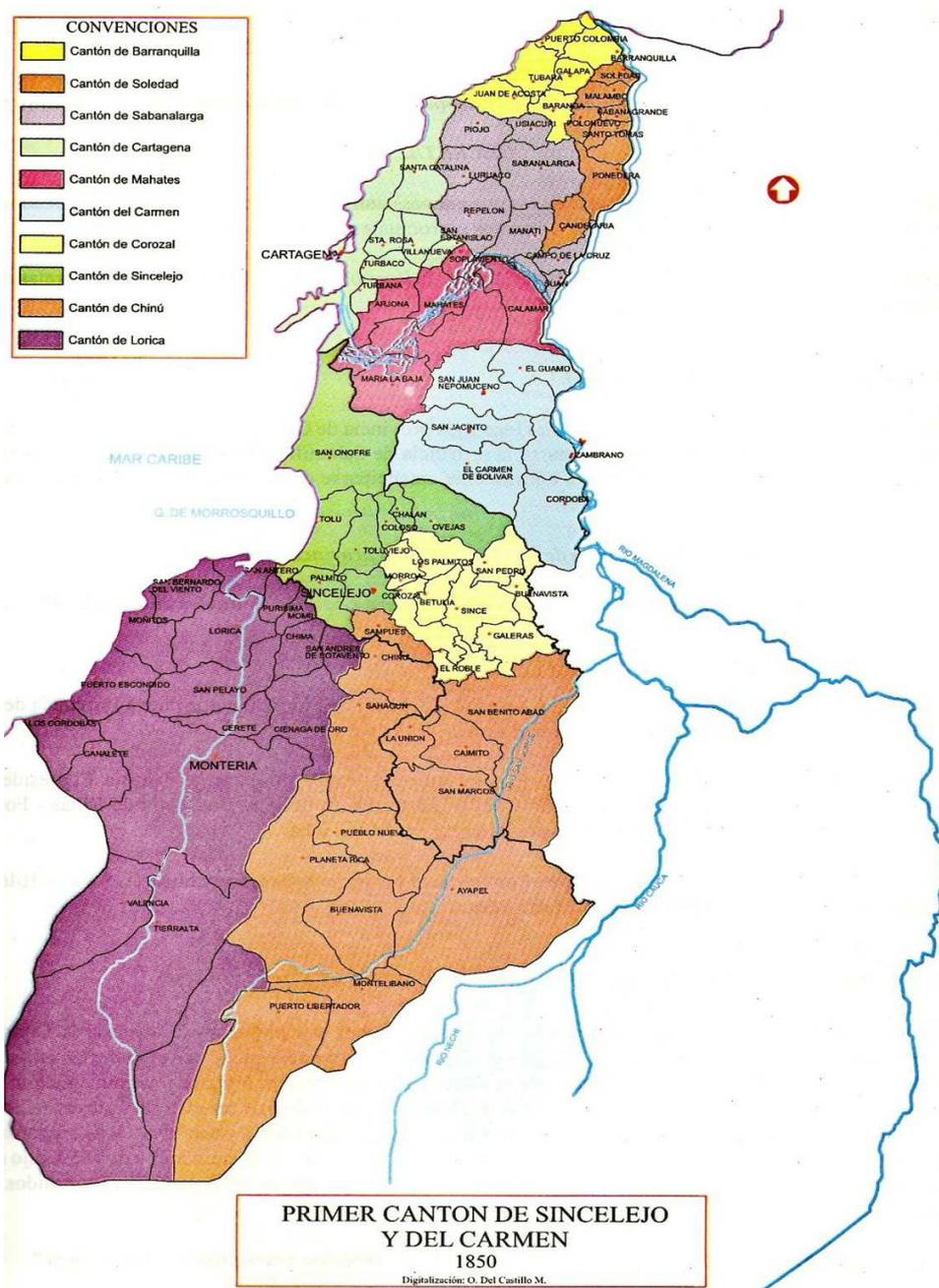
Fuente: MENDOZA CANDELO, Alberto. *Memoria histórica del departamento de Sucre 1870 – 1950*. Sincelejo: Centro de Investigación Institucional Corporación Universitaria del Caribe, 2003. v. 2, p. 41

Mapa 8. Provincia de Cartagena división en cantones 1833.



Fuente: ibíd., p. 43.

Mapa 9. Provincia de Cartagena división en cantones de 1850.



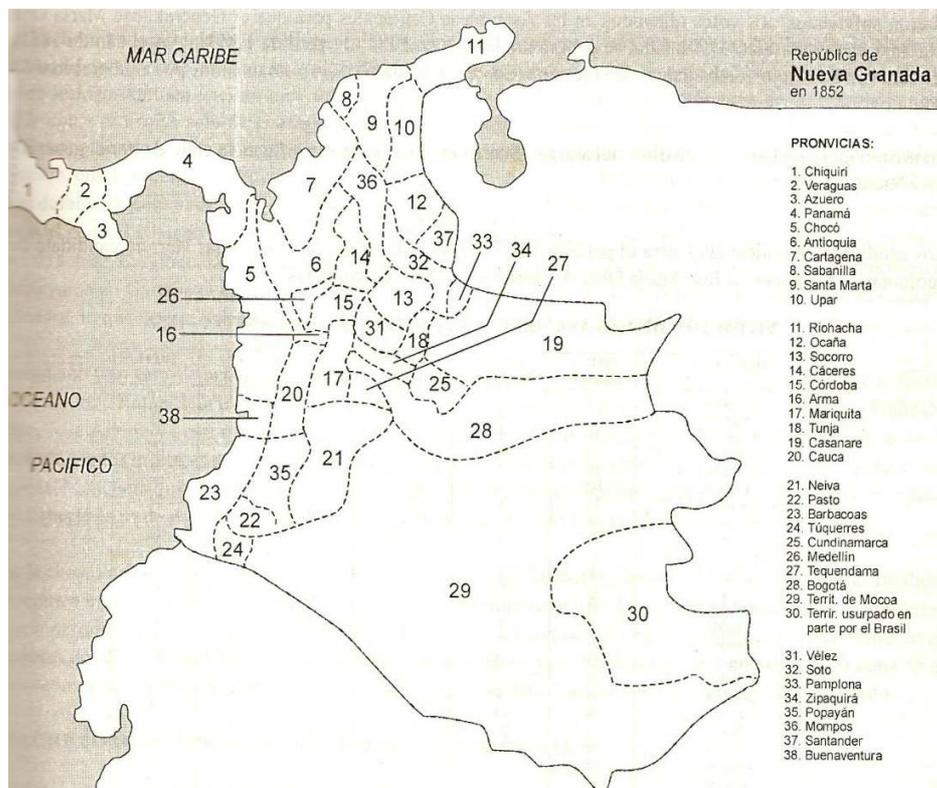
Fuente: ibíd., p. 47.

Mapa 10. La Provincia de Cartagena (La segregación de la Provincia de Sabanilla) 1852.



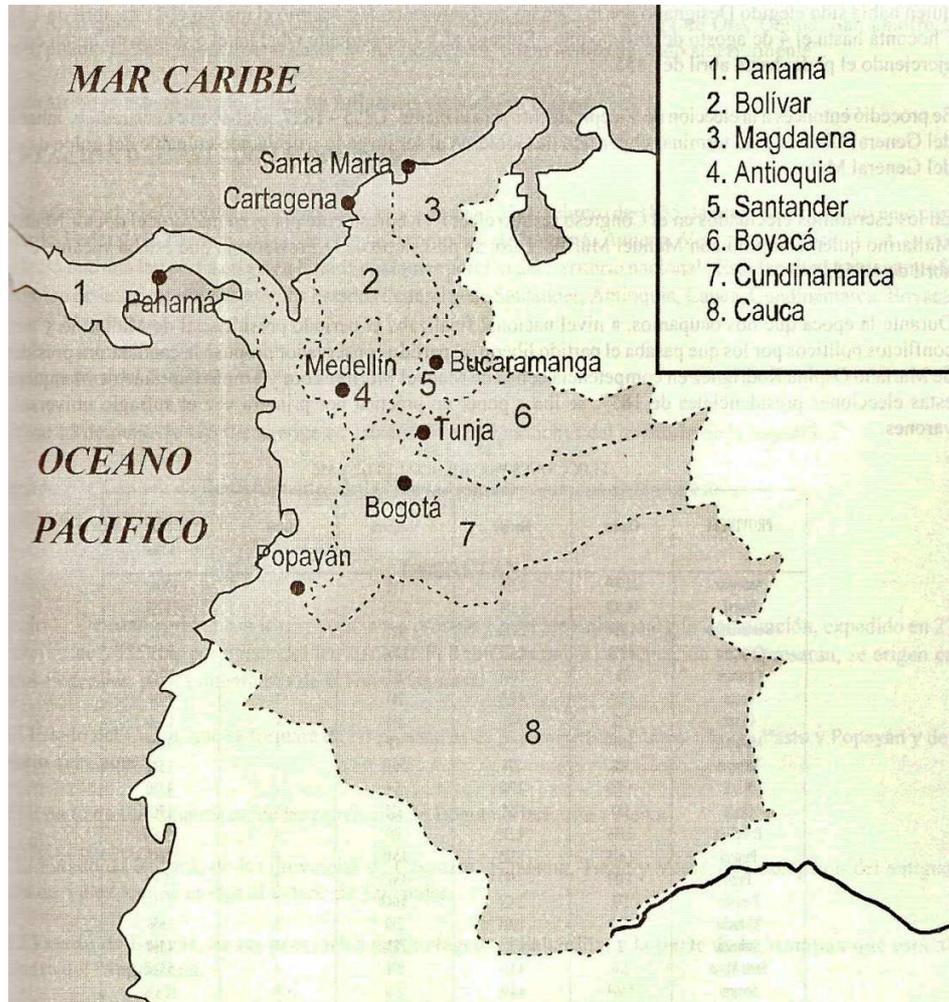
Fuente: ibíd., p. 49.

Mapa 11. División territorial en 1852.



Fuente: Historia socioeconómica de Colombia – editorial Norma. Citado por: MENDOZA CANDELO, Alberto. *Memoria histórica del departamento de Sucre 1500 – 1870*. Sincelejo: Centro de Investigación Institucional – Corporación Universitaria del Caribe, 2001. v.1, p. 373.

Mapa 12. La Confederación Granadina.



Fuente: *Ibíd.*, p. 397.

Mapa 13. Estado Soberano de Bolívar en 1868.



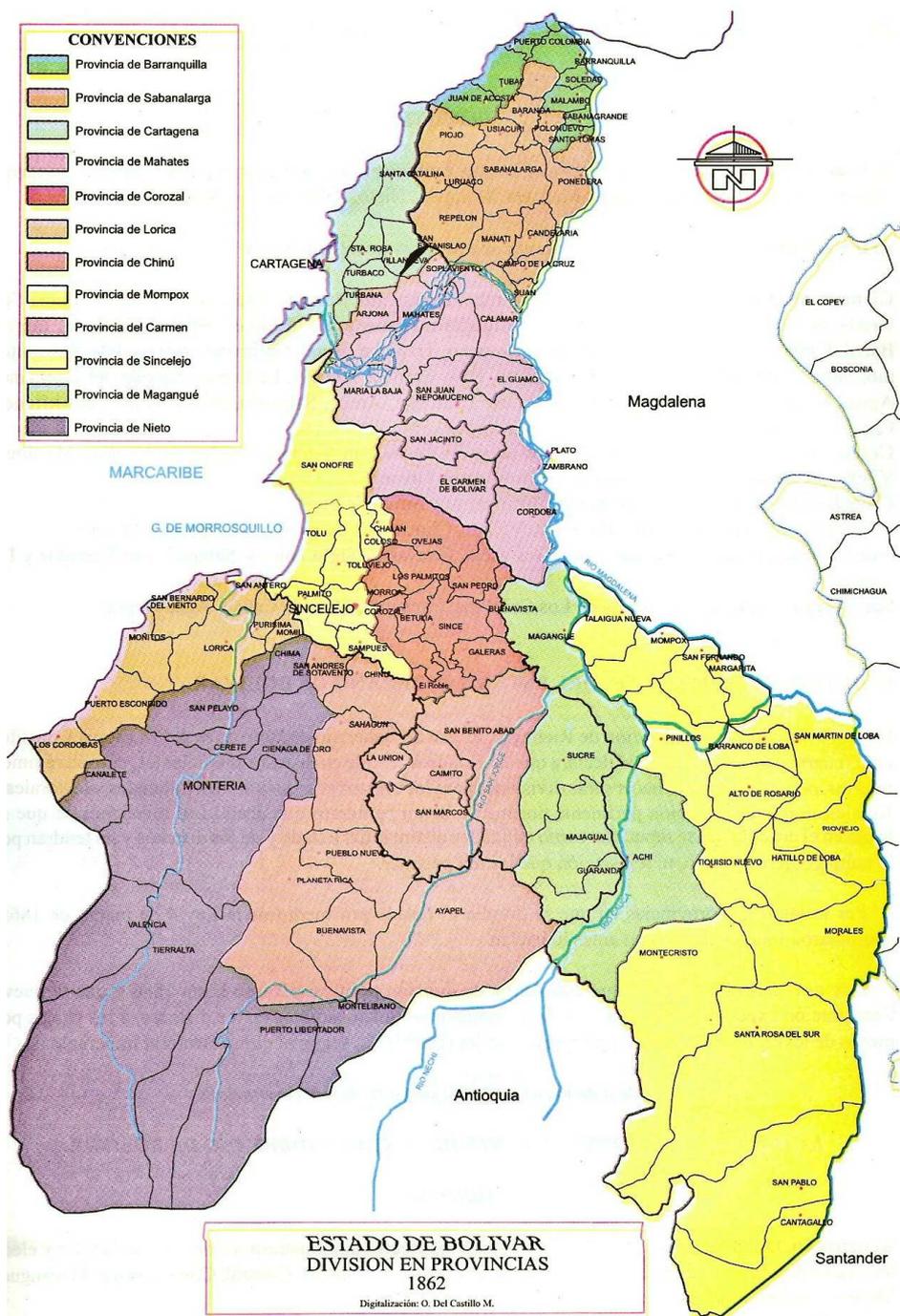
Fuente: CORRALES, Manuel Ezequiel, *efemérides y anales del Estado Soberano de Bolívar*. 2 ed. Bogotá: Carlos Valencia, 1999. p. 21.

Mapa 14. Estado de Bolívar división territorial en departamentos en 1857.



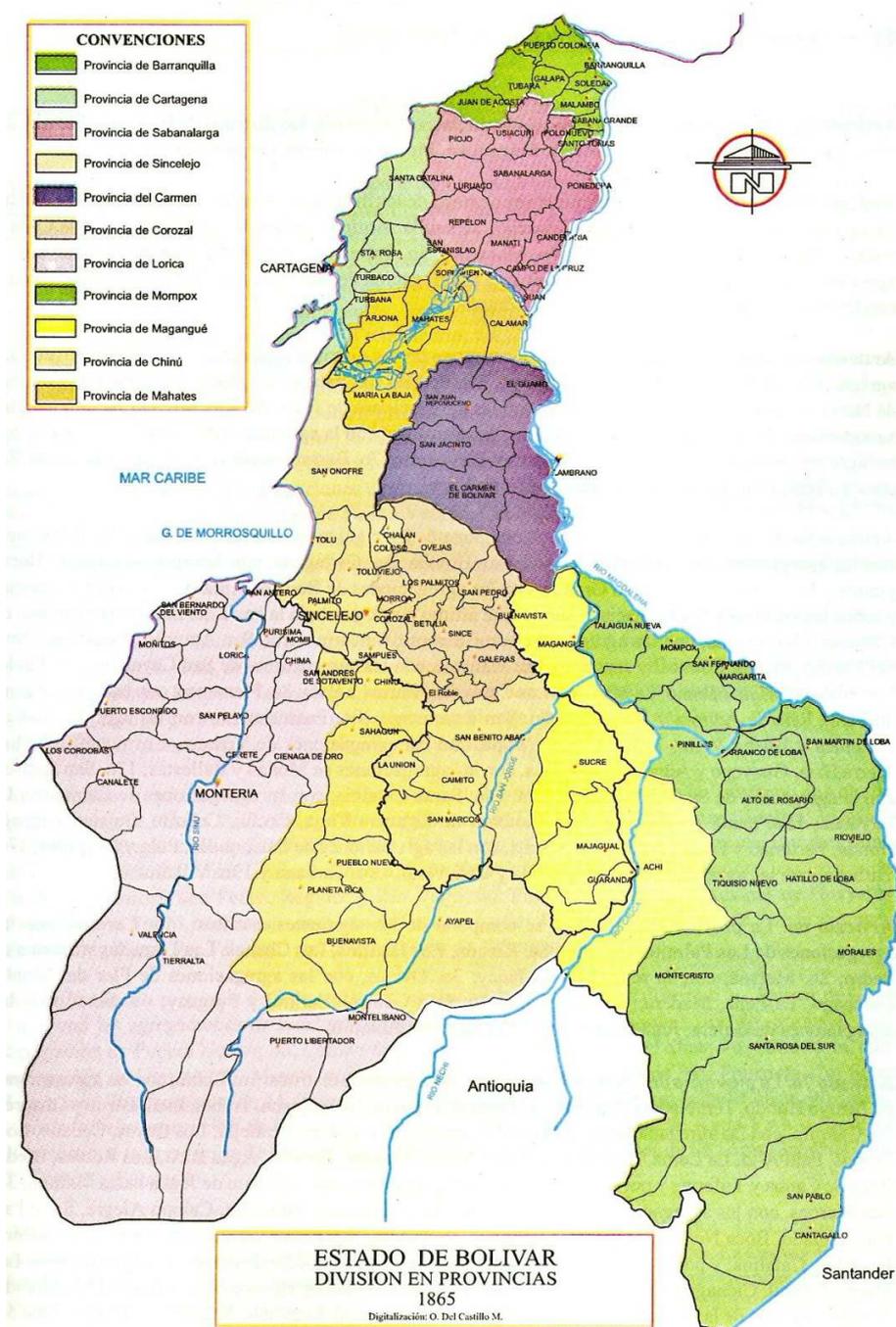
Fuente: MENDOZA CANDELO, Alberto. *Memoria histórica del departamento de Sucre 1870 – 1950*. Op. cit., p. 51.

Mapa 15. Estado de Bolívar división territorial en provincias 1862.



Fuente: ibíd., p. 61.

Mapa 16. Estado de Bolívar división territorial en provincias 1865.



Fuente: ibíd., p. 63.

Mapa 17. Departamento de Bolívar división territorial en provincias 1886.



Fuente: ibíd., p. 79.

En resumen, la lucha por la autonomía política, donde unas elites políticas y económicas enarbolan las aspiraciones autonomistas mediante un proyecto político, se debe a que

Estas pretensiones se justificaban con base en la dinámica de ascenso de algunas poblaciones gracias a sus despegues económico, demográfico, político y a la complejización de sus sociedades, como fueron los casos de Barranquilla, Sabanalarga, Magangué, El Carmen, Loricá, Sincelejo y Chinú, erigidas en cantones y luego en provincias. El surgimiento de un sector notable en estas poblaciones que podía concentrar o no los elementos fundamentales en la estructura social (prestancia social, poder económico y poder político), su inserción en posiciones representativas en las redes de clientela política, la capacidad de negociación de que dispusieran, fueron factores indispensables (...)⁶¹

Este constante ascenso de poblaciones viene desde finales del periodo colonial las que con la política de congregación de pueblos, lograron que se afianzaran nuevas y viejas poblaciones. Debido a que se crearon nuevos circuitos económicos, de comercio y la adjudicación de poblaciones, lo cual originó la influencia de estos centros urbanos sobre un espacio territorial. El caso más notorio fue el de Barranquilla, que se convirtió en cabecera del partido de Tierradentro a finales de la colonia, departamento en 1812, villa en 1813, cantón en 1824, Provincia de Sabanilla en 1852 (capital Barranquilla), parte del departamento de Sabanilla en 1857 (distrito de Barranquilla, adquirió la categoría de ciudad), provincia de Barranquilla en 1860 y, que más adelante su dirigencia política buscará una nueva categoría política administrativa, la que adquirieron con la instauración en 1905 y en “la creación del nuevo departamento [Atlántico] fue el resultado de la confluencia coyuntural de una política específica del gobierno nacional frente a la división territorial centralista de regeneración con la dimensión económica que había alcanzado la ciudad y el departamento y la conciencia de sus dirigentes; la nueva categoría se constituyó en un factor de unidad que permitió la formación de una cultura política que luego identificaría a la elite

⁶¹ SOLANO DE LAS AGUAS. FLÓREZ BOLÍVAR. y MALKUN CASTILLEJO, Op. cit., p. 91.

local⁶². Esta tendencia autonomista la seguirán en el siglo XX los centros urbanos de Montería y Sincelejo.

Las razones básicas hasta aquí expuestas que mediaron directamente en las divisiones territoriales durante la colonia y en el siglo XIX a grandes rasgos fueron las siguientes: en primer lugar, la lucha por la autonomía fue suscitada por el poco control de Cartagena sobre su hinterland, que originó un espacio con un sistema político, económico y social alternativo⁶³. Por consiguiente, las políticas borbónicas de congregación de pueblos y la reducción de indígenas, que buscó sujetar la población dispersa o el sistema alternativo, influyó de manera vertical en la consolidación de poblaciones y, a su vez, la manifestación de nuevos escenarios políticos y económicos que entraron a rivalizar con la clase política cartagenera. Por último, la carga onerosa de impuestos y privilegios políticos que poseyó Cartagena alimentó y exacerbó la animadversión y la aspiración autonomista de su subregión interna.

2.5 EL PROGRESO ECONÓMICO DE LAS NUEVAS POBLACIONES

La lucha por la autonomía se presentó, en sus inicios, con una tendencia informal en la conquista y la colonia efectuada por indígenas, esclavos huidos y arrojados. Con el reformismo borbónico se buscó tomar control o acabar con todas las poblaciones ilegales o que no se ajustaran a la política de poblamiento de las instituciones coloniales lo que se llamó en términos coloniales las rochelas. Con las políticas de poblamiento borbónico y las leyes de organización territorial

⁶²ÁLVAREZ LLANOS, Jaime. *Política en el Atlántico a principios del siglo XX*. Barranquilla: Universidad del Norte, 2003. p. 11.

⁶³ CONDE CALDERÓN, Jorge. *Autonomía y rivalidades entre poblaciones en la Provincia de Cartagena. 1810 – 1815*. En: *Costa Atlántica colombiana: Etnología e historia*. VII congreso de antropología en Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia, 1994. p. 135 – 146.

del siglo XIX y XX, permitió la consolidación de nuevos centros urbanos. La reorganización del espacio influyó de manera directa en la creación de nuevos circuitos económicos y comerciales que beneficiaron a nuevas poblaciones y, además, con las leyes de división territorial fueron cambiando su estatus político administrativo, que de simples poblaciones fueron erigidas en distritos, villas, cantones y capital provincial o departamental.

Como se analizó anteriormente, lo que produjo la política de congregación de pueblos, llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, fue la consolidación de la hacienda (ganadera, de trapiche y de otros productos tropicales). Ahora bien, con el auge de comercio de ciertos productos tropicales del Caribe colombiano, también influyeron en el afianzamiento de estos centros urbanos, uno de los principales productos del Caribe colombiano fue el tabaco y “como producto de exportación y como artículo de comercio interno, (...) jugó un papel significativo en la economía regional durante la segunda mitad del siglo XIX”⁶⁴. El apogeo comercial del tabaco influyó de manera vertical en el progreso económico de nuevas poblaciones, como Sincelejo, Corozal, Ovejas, Colosó, El Carmen y Magangué⁶⁵. Una de las poblaciones que debió su progreso económico se debió a este producto fue El Carmen, la que entre 1856 – 1871 (véase cuadro 2.) su participación en la exportación colombiana de este producto fue del 52%⁶⁶, constituyéndose en uno de los centros urbanos más activos en el Caribe colombiano, en lo que se refiere a esta actividad económica. Con el auge del tabaco, como se ha enfatizado anteriormente, se crearon nuevos circuitos económicos y comerciales como es el de Magangué, El Carmen y Barranquilla (de

⁶⁴ POSADA CARBÓ, Eduardo. *El Caribe colombiano: Una historia regional (1870 – 1950)*. Bogotá: Banco de la República, 1998. p. 90.

⁶⁵ TÁMARA GÓMEZ, Edgardo. *Historia de Sincelejo: De los Zenúes al Packing House*. Bogotá: Financiera de Desarrollo Territorial, 1977. p. 234.

⁶⁶ VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. *Producción hacendil y parcelaria: Los casos de la ganadería de la hacienda, la hacienda de trapiche y el tabaco en la economía regional del Caribe colombiano*. **En:** La región y sus orígenes: Momentos de la historia económica y política del Caribe colombiano. Barranquilla: Parque Cultural del Caribe, 2007. p. 74.

aquí era exportado al exterior principalmente hacia Europa) que debido a su ubicación geográfica fortaleció sus vínculos con estos centros comerciales del tabaco y le fue de gran beneficio en el surgimiento como puerto principal del Caribe colombiano en el siglo XIX.

Cuadro 2.
Exportaciones colombianas de tabaco en Bremen, 1857 – 1871 (en zurrones).

Años	Ambalema	Jirón	Palmira	Carmen	Total
1857	42.786	1.729	358	9.856	54.729
1858	24.422	3.341	462	11.258	39.483
1859	34.018	2.222	8.110	12.930	57.650
1860	31.144	621	2.204	19.681	53.650
1861	23.780	960	690	22.060	-
1862	40.420	2.019	-	35747	78.086
1863	47.784	6.205	-	51.613	105.602
1864	35.370	10.275	224	41.340	87.209
1865	23.865	5.995	2.184	31.520	63.564
1866	31.858	5.894	3.733	42.025	83.510
1867	18.528	2.803	1.708	60.086	84.025
1868	32.687	4.751	4.796	45.699	87.933
1869	14.108	5.546	6.705	70.446	96.805
1870	18.166	1.817	3.567	50.431	73.981
1871	14.751	4.312	7.478	66.524	83.060

Fuente: Diario de Cundinamarca, Bogotá 29 de febrero de 1872. Citado por: POSADA CARBÓ, Eduardo. *Progreso y estancamiento 1850 – 1950*. En: Historia económica y social del Caribe colombiano. Bogotá: Uninorte, 1994. p. 251.

La ganadería ha sido también una de las principales actividades productivas del Caribe colombiano ya a finales del siglo XIX, era la actividad económica más importante en lo que fue el Bolívar Grande⁶⁷. Esta actividad se desarrolló principalmente en las sabanas de Sincelejo (véase cuadro 3), las regiones del Sinú y del San Jorge (los actuales departamentos de Sucre y Córdoba). La ganadería permitió el progreso económico y comercial de poblaciones como Sincelejo, Montería y Magangué. Eduardo Posada Carbó⁶⁸ divide en cuatro periodos de auge de la exportación del ganado de las sabanas del Bolívar Grande 1878 – 1888, 1898 – 1906, 1916 – 1926 y 1941 – 1944. No obstante, el comercio interno para las décadas de 1950 – 1960, permitió la creación de un circuito comercial ganadero de las sabanas de lo que fue el Gran departamento de Bolívar y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y la Zona Cafetera colombiana⁶⁹. Otro circuito económico y comercial de ganado, tenía como epicentro a Magangué ya que “desde este puerto los animales se embarcaban a los mercados, como Barranquilla, y hacia otros centros de distribución como Puerto Berrío, Puerto Wilches y la Dorada”⁷⁰. Miremos una entrevista a un importante personaje de la época que habla acerca de la importancia de la ganadería en el desarrollo de Montería y de su región contigua y de la búsqueda de la adecuación de las vías para un mejor comercio interregional (principalmente con el departamento de Antioquia).

(...) La industria más desarrollada es la ganadería, para lo cual poseen tierras excepcionalmente buenas. El pasto que cultivan es el pará, que en la tierra plana y húmeda de la Costa se desarrolla admirablemente.

⁶⁷ POSADA CARBÓ, Op. cit., p. 146.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 179.

⁶⁹ VILORIA DE LA HOZ, Op. cit., p. 65.

⁷⁰ POSADA CARBÓ, Op. cit., p. 270.

El ganado sinuano es bastante bueno por la misma fertilidad del terreno, pero para conseguir un tipo perfecto de ganado de carne precoz se necesita hacer cruzamientos con ganado extranjero de razas perfeccionadas (...)

El Sinú región tan rica como se lo he dicho y como lo dirán todos los que lo visiten, necesita vías de comunicación. **Con el departamento de Antioquia sostiene ya un activo comercio con el ganado que manda semanalmente para esta plaza** (...) con la carretera al mar recibe el Sinú mucho beneficio principalmente en su parte alta, pero la carretera Yarumal – Montería y con el ferrocarril Central de Bolívar, se abre mercado al Sinú y la Nación ganará impulsando de ese modo la industria de esa región.

La carretera Yarumal – Montería es una obra inaplazable de doble utilidad para la región del Sinú y para el mercado de Antioquia, desconocer su importancia es falta de conocimiento en esas regiones (...) ⁷¹

Esta actividad productiva, promovió la migración de muchas familias patricias del interior colombiano, como fue el caso de los antioqueños a finales del XIX e inicios del XX hacia las regiones del Sinú y el San Jorge, en donde obtuvieron tierras aptas para el ejercicio de la actividad de la ganadería. Gloria Isabel Ocampo ⁷² dilucida que el propósito básico de la adquisición de grandes haciendas, como es el caso Marta Magdalena fue el abastecimiento de carne de res hacia al departamento de Antioquia (véanse mapas 18 y 19). Por consiguiente, suscitó el interés de las clases políticas y económicas antioqueñas de crear una entidad administrativa independiente en el valle del Sinú que satisficiera sus intereses económicos.

En Montería, que fue fundada en 1777 bajo la congregación de pueblos llevada a cabo por Antonio de la Torre y Miranda. La actividad productiva de la ganadería fue de vital importancia para que esta emergiera como centro urbano, político y comercial, que para el siglo XX con el apoyo de la elite antioqueña, es erigida

⁷¹ Reportaje al Dr. José Velásquez Q., publicado por el “correo de Colombia” en Medellín. **En:** Fiat – Lux, Montería, 6, marzo, 1927. p. 1 y 2.

⁷² OCAMPO, Gloria Isabel. *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: La hacienda Marta Magdalena, 1881 – 1956*. Medellín: Universidad de Antioquia – Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007. p. 43 – 84.

capital provincial en 1911 por iniciativa de Prisciliano Cabrales miembro de la Asamblea Departamental de Bolívar y en la década de 1930 se inicia la idea de separarse de Cartagena con la categoría político administrativa de departamento (el departamento del Sinú) y que con la Ley 9 de 1951 se instauró el departamento de Córdoba.

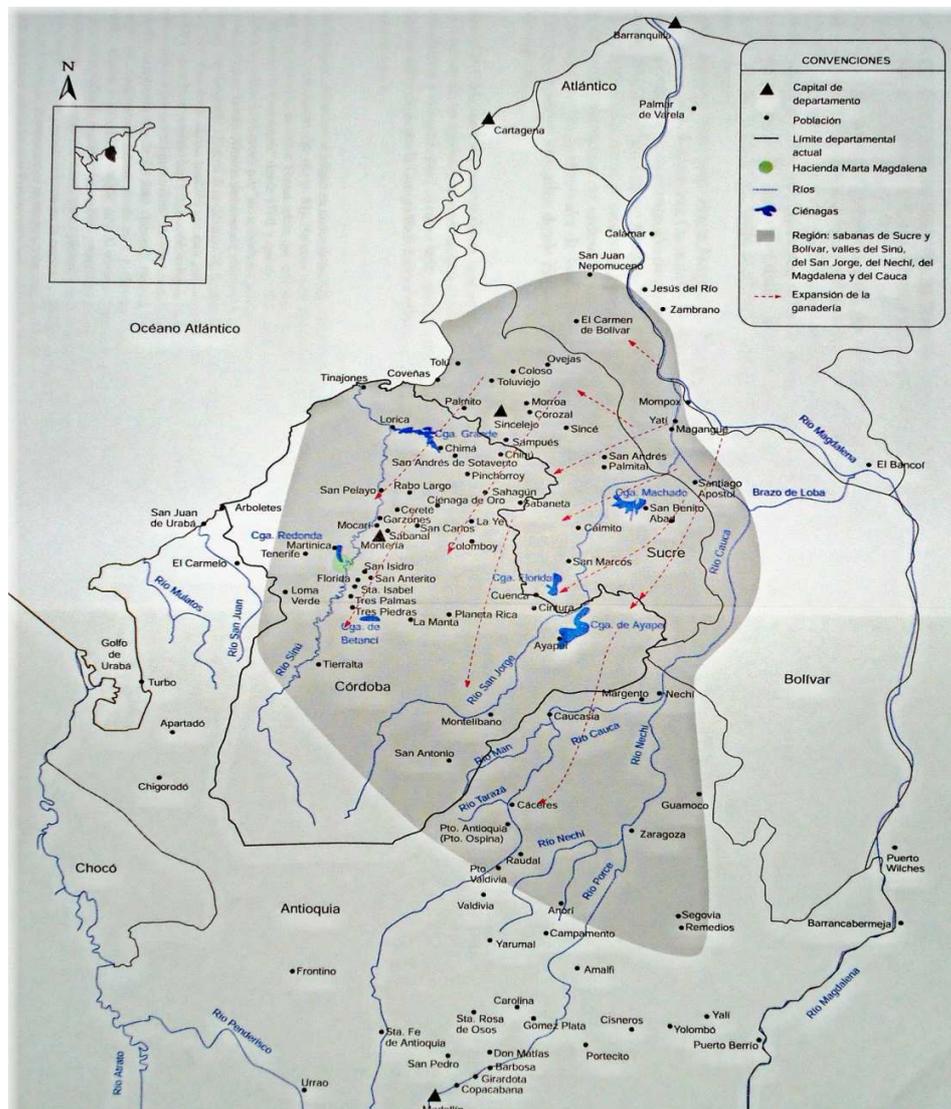
Cuadro 3. Aspectos económicos del departamento de Sucre.

MUNICIPIOS	SUPER FICIE	POBLACIÓN			ACTIVIDAD ECONÓMICA
	Km2	urbana	Rural	Total	
Sincelejo	261	44401	11704	55705	Ganadería, agricultura, comercio.
Caimito	808	1957	7232	9189	Agricultura
Colosó	201	2011	6982	8993	Agricultura, ganadería y tabaco.
Corozal	886	14000	28011	42011	Ganadería, agricultura y tabaco.
Majagual	1363	2197	19159	21356	Ganadería y agricultura.
Morroa	171	2036	3781	5817	Ganadería, agricultura y tabaco.
Ovejas	463	5628	10301	15929	Agricultura, tabaco y ganadería.
Palmito	182	2296	2942	5238	Ganadería y agricultura.
Sampués	182	5380	8219	13599	Ganadería, agricultura y sombreros.
San Benito Abad	1136	2057	10032	12089	Ganadería, agricultura y pesca.
San Marcos	1057	7083	10844	17927	Ganadería, agricultura y pesca.
San Onofre	1104	10737	16526	27263	Agricultura y ganadería.

San Pedro	254	5181	5990	11171	Agricultura, tabaco, algodón y ganadería.
Sincé	765	10631	14422	25053	Agricultura, tabaco, algodón y ganadería.
Sucre	1055	3055	15595	18630	Ganadería, agricultura, carbón y petróleo.
Tolú	297	7954	4624	12578	Turismo.
Toluviejo	338	1854	8186	10040	Ganadería, agricultura, petróleo, metales y minerales.
Totales	10523	128038	184550	312588	

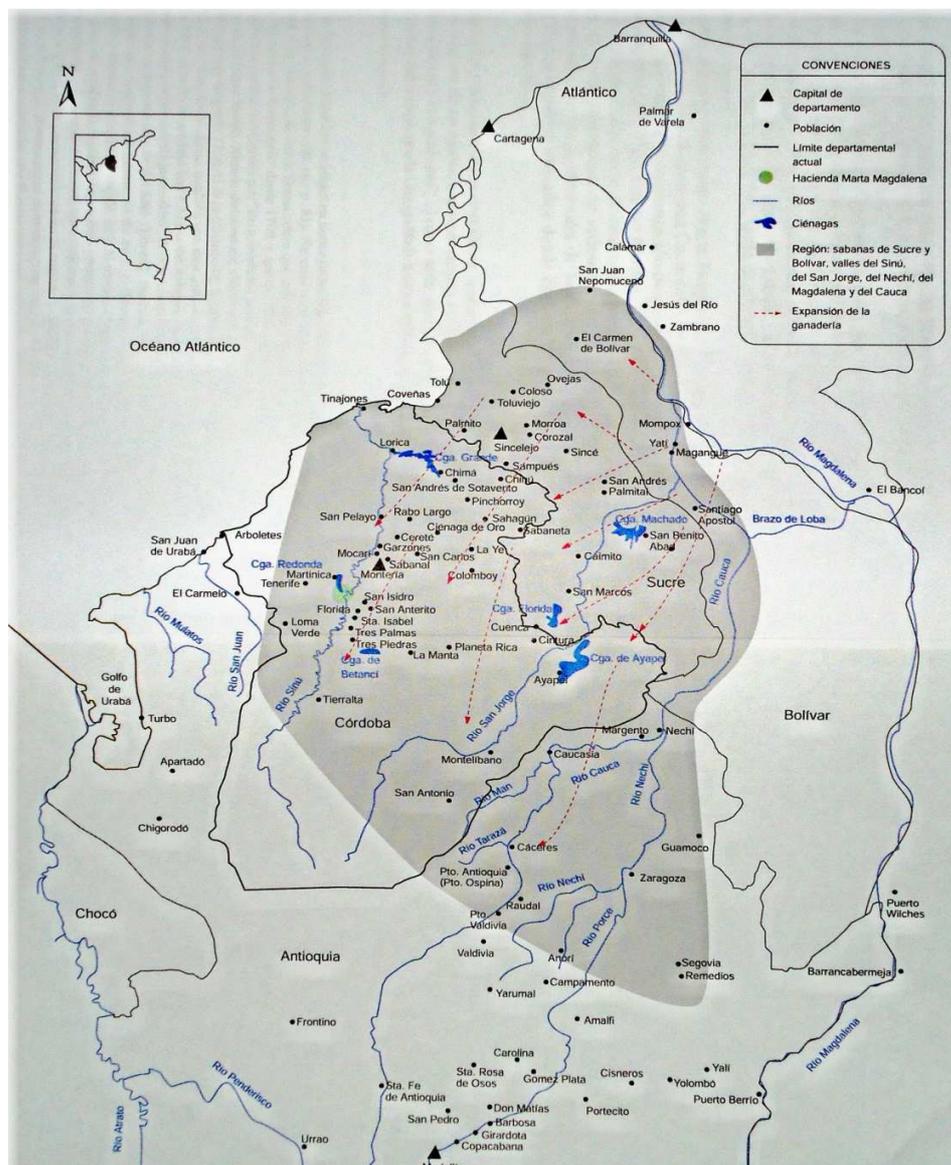
Fuente: DANE. Citado por: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
Monografía del departamento de Sucre. Bogotá: IGAC, 1969. p. 49.

Mapa 18. Rutas de salida del ganado.



Fuente: OCAMPO, Gloria Isabel. *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: La hacienda Marta Magdalena*. Medellín: Universidad de Antioquia – Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007. p. 79.

Mapa 19. La expansión de la ganadería en el valle del Sinú.



Fuente: Ibíd., p. 23.

2.6 EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

El despegue económico de nuevas poblaciones emergentes desde el período colonial y su consolidación en el siglo XIX con ciertas actividades agrícolas, comerciales y ganaderas, influyó en la migración de nacionales y extranjeros a estas zonas de comercio en el Bolívar grande.

La migración se debe a que “(...) el comercio del tabaco había integrado un mercado más amplio y reunido cosecheros y comerciantes de varios distritos costeros aun del interior, involucrando un grado relativamente alto de circulación de dinero”⁷³. Basándonos en este argumento, obtenemos que la migración además de tejer todo un circuito económico y comercial, también ocasionara todo un circuito social de migración. La llegada de extranjeros a estas zonas de auge económico se inicia desde finales del siglo XIX. Sin embargo, hay que anotar que el número de ellos no fue tan alto en comparación con otras zonas de Latinoamérica para ese mismo período. No obstante, la participación extranjera es trascendental en el despegue y consolidación de estos nuevos emporios económicos del Caribe colombiano. El origen de los extranjeros eran, principalmente comerciantes de los países como: holandeses de Curazao (en su mayoría sefardíes), ingleses, franceses, suizos y, en menor medida, estadounidenses e italianos. Todos estos extranjeros comerciantes y propietarios de firmas que vinieron con el objetivo de participar en el comercio de productos tropicales del Caribe colombiano, cómo es el caso del tabaco “a partir de la década de 1850, el Carmen se establecieron empresarios y casas comerciales extranjeras, cuya principal actividad fue la compra de tabaco para la exportación”⁷⁴. En el comercio de exportación del tabaco en el Caribe colombiano participaron compañías, en su mayoría, de origen alemán e inglesas, como son las

⁷³ POSADA CARBÓ, Op. cit., p. 91.

⁷⁴ VILORIA DE LA HOZ, Op. cit., p. 71.

compañías de Powels, Gower y Cia., y la de Adolfo Held. No obstante, el comercio de compañías nacionales fue también de vital importancia en el auge económico de estas poblaciones, para el año de 1934 el antiguo departamento de Bolívar participó casi del 43% del comercio interno del tabaco y su principal comprador fue la Compañía Colombiana de Tabaco de Medellín⁷⁵.

Igualmente, la actividad de la ganadería tuvo un impacto trascendental en la migración que en su mayoría fueron nacionales principalmente antioqueños. Ya adujo la relación que se creó entre las familias pudientes antioqueñas y las del Sinú y su activa participación en la campaña separatista de la antigua Provincia del Sinú y San Marcos (Provincia del San Jorge) en la primera mitad del siglo XX de Cartagena y, también en la adquisición de tierras para el ejercicio de la ganadería, que crearon un creciente circuito económico y comercial entre Medellín, Montería y las sabanas de Bolívar.

Un grupo de inmigrantes* que fue trascendental en el desarrollo económico de estas nuevas poblaciones fueron los llamados turcos (sirios, libaneses y palestinos), éstos igual que los extranjeros de aquella época se asentaban en toda población del Caribe colombiano que les fuera promisorio para los negocios. Zonas como las antiguas sabanas de Bolívar: Montería, Cereté, Sincelejo, Lórica, Palmito y la Jega entre otros e igualmente en las ciudades de Barranquilla y Cartagena. No obstante, además de su participación en la economía, comercialización de productos agrícolas y de la ganadería, fueron activos en las relaciones sociales de parentesco con las familias acaudaladas de las ciudades y

⁷⁵ POSADA CARBÓ, Op. cit., p. 95.

* Los llamados turcos (sirios, libaneses y palestinos), fueron el mayor grupo de extranjeros que inmigraron al Caribe colombiano, su presencia fue trascendental en el desarrollo económico de viejas y nuevas poblaciones del Bolívar Grande e igualmente estos se diseminaron en toda la geografía del antiguo departamento.

de los nuevos centros urbanos y comerciales e igualmente su activa participación en la política⁷⁶.

Todo este auge económico y la migración de muchos nacionales y extranjeros, produjo la concentración o el aumento poblacional en las subregiones del antiguo departamento de Bolívar. Miremos el cuadro. 4 que nos habla de las tasas de crecimiento poblacional en la región Caribe colombiana en el siglo XX, en comparación con la colombiana.

Cuadro 4.
Crecimiento poblacional del Caribe colombiano y Colombia en el siglo XX
(tasa anual).

Período	Región Caribe %	Colombia %
1905 – 1918	3.5	2.5
1918 – 1938	2.7	1.6
1938 – 1951	2.3	2.2
1951 – 1964	4.0	3.2
1964 – 1973	3.9	3.0
1973 – 1985	2.7	2.4
1985 – 1993	2.8	2.7
1905 – 1993	3.1	2.4

Fuente: CALVO, Haroldo y MEISEL ROCA, Adolfo. *¿Por qué perdió la costa Caribe en el siglo XX?* En: El rezago de costa Caribe colombiana. Bogotá: Banco de la República, 1999. p. 96.

⁷⁶ POSADA CARBÓ, Op. cit., p. 323 – 328.

Son muchas los argumentos que se tienen acerca del crecimiento poblacional acelerado en el Caribe colombiano. Algunas razones van encaminadas al mejoramiento de las condiciones sanitarias en las zonas de despegue económico, al avance de la medicina y de un propio crecimiento vegetativo⁷⁷. Según Eduardo Posada Carbó⁷⁸ la región Caribe se constituyó durante la primera mitad del siglo XX en la región más activa en el crecimiento demográfico en Colombia, que entre 1905 – 1950 su participación del total de la población nacional fue del 13,1%.

Todo este crecimiento vegetativo y la migración de extranjeros y nacionales, provocó el aumento poblacional en las zonas de auge económico como fueron las zonas de las sabanas ganaderas (en el sur de Bolívar cercanos a Montería principalmente) y de productos agrícolas como el tabaco. Empero, no sólo se dieron relaciones comerciales y económicas muchas de estos inmigrantes efectuaron relaciones de parentesco* con las familias pudientes de estas subregiones, que les permitió la activa participación empresarial e igualmente política⁷⁹.

⁷⁷ CALVO, Haroldo y MEISEL ROCA, Adolfo. *¿Por qué perdió la costa Caribe en el siglo XX?* En: El rezago de costa Caribe colombiana. Bogotá: Banco de la República, 1999. p. 97.

⁷⁸ POSADA CARBÓ, Eduardo. *Progreso y estancamiento 1850 – 1950*. En: Historia económica y social del Caribe colombiano. Bogotá: Uninorte, 1994. p. 235.

* Con la elite surgida de las relaciones matrimoniales entre los inmigrantes y las familias patricias de las subregiones del Bolívar Grande. Por lo tanto, podemos hablar de sectores socioeconómicos y sociopolíticos, en Barranquilla se consolida una elite comercial, en Sabanalarga una de comerciantes – hacendados, en Sincelejo una tabacalera – ganadera, en Montería una elite ganadera, que en resumen todas buscaron en sus estrategias políticas la estrategia de separarse administrativamente de Cartagena.

⁷⁹ MEISEL ROCA, Adolfo y VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. *Los alemanes en el Caribe colombiano: El caso de Adolfo Held, 1880 – 1927*. **En:** Cuadernos de Historia Económica y Empresarial. Agosto, 1999, no. 1, p. 9.

Cuadro 5. Población urbana y rural del departamento de Bolívar, según el censo de 1938.

MUNICIPIOS	URBANA	RURAL	TOTAL
Cartagena	73190	11747	84937
Achí	911	12569	13480
Arjona	10416	4434	14850
Ayapel	1624	17601	19225
Barranca de Loba	1434	3040	4474
Bodega Central	443	7734	8177
Caimito	642	4390	5032
Calamar	6934	8683	15617
Carmen	8228	13916	22144
Cereté	4503	11732	16235
Ciénaga de Oro	4970	9271	14241
Córdoba	1548	4936	6484
Corozal	4519	17313	21832
Chimá	1641	4115	5756
Chinú	3953	6067	10020
El Guamo	2450	2550	5000
Lorica	6146	35181	41327
Magangué	9770	17609	27379
Mahates	3238	6086	9324
Majahual	1752	11549	13301
Margarita	2046	4847	6893
María la Baja	4222	7509	11731
Momil	2461	6047	8508
Mompós	6694	12962	19656
Montería	12804	51388	64192
Morroa	1453	1535	2988
Ovejas	3371	5045	8416
Palmito	2082	1147	3229
Pinillos	1205	7644	8849
Ricaurte	1485	4274	5759
Sahagún	4308	21624	25932
Sampué	3677	5804	9481

San Andrés de Sotavento	1959	12519	14478
San Antero	4355	1938	6293
San Benito Abad	1134	8998	10132
San Carlos	1495	6505	8000
San Estanislao	4770	1746	6516
San Jacinto	5891	3611	9502
San Juan Nepomuceno	4124	5987	10111
San Marcos	2482	6105	8587
San Martín de Loba	1634	6030	7664
San Onofre	2937	12708	15645
San Pelayo	1684	13610	15294
Santa Catalina	1033	2409	3442
Santa Rosa	2111	3229	5340
Simití	1575	1971	3546
Sincé	8287	14563	22850
Sincelejo	11014	8507	19521
Soplaviento	2782	2025	4807
Sucre	2485	11419	13904
Tolú	4969	2302	7271
Tolú viejo	1261	5480	6741
Turbaco	8977	1768	10745
Turbana	3571	754	4325
Villanueva	3879	1113	4992
Zambrano	2901	2633	5534
San Fernando	1112	2903	4015
Caño de Loro	1307	105	1412
Totales	283849	481287	765136

Fuente: DE CASTRO P., Arturo. *Ciudades colombianas del Caribe*. Barranquilla: Litografía Barranquilla, 1942. p. 120 – 121.

Nota: el total de la población del censo en el antiguo departamento de Bolívar fue de 765194 habitantes.

Cuadro 6. Cuadro comparativo de población en el departamento del Atlántico

Crecimiento de la población del departamento del Atlántico.							
Municipios	1905	1912	1918	1928	1938	1951	1964
Barranquilla	40115	48907	64543	139974	152348	279627	498301
Baranoa	4190	5324	5470	7665	8795	10828	17740
Campo de la Cruz	3138	2635	3900	6894	5758	9306	17450
Candelaria	2000	1907	1998	2910	4018	4300	5803
Galapa	1739	1704	2308	2946	3583	4465	6177
Juan de Acosta	1163	1417	2024	2268	3271	4121	5230
Luruaco	-	-	-	-	-	-	11758
Malambo	-	-	2130	3240	4620	4509	7554
Manatí	4177	3212	2734	4286	5573	4989	7589
Palmar de Varela	2506	2943	3282	5240	3865	5489	8653
Piojó	1760	1676	1655	2077	2404	2903	3288
Polonuevo	1504	1940	2195	2718	3128	4022	5375
Ponedera (1)	-	-	-	-	-	-	-
Puerto Colombia	2379	2470	2809	5425	7151	8172	10315
Repelón	3178	3852	3559	4626	6256	7349	9479
Sabanagrande	1878	2222	2131	3109	2587	3087	5271
Sabanalarga	23741	16042	15979	22035	26659	34570	37671
Santa Lucia (2)	-	-	-	-	-	-	-
Santo Tomás	2573	3079	3019	4322	4231	5482	8112
Soledad	9247	8202	9946	15614	12055	20914	38456
Suan	2770	2927	1601	2238	5448	2729	4031
Tubará	2196	3251	2683	2957	3382	4014	4923
Usiacurí	1977	2077	1976	2266	3277	3942	4230

Totales	112231	114887	135792	242810	268409	428429	717406
----------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: DANE. Citado por: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
Monografía del departamento del Atlántico. Bogotá: IGAC, 1973. p. 50.

Notas: (1) datos incluidos en el municipio de Sabanalarga, (2) datos incluidos en el municipio de Campo de la Cruz.

Cuadro 7. Cuadro comparativo de la población en el departamento de Sucre.

CENSOS REALIZADOS EN EL PAÍS.						
Municipios	1918	1928*	1938	1951	1964	RATA %
Sincelejo	14722	20176	19521	33042	55705	40.41
Caimito	8398	8183	5032	6745	9189	23.73
Colosó (Ricaurte)	3224	4345	5759	7273	8993	16.23
Corozal	11907	22237	21832	27931	42011	31.46
Majagual	10085	19045	13301	17503	21356	15.21
Morroa	3883	3946	2998	4097	5817	26.94
Ovejas	5783	6829	8416	10663	15929	30.91
Palmito	3635	3442	3229	3160	5238	39.08
Sampués	-	-	9481	11232	13599	14.61
San Benito Abad	6648	5572	10132	12119	12089	13.47
San Marcos	8188	6543	8587	12349	17927	28.68
San Onofre	11858	12703	15645	19064	27263	27.51
San Pedro	-	-	-	8254	11171	23.22
Sincé	17078	24830	22850	18066	25053	25.11
Sucre	8461	10638	13904	16790	18630	7.92

Tolú	5804	10923	7271	9663	12578	20.20
Toluviejo	3875	6211	6741	7291	10040	24.56
Totales	123549	165623	174689	225242	312588	25.17

Fuente: DANE. Citado por: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.
Monografía del departamento de Sucre. Op. cit., p. 39.

Notas: * Este censo no fue aprobado oficialmente.

Cuadro 8. Población del proyectado departamento de Córdoba según censo de 1938.

POBLACIÓN SEGÚN CENSO DE 1938 EN BOLÍVAR			
MUNICIPIOS	URBANA	RURAL	TOTAL
Ayapel	1624	17601	19225
Cereté	4503	11732	16235
Ciénaga de Oro	497	9271	14241
Chimá	1641	4115	5756
Chinú	3953	6067	10020
Lorica	6146	35181	41327
Momil	2461	6047	8508
Montería	12804	51388	64192
Sahagún	4308	21624	25932
San Andrés de Sotavento	1959	12519	14478
San Antero	4355	1938	6291
San Bernardo del Viento*	-	-	-
San Carlos	1495	6505	8000

San Pelayo	1684	13610	15294
Totales	47430	197598	249499

Nota: El total de la población del proyectado departamento de Córdoba fue sacado del cuadro 6. Según el censo de 1938 en el departamento de Bolívar. (*) Fue anexado al total de la población de Loricá, debido a que hacía parte de su jurisdicción como corregimiento. Las otras poblaciones que hicieron parte del proyectado departamento fueron Caimito, San Benito Abad, San Marcos (La antigua provincia de San Marcos o del San Jorge) y Coveñas que se agregó como corregimiento de San Antero, segregándolo del municipio de Tolú; pero cuando fue erigido el departamento fueron reincorporadas a Bolívar.

En resumen, todo este auge económico, migratorio, de crecimiento poblacional y las categorías político administrativas que fueron adquiriendo estas poblaciones, impulsó una nueva mentalidad política en la clase dirigente de estos centros urbanos que va influir de manera directa en el cambio o en la búsqueda de una nueva división territorial que les permitiera separarse totalmente de Cartagena.

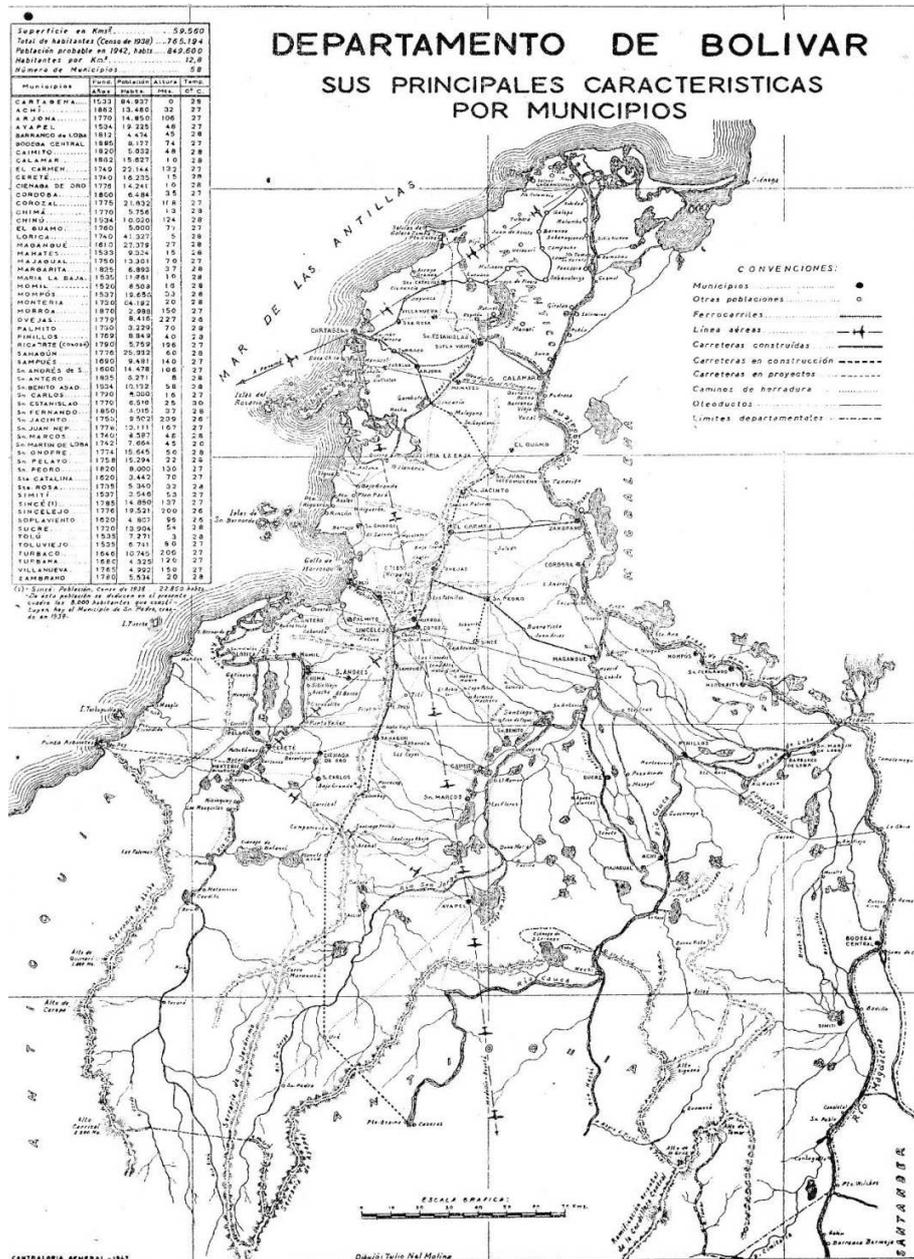
Con la nueva Carta Magna de 1886, que acabó con los Estados soberanos y se implanta la unidad básica territorial que impera hasta nuestros días los departamentos (véase mapas. 20 y 21). Los ánimos de las elites socioeconómicas y sociopolíticas de los centros políticos pasan a una nueva etapa por la lucha de la autonomía formal, que es el tema que se aborda en el siguiente capítulo.

Mapa 20. División territorial en 1890.



Fuente: MELO, Jorge Orlando. *Atlas histórico de Colombia*. **En:** Revista Credencial Historia. Enero, 1992, 25 ed. Citado por: blaa virtual [en línea]. Bogotá: Biblioteca Virtual del Banco de la República, 2005. [Consultado 12 de abril de 2010]. Disponible en internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/enero1992/enero1.htm>

Mapa 21. Departamento del Bolívar Grande: Sus principales características por municipios.



Fuente: *Departamento de Bolívar: Sus principales características por municipios.*

En: *El Universal*, Cartagena. 06, junio, 1948. p. 3.

3 LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA EN EL SIGLO XX EN BOLÍVAR: LA CONTINUACIÓN DE LA LUCHA FORMAL

El objetivo principal de este capítulo es mostrar ¿Cuáles fueron las razones de tipo político que incidieron en la división territorial en el siglo XX? No obstante, ya tenemos un antecedente que influyó de manera vertical en este asunto: la consolidación de centros urbanos, con influencia sobre un espacio geográfico y con una elite política que buscó por medios legales o con un proyecto político presentado al gobierno central para separarse de Cartagena.

La organización política y administrativa del territorio colombiano, antes de la aparición de la llamada opción regional, se fundamentaba en la división territorial y los territorios nacionales. El primero hace referencia a los departamentos y el segundo, a los territorios nacionales, y eran básicamente las intendencias y comisarias. Éstos, a su vez, estaban divididos en distritos y municipios. Los territorios nacionales recibían este apelativo por parte de la ley territorial, debido a que eran zonas de poco desarrollo y no alcanzaban a ser constituidos como departamentos.

De esta forma, departamentos eran la base de la organización territorial colombiana. Por lo tanto, las reformas constitucionales de 1905, 1908, 1910 y 1945 se ocuparon del tema departamental y municipal, queriendo profundizar en la descentralización administrativa del Estado colombiano. Es decir, que el énfasis de las leyes descentralizantes recaían sobre los departamentos que eran las entidades administrativas. Sin embargo, la reforma constitucional de 1968⁸⁰ frenó la formación de nuevos departamentos, aumentando los requisitos para la formación de los mismos. Por lo tanto, esta reforma fomenta la opción regional en detrimento de lo departamental. Entonces para poder explicar que es la lucha por

⁸⁰ VIDAL PERDOMO, Op. cit., p. 29.

la autonomía el objetivo de este capítulo, hay que preguntarse ¿Qué es un departamento? Al igual que la región, la legislación colombiana fue proporcionándole nuevos atributos.

3.1 LOS DEPARTAMENTOS

Como se había mencionado, las reformas constitucionales y la promulgación de nuevas leyes anteriores a la de 1968, ponían énfasis en lo departamental; impulsándose la descentralización administrativa en referencia a la opción departamental. Veamos algunas legislaciones a principios de la centuria del XX, que hacen referencia a ello. Lo primero es que como ley los instituía y “los departamentos en que se divide la República, se subdividirán, a su vez, para el servicio administrativo en distritos municipales”⁸¹. Igualmente, dentro de la organización territorial departamental se presentaba la división por provincias, estas eran regidas por un prefecto provincial de libre nombramiento hecho por el gobernador. Como el propósito primordial de las leyes de división territorial antes de 1968, fue erigir nuevas unidades administrativas (departamentos), estos, a su vez, estaban regidos por un jefe del poder ejecutivo departamental el cual era el gobernador, cuyas atribuciones eran “(...) dirigir la acción administrativa en el departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando y revocando los actos de éstos y dictando las providencias necesarias en todas las ramas de la administración”⁸². Los gobernadores eran instaurados por libre nombramiento dispuesto por el Jefe del Ejecutivo de la República.

⁸¹ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Acto Legislativo número 2 de 1908. (12 agosto, 1908). Por el cual se constituye el Título XVIII de la Constitución Nacional y se derogan los actos legislativos 7º de 1905 y 2º de 1907.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1908. No. 2. p. 5.

⁸² COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL DE COLOMBIA. *Ley número 88 de 1910. (1 diciembre, 1910). En el desarrollo del Acto Legislativo número 3 de 1910.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 142. p. 81.

En la forma institucional de los departamentos, además de los gobernadores y los prefectos provinciales, que por ley eran facultados para el ejercicio del poder ejecutivo⁸³ en el régimen departamental, existían otras instituciones como es el caso de las llamadas Asambleas Departamentales, que eran de vital importancia en el desempeño administrativo de los departamentos. Las facultades otorgadas por las legislaciones fueron las siguientes: “las Asambleas Departamentales quedan facultadas para crear o suprimir provincias; teniendo en cuenta el mayor incremento de los intereses locales”⁸⁴. Esta facultad otorgada por la Asamblea Nacional de Colombia, le permite a las Asambleas Departamentales la opción de la distribución y organización territorial departamental. Siguiendo con este enfoque de la organización del territorio departamental facultado por las Asambleas, es el de impulsar la creación de nuevas poblaciones y “arreglar la división territorial del departamento para los efectos fiscales (...) arreglar todo lo relativo a la organización, recaudación, manejo e inversión de las rentas del departamento”⁸⁵. También presenta otras atribuciones⁸⁶ entre las cuales se encuentran el votar y fiscalizar el presupuesto de las rentas y los gastos anuales de los departamentos y los municipios que los conforman; igualmente organizar los impuestos y las contribuciones de acuerdo con el sistema tributario nacional.

⁸³ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Ley numero 20 de 1908. (24 agosto, 1908). Que adiciona y reforma la Ley 149 de 1888, sobre el régimen político y municipal.* Diario Oficial. Bogotá: 1908. No. 13381. p. 889.

⁸⁴ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL DE COLOMBIA. *Ley número 88 de 1910. (1 diciembre, 1910). En el desarrollo del acto legislativo número 3 de 1910.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 137. p. 61.

⁸⁵ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL DE COLOMBIA. *Ley número 88 de 1910. (1 diciembre, 1910). En el desarrollo del acto legislativo número 3 de 1910.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 140. p. 73.

⁸⁶ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL DE COLOMBIA. *Ley número 88 de 1910. (1 diciembre, 1910). En el desarrollo del acto legislativo número 3 de 1910.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 139. p. 69.

Estas facultades, otorgadas por las leyes descentralizadoras de principios del siglo XX, muestran cómo funcionaba todo el aparato institucional en el régimen departamental. Observemos algunas sentencias hechas por las asambleas departamentales, la bolivarenses. Las leyes facultaron a éstas para la división territorial para efectos fiscalizadores y el manejo de las rentas departamentales y “para la administración fiscal divídase el territorio del departamento en dos Visitadurías Generales que se denominaran: Visitaduría Fiscal del Norte y Visitaduría Fiscal del Sur. La primera comprenderá las provincias de Cartagena, Carmen, Mompo y Magangué y la segunda las de Corozal, Sincelejo, Chinú y Sinú”⁸⁷. Igualmente se le facultó para la división y organización territorial, en lo referente a la creación de nuevas provincias; para ello se realizaba un riguroso estudio. En los estudios por parte de la Asamblea Departamental se tenía en cuenta lo siguiente: en primer lugar, que la extensión de las nuevas provincias no afectaron de las que se fraccionaron. En segundo lugar, que cumplan con un mínimo de población exigidas por las leyes territoriales para ser creadas.

Cuando La Asamblea Departamental de Bolívar efectuó la instauración de la Provincia de Montería, a su vez, se instituyó la de Lórica, donde se manifiesta que la antigua provincia del Sinú fue dividida así: la Provincia del Alto Sinú o de Montería y la del Bajo Sinú o de Lórica. La Ordenanza decía lo siguiente en sus artículos del primero al tercero: **“Créase una nueva provincia en las regiones que bañan el Alto Sinú, que se denominará Provincia de Montería con capital Montería.** La nueva provincia se compondrá de los siguientes municipios con sus respectivas agregaciones: Montería, Ciénaga de Oro, Cereté y San Pelayo. Los límites entre las Provincias de Montería y Lórica serán los que separaran a las

⁸⁷ BOLÍVAR. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL *Acta de la sesión del día 12 abril de 1911. (18 abril, 1911). Divídase el territorio del departamento en dos Visitadurías Generales. Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 193. p. 285.*

jurisdicciones de los municipios limítrofes entre una y otra provincia”⁸⁸. Las Asambleas fueron facultadas para reorganización del espacio territorial de los departamentos, como se enfatizó anteriormente y, por consiguiente, para el año de 1923 hace uso de sus facultades legales, efectuando una nueva organización política para mejoras de la administración pública departamental con la Ordenanza 42 sobre división territorial, política y administrativa del departamento⁸⁹. En el artículo 1º de la ordenanza para efectos administrativos dividió el territorio del departamento en 11 provincias, a saber: Cartagena, Carmen, Corozal, Sincelejo, Morrosquillo, (Tolú), Chinú, San Jorge, (San Marcos), Lórica, Montería, Magangué y Mompós (véase mapa. 22). Con esta Ordenanza Montería recibe la categoría de municipio o de Distrito que era la categoría territorial de aquel entonces. El distrito de Montería estaba compuesto de los corregimientos de Garzones, Arenal, Tres Piedras, El Cerrito, Tres Palmas, La Manta, Tierra Alta y Tukurá.

Todas estas leyes y ordenanzas muestran el propósito de la descentralización que se propugnaba a principios del siglo XX. Vemos que el objetivo del gobierno nacional era dar mayor autonomía a las partes que lo conformaban, los cuales es los llamados departamentos. Ahora miremos un proyecto de ley sobre la descentralización, que en su artículo primero dice lo siguiente: “Cédanse las rentas de Licores Nacionales, degüello de ganado mayor, tabaco, registro y anotación y todos aquellos que ante de la expedición de la Ley 1º de 1908”⁹⁰.

⁸⁸ BOLÍVAR. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. *Ordenanza 35. (20 abril, 1911). Créase una nueva provincia en las regiones que baña el Alto Sinú.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 203. p. 325.

⁸⁹ BOLÍVAR. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. *Ordenanza número 42. (27 abril, 1923). Sobre división territorial, política y administrativa del departamento.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1924. No. 4141. p. 1 – 8.

⁹⁰ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Proyecto de Ley. (10 abril, 1909). Sobre descentralización administrativa.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1909. No. 21. p. 162.

De esta manera, hemos descrito como las leyes territoriales del Estado colombiano fomentaron la institucionalización de los departamentos, las mismas leyes territoriales proponían darle mayor autonomía a estas unidades administrativas:

1. El gobierno está autorizado, conforme a los artículos 13, 14, 22, 24 de la Ley 1º de 1908.
 - a. Para reglamentar por medio de decretos la Ley sobre división territorial;
 - b. Para modificar los límites de los departamentos y de los municipios;
 - c. Para cambiar la capital de los departamentos nuevamente creados;
 - d. Para dividir solamente en dos los departamentos que hubieran sido divididos en tres o más.
 - e. Para suspender la división de cualquiera de los actuales departamentos;
 - f. Para verificar las correcciones parciales necesarias a la mejor composición y administración de las nuevas entidades; y
 - g. Para participar o retardar la ejecución de la misma Ley.

2. Que para facilitar la implantación de la nueva división territorial decretada por la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa se hace necesario poner paulatinamente en práctica la reforma, principiando por aquellos departamentos cuya división se juzga más oportuno (...)⁹¹

Ahora miremos como fue la génesis de la división territorial en Bolívar desde los inicios del siglo XX y qué fue lo que gestó estos movimientos divisionistas. De igual forma, como se presentaron estos movimientos.

⁹¹ COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. *Decreto número 916 de 1908. (31 agosto, 1908). El Presidente de la República de Colombia en sus facultades legales y considerando.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1908. No. 10. p. 41

3.2 LA AUTONOMÍA TERRITORIAL

En esta sección, el propósito es mostrar por un lado, cuáles fueron las incidencias en la lucha por la división territorial en Bolívar y, por otro lado, que causó la creación de nuevos departamentos. En la división territorial influyen los intereses políticos, sociales y económicos. Por lo tanto, es necesario dividir por períodos para poder analizar las particularidades de estas divisiones territoriales. Los períodos serían los siguientes: el de la Administración de Rafael Reyes 1905 – 1911, el de 1948 – 1952 y el de 1964 – 1967, debido a que las circunstancias del país no van a ser las mismas, en las etapas en que se produjeron la creación de nuevos departamentos. En la lucha por la autonomía, se perciben alegatos que van a ser promovidos en todos los proyectos divisionistas. El primero, es que para poder salir del aislamiento y poder progresar⁹² es necesario la división territorial del departamento de Bolívar. De igual forma, se estableció que, aunque los proyectos divisionistas, se presentaban al gobierno central para la creación de los nuevos departamentos, la lucha por la autonomía era en contra de Cartagena, convirtiéndose este argumento en una constante desde los inicios de la lucha formal por la autonomía a finales del período colonial.

Antes de seguir con la génesis y el desarrollo de los proyectos de división territorial en el antiguo departamento de Bolívar en el siglo XX, es necesario analizar: lo que sigue influyendo de manera persistente en la reorganización de la geopolítica del país es la consolidación de nuevos centros urbanos o políticos*. Con el desarrollo económico y político de ciertas poblaciones, como Barranquilla

⁹² BURGOS PUCHE, Remberto. *El General Burgos*. 2 ed. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios del Caribe, 2000. p. 129.

* Los centros políticos, al que se hace referencia eran básicamente poblaciones que se fueron consolidando como emporios económicos en una primera instancia. Con el mismo desarrollo económico que éstos presentaron, en ellos se consolida una élite política que en sus aspiraciones estaba la emancipación política de la ciudad de Cartagena y esto se lograría con la división territorial del departamento de Bolívar para la formación de nuevos departamentos.

en el siglo XIX, Montería y Sincelejo en el siglo XX. Sin embargo, esta autonomía no hay que mirarla como una disputa en términos que podían llegar a enfrentamiento bélicos o generar violencia. Sino desde el discurso* que se impulsaba en ambas partes. Es decir, que el enfrentamiento no era más que un discurso de interés político, que fue suscitado por las elites. Por un lado, en los nuevos centros políticos se incitaba a través del discurso a la fragmentación del departamento de Bolívar. De otro lado, la elite cartagenera le daba a estos proyectos divisionistas la apreciación de iniciar la desintegración del territorio del departamento, calificándolos como una traición hacia Cartagena.

3.2.1 La Administración Reyes.

La primera idea divisionista del departamento de Bolívar⁹³ fue expuesta ante el Congreso de la República, por el general Rafael Uribe Uribe el 20 de julio de 1904. En su discurso planteaba que la división debía realizarse de la siguiente manera: el de una línea recta entre Tolú y Zambrano. Posteriormente, se originaron una serie proyectos divisionistas realizado por las elites de los centros políticos (1948 el caso de Córdoba y 1964 el caso de Sucre). El primer período que estudiaremos es el de la Administración de Rafael Reyes. No obstante, analizaremos entre 1905 – 1911. En esta época se presentaron dos hechos que influyeron en la división territorial de inicios del siglo XX en Colombia como fueron: La Guerra de los Mil Días y la Separación de Panamá. Estos acontecimientos generaron una desestabilización en los entornos políticos y económicos. De allí que el Gobierno Central se preocupara por la reorganización político y administrativa. El proyecto

* Cuando hablamos de discursos hacemos referencias; por un lado, a los matices de interés político que fomentaba la legalidad de la creación del nuevo departamento con una serie de fundamentos, que eran presentados ante el Gobierno Central. De otro lado, existía el antidiscurso, que era el que promovía la ilegalidad de los nuevos departamentos, con fundamentos presentados al Gobierno; igualmente, eran de interés políticos.

⁹³ BURGOS PUCHE. *El General Burgos*. Op. cit., p. 128.

reorganizador del territorio nacional fue establecido, a su vez, por el gobierno central y las elites de los llamados centros políticos y

El pensamiento de la subdivisión no nació pues en la capital de la República, como acaso lo han imaginado los censores apresurados de la medida, sino en la circunferencia ó muy lejos del centro. **Había regiones que deseaban mayor libertad de acción para darle impulso a su vida política y para desenvolver de acuerdo con su manifiesto destino de sus oportunidades naturales.** El general Reyes atendió á estas voces, para hacer más remoto el peligro de guerras de secesión y para atender a las generosas aspiraciones de individuos que buscaban el modo de acelerar el pulso de la vida nacional en comarcas dignas de apoyo⁹⁴.

Una nueva organización territorial nacional era urgente, porque en primer lugar, se necesitaba reestructurar para efectos fiscales, y salir de la crisis económica⁹⁵, suscitada por La Guerra de Los Mil Días y en, segundo lugar, el “Miedo de Panamá”, generó el temor a una posible separación de los grandes departamentos. Por eso, en la Administración Reyes entre sus grandes reformas constitucionales estuvo el de modificar la conformación territorial de los antiguos departamentos y subdividirlos en unidades más pequeñas con el fin de mejorar la administración pública. Según Rafael Reyes en su exposición de motivos.

El estado de completa ruina económica y fiscal, la desmembración del territorio patrio y la desorganización en todas las ramas de la Administración Pública que cosechamos como obligado fruto de la última guerra civil (...) lo que indica que las líneas divisorias entre todos los departamentos en que está dividida la República no deben servir sino para hacer una administración, y no para crear y robustecer antagonismos y celos entre los pueblos que componen la Nación. Os llamo seriamente la atención sobre este hecho significativo para que lo tengáis presente cuando tratéis de división territorial⁹⁶.

⁹⁴ SANÍN CANO, Baldomero. *Administración Reyes (1904 – 1909)*. Lausana: Jorge Bridel, 1909. p. 312 y 313.

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 31 – 42.

⁹⁶ COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Exposición de Motivos. (6 julio, 1905). Exposición que el Presidente dirige a la Asamblea Nacional reunida en 1905*. Gaceta Departamental. Cartagena: 1905. No. 2440. p. 277.

Cabe resaltar, como se mencionó anteriormente, que el gobierno central siempre estuvo dispuesto a crear nuevos departamentos. Por eso, una de las principales reformas de la Administración Reyes fue hacia la Constitución de 1886 con el objetivo de flexibilizar las exigencias para la creación de nuevas unidades administrativas. Al momento de convocar a la Asamblea Nacional Constituyente⁹⁷ en las sesiones del año de 1905, Reyes nuevamente señaló:

Los mismos empleados estudiaremos en su respectivo departamento, consultando la opinión de los ciudadanos notables, cuales serian los medios adecuados que se podría proponer a la Asamblea Nacional para corregir los males apuntados; y el caso de que fuera conveniente, para este fin, **hacer nuevas subdivisiones territoriales que fomenten el progreso de las ciudades que no son hoy capitales de departamentos y de los municipios, indican cuales serian estas subdivisiones, y los gobernadores rendirán, antes del 20 de julio próximo [1905], un informe sobre todos estos puntos, con estos informes** . El Poder Ejecutivo propondrá a la Asamblea Nacional lo que más convenga a los intereses del país y la marcha regular y fecunda de la Administración Pública⁹⁸.

En la creación de los posibles nuevos departamentos se tenían que realizar los siguientes pasos: presentar una exposición de motivos* ante la Asamblea Nacional, en la que se exponía las razones para la creación del nuevo departamento, y debía cumplir con las exigencias de las leyes territoriales de la época. Posteriormente, se debía presentar un proyecto de ley en el que se contemplara: el territorio que conformaría el nuevo departamento, los límites del mismo y todo lo referente a la constitución de una unidad administrativa (distrito judicial, tribunal seccional administrativo, entre otros). Luego de estos pasos,

⁹⁷ SANÍN CANO, Op. cit., p. 61 – 63.

⁹⁸ COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Consejo de Ministros. (11 junio, 1905). Sesión del día 11 junio de 1905.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1905. No. 2452. p. 325.

* En la Exposición de Motivos debía contener las razones y el cumplimiento que les exigía la Ley de división territorial; la exigencia de la Ley fue cambiando en las distintas épocas o periodos que estamos estudiando. Básicamente las exigencias eran: un mínimo de población, que haya acuerdo entre los concejales de los municipios que conformarían el nuevo territorio (3/4 de ellos) y un mínimo de renta anual.

pasaba a sanción presidencial quien tenía en cuenta las pruebas y el concepto del organismo legislativo, en este caso la Asamblea Nacional Constituyente.

El primer departamento creado a partir de la división territorial en Bolívar (véase mapa. 23), fue el del Atlántico* con la Ley Número 17 de 1905, que decía en su artículo 8º “Creáse el Departamento del Atlántico formado por las Provincias de Sabanalarga y Barranquilla del Departamento de Bolívar, con los límites que actualmente tienen. Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de Barranquilla”⁹⁹.

Este período se caracteriza por una acentuada reforma constitucional y de división territorial. Verbigracia, el año de 1908 fue uno de los más trascendentales en este aspecto, debido a que se sigue dividiendo el territorio nacional. Al final de su periodo, Reyes creó 34 departamentos. Ahora bien, esta legislación también cambió la conformación de los miembros de la llamada Asamblea Nacional, la que quedó conformada así:

Artículo 1º. El Senado se compondrá de tantos miembros, cuantos senadores corresponderán a los departamentos, a razón de uno por cada departamento.

Por cada senador se elegirán dos suplentes.

Artículo 2º. Habrá en cada departamento una corporación electoral que se denominará Consejo Electoral Departamental, elegido por los concejos municipales.

Artículo 3º. La reunión de tres concejos electorales de los departamentos contiguos formara el Colegio Electoral.

Artículo 4. Los senadores serán elegidos por los Colegios Electorales de los

* Aprovechando la coyuntura reformista de 1905 de la Administración Reyes. La elite en su mayoría conservadora de Barranquilla y con el apoyo de algunos jefes liberales de Sabanalarga, participaron en la conformación y creación del departamento.

⁹⁹ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Ley Número 17 de 1905. (11 abril, 1905). Sobre división territorial.* El Estandarte. Barranquilla: 1905. No. 36. p. 264.

departamentos.

Parágrafo: cada Colegio Electoral elegirá tres senadores y sus respectivos suplentes¹⁰⁰.

Esta división territorial, además de erigir nuevas entidades o unidades territoriales para mejorar la administración pública, también era una forma de cambiar el mapa electoral del territorio nacional, ya que permitió la ampliación y la composición de nuevas jurisdicciones electorales o como lo llamaban en la época al Consejo Electoral Departamental y el Colegio Electoral. Todo esto también permitía desarrollar la política de este Gobierno, consistente en mejorar la administración pública.

Para ese mismo año, La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa aprobó una nueva ley sobre división territorial que permitió la creación y conformación de nuevos departamentos a nivel nacional (véanse mapas 24, 25 y 26). Para el caso de Bolívar, con la Ley Número 1º de 1908, la organización político espacial del territorio quedó de la siguiente forma:

Artículo 1º. Desde la vigencia de la presente ley el territorio de la República se dividirá en los siguientes departamentos:

27. **Departamento de Barranquilla**, capital Barranquilla, compuesta de los municipios que formaban las provincias de Barranquilla y Sabanalarga, por sus actuales límites.

31. **Departamento de Cartagena**, capital Cartagena, compuesto por los municipios que formaban las provincias de Cartagena, Sinú y el Carmen y de los de San Andrés y Providencia, por sus límites actuales;

32. **Departamento de Mompós**, capital Mompós, compuesto de los municipios que formaban las provincias de Magangué y Mompós, por sus límites actuales.

¹⁰⁰ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Acto Legislativo número 1º de 1908. (06 agosto, 1908). Por el cual se sustituyen los artículos 93, 99, 178 de la Constitución y el 2º del Acto Legislativo número 8 de 1905.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1908. No. 2. p. 9.

33. **Departamento de Sincelejo**, capital Sincelejo, compuesto de los municipios que formaban las provincias de Corozal y Sincelejo, por sus límites actuales.

Artículo 2º. El personal administrativo de cada departamento se compondrá de un gobernador y demás empleados de libre nombramiento y remoción del Gobierno Nacional, y de un secretario¹⁰¹.

En la creación y conformación de los nuevos departamentos, como se había mencionado anteriormente, se tuvo en cuenta la gestión del gobierno nacional y, a su vez, el de los llamados centros políticos*. La Administración Reyes fue la más enfática en el asunto de la división territorial y en 1908 en el discurso del Ejecutivo referente a la reorganización territorial se planteó:

La Ley que expedisteis en vuestras últimas sesiones se ha puesto en vigor y conforme a ella se ha creado y reorganizado los Departamentos (...) **además se cambiaron los nombres de todos los demás Departamentos por los de las respectivas capitales, como se hizo con aquellos la división territorial se ha hecho sin el menor tropiezo y con el beneplácito general de todos los pueblos, que han aplaudido esta medida, cuyo principal objeto es de dar apoyo y desarrollo a la vida municipal** (...) tanto los ciudadanos como los señores gobernadores y todos los empleados públicos han comprendido que la entidad departamental es esencialmente administrativa y no política, y que por lo mismo podrán suprimirse o refundirse en otros aquellos departamentos que no tuvieron recursos suficientes para su conservación y sostenimiento (...)¹⁰²

¹⁰¹ COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Ley Número 1º de 1908. (05 agosto, 1908). Sobre división territorial.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1908. No. 2856. p. 273.

* En la reorganización político y administrativa del territorio nacional en la época del quinquenio. Se manifiesta algo muy claro, que en la creación de las nuevas entidades administrativas fue un proceso coyuntural y que obedeció a los intereses de la política del gobierno central.

¹⁰² COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Decreto número 143 de 1909. (10 febrero, 1909). Por el cual se convoca la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa a sesiones extraordinarias. El Presidente de la República.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1909. No. 18. p. 137.

Como en la reforma territorial de 1908, a pesar de que estuvo abierta a la creación de nuevas entidades administrativas, hubo la posibilidad de suprimirlas*. La existencia de los departamentos creados fue de corta duración; aproximadamente, menos de dos años. Esto se debió a la dimisión de Presidente Rafael Reyes en 1909. La administración transitoria que le sucedió fue, paulatinamente, cambiando las reformas hechas por la Administración Reyes. Por lo tanto, las nuevas reformas realizadas fueron aplicadas principalmente a la división territorial. Para ello, se constituyó una especie de organismo semiestatal que analizó y validó la existencia o no de los departamentos creados en la administración anterior. Este nuevo organismo se llamó La Comisión Legislativa**, instaurada con la Ley 60 de 1909¹⁰³. La función de este organismo era el analizar y validar la subsistencia de los 34 departamentos. Para ello, se debía establecer unas comisiones¹⁰⁴ de cada unos de los departamentos creados para, así iniciar su defensa y subsistencia ante este cuerpo legislativo. Por consiguiente, la mayoría de los departamentos creados entre 1905 – 1908, fueron suprimidos o refundidos en los antiguos departamentos. Por lo tanto, se realiza una nueva reforma en el territorio nacional. Para realizar esta reforma se basaron en una nueva legislación de división territorial la llamada Ley 65 de 1909¹⁰⁵.

Visto el artículo 1º de la Ley 65 de 1909, que impone al P.E. [Presidente Encargado] la obligación de dictar los decretos necesarios para declarar

* los casos de supresión fueron: las faltas de recursos económicos para su conservación y mantenimiento (renta anual), el no contar con el mínimo de población exigido etc.

** La Comisión Legislativa facultada para analizar y validar la subsistencia de los departamentos resultantes de la división territorial ocurrida entre 1905 – 1908. Según el artículo 1º de la Ley que la creó debía estar conformada así: (...) el Senado elegirá a tres de sus miembros y la Cámara cinco para constituir una Comisión Legislativa.

¹⁰³ COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. *Ley Numero 60 de 1909 (10 diciembre, 1909). Que crea una Comisión Legislativa*. Diario Oficial. Bogotá: 1909. No. 13860. p. 569.

¹⁰⁴ BURGOS PUCHE, Remberto. *Creación y organización de Córdoba*. Montería: Obregón, 1956. p. 24 – 40.

¹⁰⁵ COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. *Ley Número 65 de 1909. (14 diciembre, 1909). Sobre División territorial*. Gaceta Departamental. Barranquilla: 1910. No. 55. p. 436 – 437.

la subsistencia de los nuevos departamentos que deben quedar conforme a dicha ley, basándose para ello en el concepto que la comisión legislativa haya emitido acerca del valor de las pruebas producidas por tales departamentos ante la referida comisión, y considerando: Las solicitudes han sido hechas por más de las tres cuartas partes de los concejales municipales correspondiente; que el número de los habitantes de los nuevos departamentos es mayor que ciento cincuenta mil habitantes; que los presupuestos efectivos de rentas no bajen de ciento cincuenta mil pesos en oro anuales; y que los departamentos de los cuales se segrega el territorio para formar las nuevas entidades queden con una población no menor de ciento cincuenta mil almas y dotadas de presupuesto anuales no inferiores a ciento cincuenta mil pesos en oro¹⁰⁶.

En este sentido, luego de la dimisión de Reyes, se restauró la organización territorial anterior a la de 1905. No obstante, algunos departamentos lograron subsistir*. El Decreto 349 de 1910 en sus artículos tercero, cuarto y quinto, muestra como quedó conformado el territorio nacional después de que algunos departamentos no cumplieran con los requisitos de la Ley 65 de 1909, presentados ante la Comisión Legislativa. Por lo tanto, en la división territorial de 1909, luego de ser refundidos y la subsistencia de otros fueron en total 13, en la cual todavía se incluía Panamá.

En consecuencia el territorio de la República quedará dividido en los siguientes departamentos: Antioquia, capital Medellín; Bolívar, capital Cartagena; Boyacá, capital Tunja; Caldas, capital Manizales; Cauca, capital Popayán; Cundinamarca, capital Bogotá; Huila, capital Neiva; Magdalena, capital Santa Marta; Nariño, capital Pasto; Panamá, capital Panamá; Santander, capital Bucaramanga; Tolima, capital Ibagué; departamento del Valle, capital Cali. Intendencia del Choco. Los territorios de San Martín, Casanare, Caquetá y Goagira continuaran administradas por las autoridades nacionales o departamentales de que hoy dependen, mientras el gobierno organiza las

¹⁰⁶ COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Decreto número 349 de 1910. (16 abril, 1909). Por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909. Sobre División territorial. El Presidente de la República. Gaceta Departamental. Cartagena: 1910. No. 76. p. 600.*

* Los departamentos que lograron subsistir o en su defecto fueron suprimidos o refundidos. Por lo tanto, el territorio nacional fue restablecidos en la organización territorial antes de 1905. Quedando de la siguiente manera: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Panamá, Santander, Tolima.

respectivas intendencias, de acuerdo con el mandato legal¹⁰⁷.

Esta reforma acabó con la organización territorial de Bolívar que fue hecha mediante la Ley Número 1º de 1908. Como se había mencionado, para poder subsistir tenían que presentar una serie de pruebas (Exposición de Motivos) a la Comisión Legislativa¹⁰⁸. El único departamento que permaneció fue el del Atlántico (véase mapa 27)*, mediante la facultad de la Ley Número 21 de 1910, planteaba: **“Restablece el departamento del Atlántico, el cual se compondrá de los actuales distritos que actualmente lo forman las Provincias de Barranquilla y de Sabanalarga, por sus límites actuales.** Esta ley regirá desde el día siete de agosto próximo, y por ella queda modificada la Ley 65 de 1909. Dada en Bogotá a 8 de julio de 1910”¹⁰⁹.

Las exigencias legales para constitución de nuevos departamentos fueron incrementadas. Por lo tanto, las aspiraciones de autonomía política y territorial fueron frenadas por los menos hasta finales de la década 1940:

La ley puede decretar la formación de nuevos departamentos, desmembrando los existentes, cuando haya sido solicitada por las tres cuartas partes de los

¹⁰⁷ COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Decreto número 143 de 1909. (10 febrero, 1909). Por el cual se convoca la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa a sesiones extraordinarias. El Presidente de la República. Op. cit., p. 600.*

¹⁰⁸ COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Decreto número 28 de 1910. (31 marzo, 1910). Que contiene disposiciones reglamentarias relativas a la Ley 65 de 1909. El Presidente de la República. Gaceta Departamental. Cartagena: 1910. No. 78. p. 617.*

* En la defensa de la restauración del departamento del Atlántico, que había sido anulado por la Ley 65 de 1909, estuvo presente la elite local barranquillera y de Sabanalarga. Por lo tanto, se percibe que en la reorganización del territorio nacional era un asunto de la política nacional e igualmente de incumbencia de las elites locales de los centros políticos. Por consiguiente, en la creación del departamento del Atlántico en 1905 y su posterior restauración en 1910 fue básicamente el resultado coyuntural de la política de estado del quinquenio Reyes, el progreso económico de la ciudad y, a su vez el de una dirigencia política que buscó por medios legales la separación de Cartagena.

¹⁰⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. *Ley número 21 de 1910. (14 julio, 1910). Que restablece el Departamento del Atlántico. Gaceta Departamental. Cartagena: 1910. No. 103. p. 819.*

concejeros municipales de la comarca que ha de formar el nuevo departamento, y siempre que llene estas condiciones: **que el nuevo departamento tenga por los menos doscientos cincuenta mil habitantes y \$250000 oro de renta anual. Que aquel o aquellos de que fueren segregado quede cada uno, con una población de doscientos cincuenta mil habitantes por los menos, y con una renta anual no menos de 250000 y que la creación sea decretada por una ley aprobada por dos legislatura anuales sucesivas.**¹¹⁰

A pesar de todo este panorama, que parecía acabar con la autonomía territorial patrocinada por la Administración Reyes y la influencia de los llamados centros políticos, la organización territorial de la Nación nunca fue igual a la de antes de 1905. En donde la “Nación ha venido a quedar dividida en quince departamentos y dos intendencias. Por autorización legal se han creado las comisarias especiales de Vaupés, Arauca, Urabá y Juradó. Estas comisarias tienen límites particulares para el servicio administrativo (...) donde la vida anárquica ha venido ser reemplazado por el imperio del orden y la justicia”¹¹¹. (Véase mapa. 28).

Las conclusiones de este período estudiado son: La primera de ellas tiene que ver con el proyecto de división territorial 1905 – 1908 de la Administración Reyes, en donde los departamentos creados son el resultado de los objetivos de la política nacional, y tenían que ver con la necesidad del gobierno central en debilitar los centros regionales de poder presentes en Bolívar, Antioquia, Santander y Cauca e igualmente son consecuencia de los intereses en materia fiscal, económica, administrativa y política. Los departamentos surgidos de esta coyuntura y que obedeció a los intereses de la política nacional ya mencionados con anterioridad fueron: Atlántico, que más adelante con la Ley Número 1º 1908 recibió el nombre de Barranquilla, anexándole los siguientes municipios que hacían parte del departamento del Magdalena Salamina, Piñón, Sitionuevo, Remolino, Cerro de

¹¹⁰ COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. *Acto Legislativo número 3 de 1910. (31 octubre, 1910). Reformatorio de la Constitución Nacional.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 227. p. 423.

¹¹¹ COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso de 1911. 14 agosto, 1911). División territorial.* Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 294. p. 691.

San Antonio, Concordia y Pedraza. Los otros departamentos fueron Mompox, Cartagena y Sincelejo.

Para el caso barranquillero o del departamento del Atlántico, Jaime Colpas Gutiérrez¹¹² en su disertación señala que un primer momento 1905 – 1908, la constitución del departamento se debe principalmente a un proyecto “desde arriba”, es decir a las necesidades de la política nacional que implementó el gobierno de Reyes; pero deja abierto que hubo una participación de la elite en su mayoría conservadora de Barranquilla y algunos jefes liberales de Sabanalarga*. En un segundo momento, en el marco de la reforma de 1909, cuando es suprimido el departamento, ahora si se concibe un proyecto departamentalista “desde abajo” (gestado por la Unión Republicana o los republicanistas). En donde una elite unificada** y con la participación de los sectores populares, buscaron el restablecimiento del departamento. Este proyecto contemplaba que era necesaria la búsqueda de la categoría territorial departamental, para así consolidar la modernización y el afianzamiento de Barranquilla como principal puerto del Caribe colombiano.

Los demás departamentos segregados del Bolívar Grande y suprimidos por la Ley 65 de 1909 y que no pudieron ser restablecidos como el caso del departamento de Mompós. El no restablecimiento de este departamento se debió a varias razones. La primera, tiene que ver con su elite; Mompós no tenía la elite unificada,

¹¹² COLPAS GUTIÉRREZ, Jaime. *La formación del departamento del Atlántico 1905 – 1915*. Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 2005. p. 41 – 128.

* Las elites de los dos municipios influyentes en la conformación y creación del departamento del Atlántico fueron los siguientes: de Barranquilla Diego A. de Castro conservador republicano, Julio A. Vengoechea liberal uribista – partido republicano y el conservador republicano José Francisco Insignares. Por Sabanalarga la elite de hacendados y comerciantes fue liderada por el liberal uribista Francisco P. Manotas.

** La diputación presente en la Asamblea Nacional, que impulsó el restablecimiento del departamento fueron: Clemente Salazar Mesura de Sabanalarga y Liberal herrerista, Abel Carbonell Baena conservador histórico y Julio A. Vengoechea.

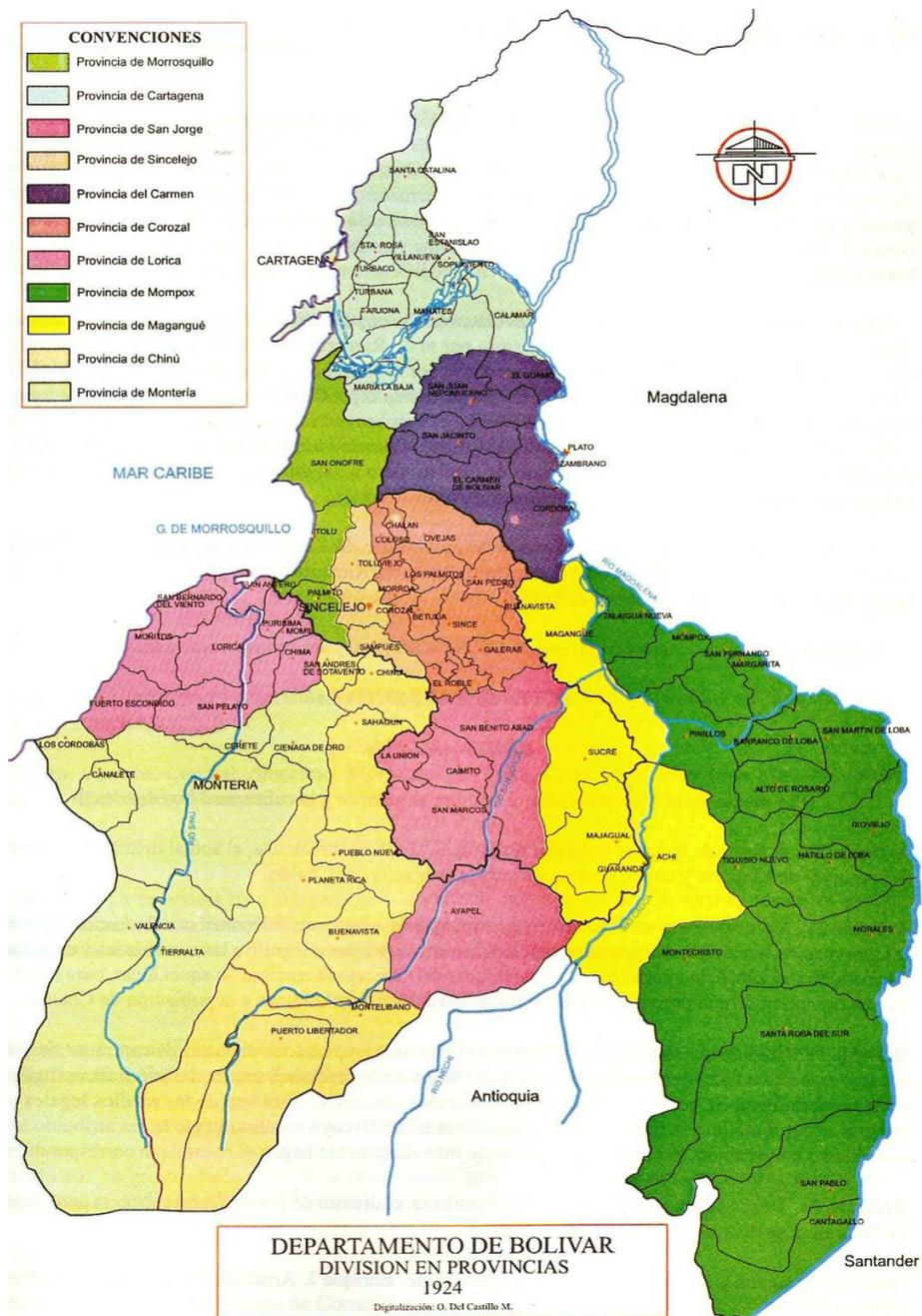
negociante o influyente que si poseía Barranquilla encabezada por la Unión Republicana, para su restablecimiento ante la Comisión Legislativa. En segundo lugar, el territorio del departamento Mompós fue formado por las provincias de Mompós y de Magangué y en su lucha por su restablecimiento no contó con el apoyo de la clase política de la provincia de Magangué. Al contrario, Magangué tomó la actitud dubitativa en que si debía hacer parte del departamento de Sincelejo o ser reintegrado a Cartagena. Además, Mompós tuvo problemas jurisdiccionales por poblaciones que le fueron adjudicadas por la Ley Número 1º de 1908 y que antes de la expedición de esta Ley le pertenecían al departamento del Magdalena (Tamalemeque, Banco, Santa Ana con San Zenón y Guamal) y a la provincia de Chinú (San Benito Abad y Ayapel) y que con la Ley 65 sobre división territorial les fueron restituidos. La combinación de todos estos factores y razones no permitieron la existencia del departamento de Mompós en 1910.

En cuanto al departamento de Sincelejo tomando de guía la dilucidación de Edgardo Támara Gómez¹¹³, al emplear el método comparativo le permite analizar las causas o razones que permitieron la instauración del departamento de Sincelejo, la supresión y el no restablecimiento. La instauración del departamento en 1908 se debió principalmente a la hegemonía que fue generando Sincelejo en las sabanas del antiguo departamento de Bolívar. De igual forma, la conectividad que esta poseía con los circuitos económicos le permitió obtener cierto desarrollo. Sin embargo, en el período de la reforma reyista cuando es constituido el departamento, Sincelejo pasaba por una grave crisis económica y, por lo tanto, el ser cabecera del departamento se debe a su supremacía en las sabanas como ya adujimos. Según Edgardo Támara, la supresión y el no restablecimiento 1909 – 1910, obedecieron a temas políticos, a la que su elite liberal y masona era moderada y optaba por el dialogo jurídico argumental ante la Comisión Legislativa

¹¹³ TÁMARA GÓMEZ, Edgardo. *El departamento de Sincelejo. Una microhistoria comparada*. Sincelejo: Gobernación de Sucre – Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, 2010. p. 232 – 263.

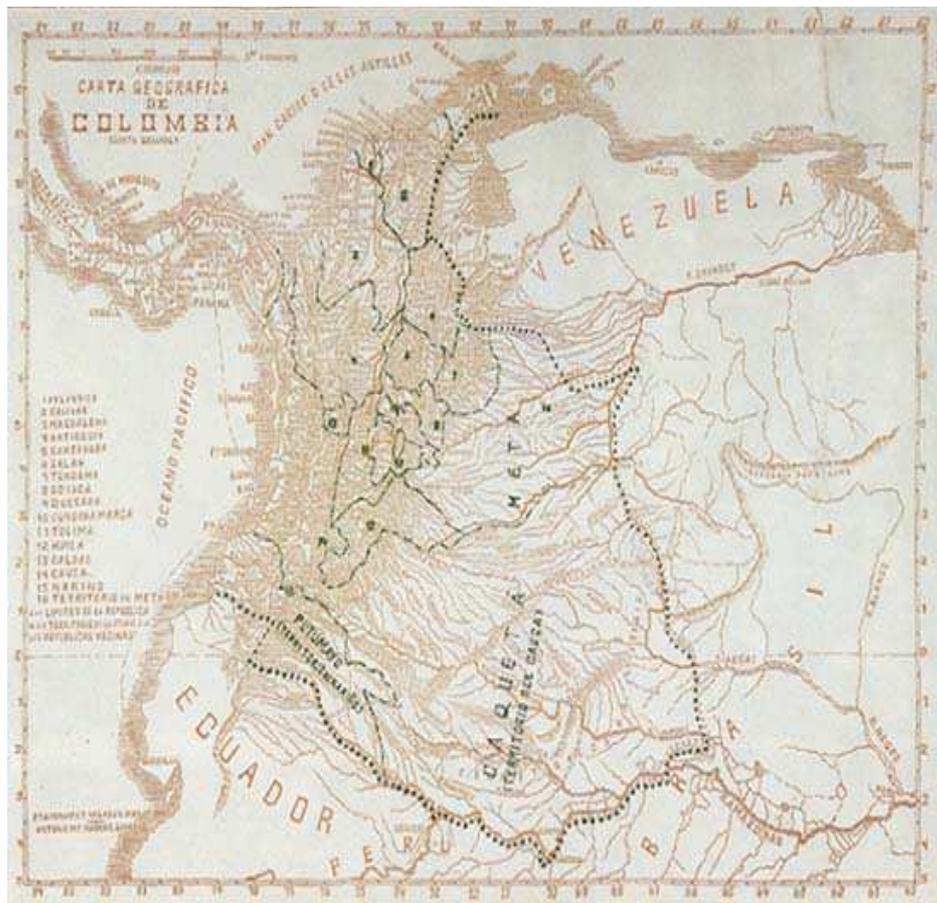
(la delegación estuvo conformada por: Adolfo Támara, Antonio Martínez Urzola y Enrique Taboada). Sus defensores entre los cuales estaba José Torralbo, quien fue su primer gobernador, era reyista y, por consiguiente, el gobierno de Unión Republicana del entonces conservador Carlos E. Restrepo, el cual fue furibundo antireyista, no estaba entre sus planes administrativo contar con un departamento que en su dirigencia política fueran en su mayoría liberales. La Administración Central argüía que era imposible mantener tres departamentos (Sincelejo, Cartagena y Barranquilla) y la estrategia política nacional optó por la restauración del Atlántico, caso ya expuesto. Este período que hemos analizado de una acentuada reforma territorial y de autonomía reyista, la administración transitoria y el gobierno que le sucedió emplearon una serie de estrategias de poder y políticas para la liquidación y la restauración de los departamentos.

Mapa 22. Departamento de Bolívar división en 11 provincias 1924.



Fuente: MENDOZA CANDELO, Alberto. *Memoria histórica del departamento de Sucre 1870 – 1950*. Op. cit., p. 97.

Mapa 23. División territorial decretada por Rafael Reyes en 1905.



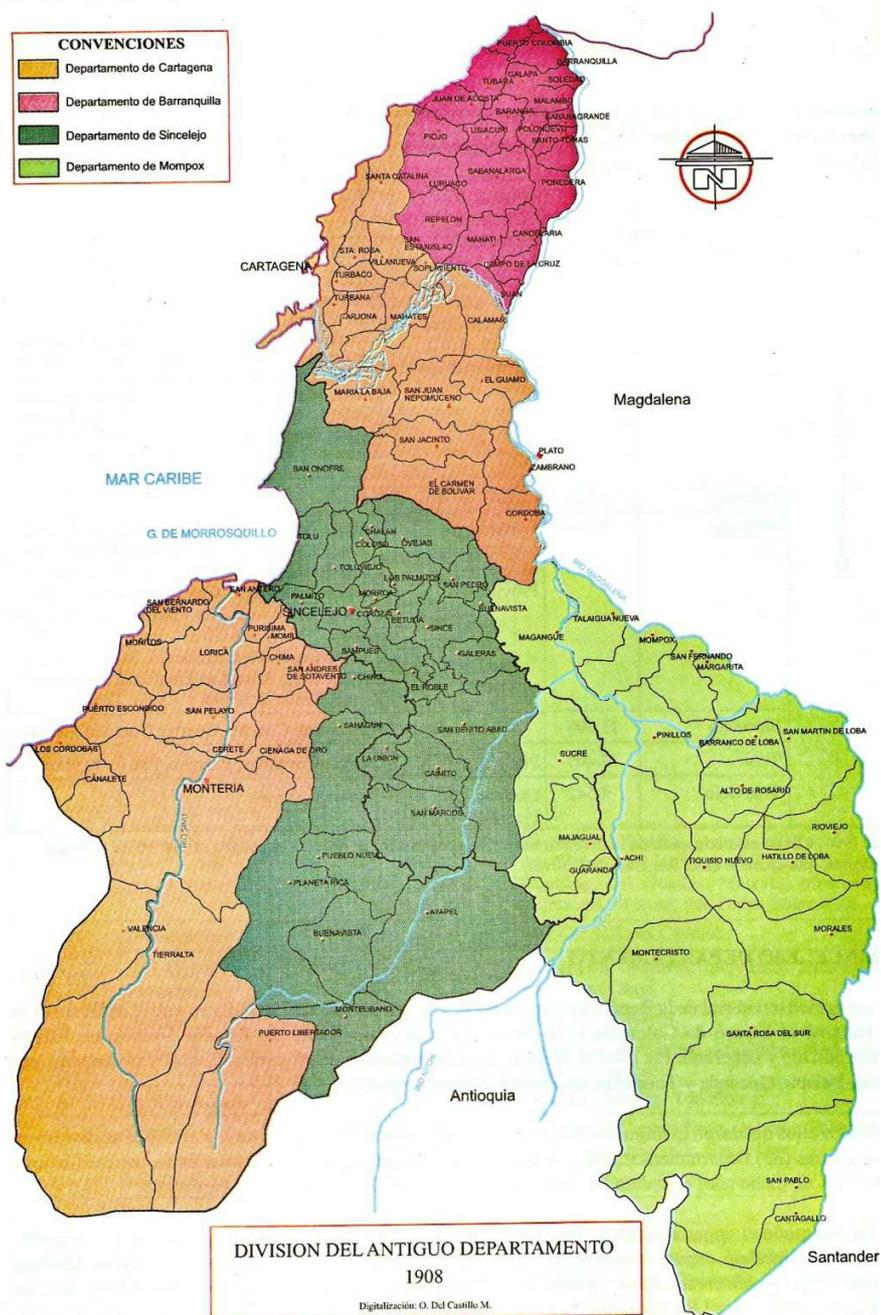
Fuente: Atlas histórico de Colombia, Op. cit., Disponible en internet:
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/enero1992/enero1.htm/>

Mapa 24. División territorial de 1908 República de Colombia.



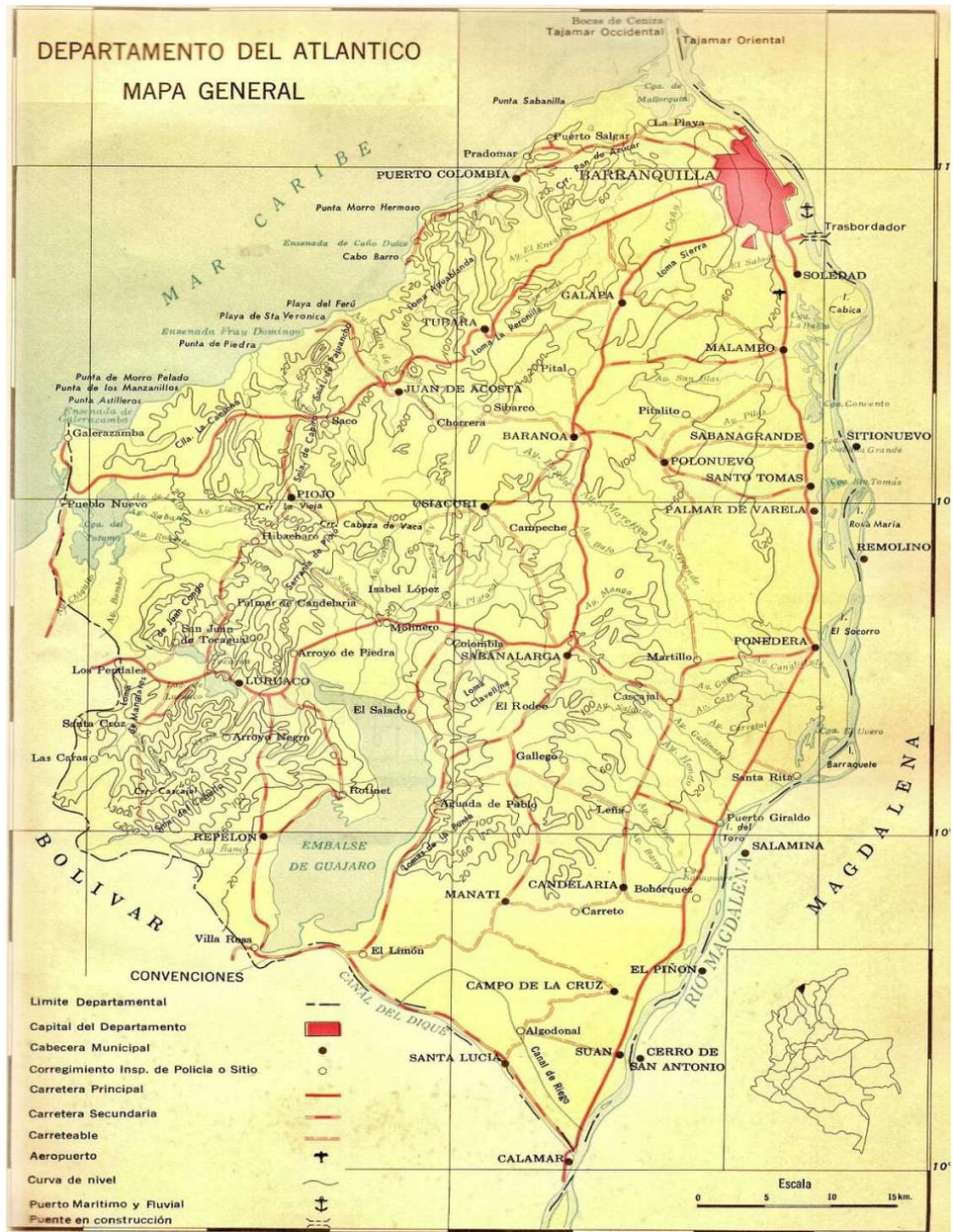
Fuente: RAMÍREZ PALACIOS. David Alejandro. *Proyecto de archivo digital Vergara y Velasco* [en línea]. Bogotá: Universidad Nacional, 2009 [consultado 06 de junio de 2010]. Disponible en internet: <http://padfranjaver.wordpress.com/los-mapas-de-vergara/atlas-completo-de-geografia-colombiana/>

Mapa 25. División territorial de 1908 en el departamento de Bolívar.



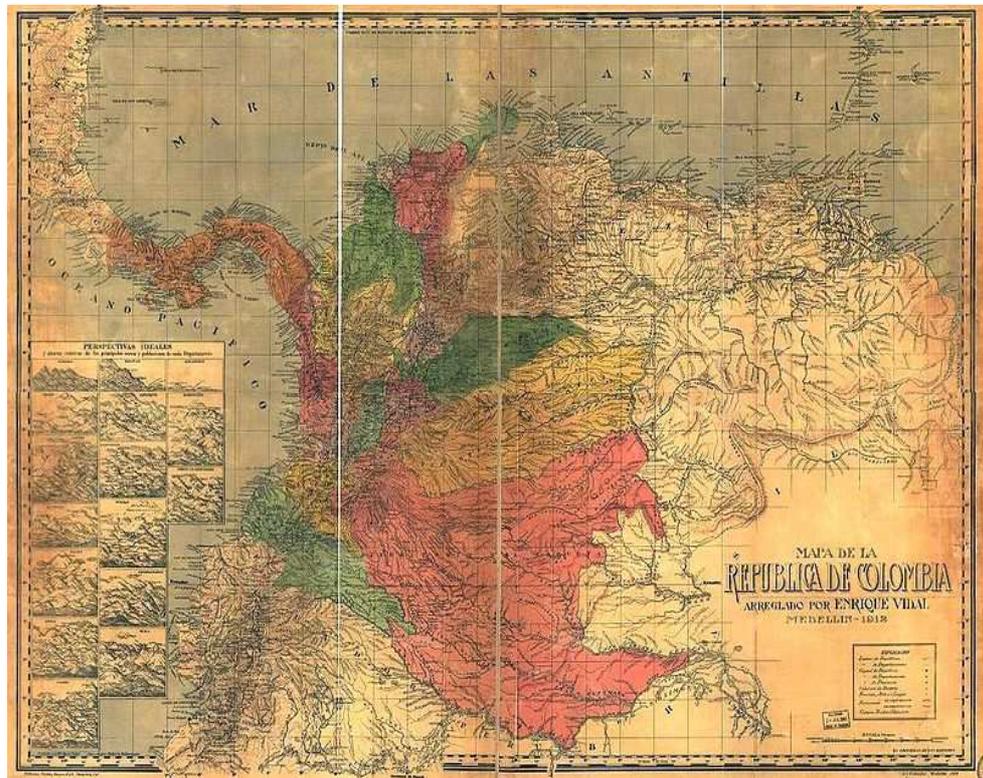
Fuente: MENDOZA CANDELO, Alberto. *Memoria histórica del departamento de Sucre 1870 – 1950*. Op. cit., p. 94.

Mapa 27. Departamento del Atlántico.



Fuente: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. *Monografía del departamento del Atlántico*. Op. cit., p. 9.

Mapa 28. División territorial en 1912 en la República de Colombia.



Fuente: VIDAL, Enrique. *Mapa de la República de Colombia en 1912* [en línea]. Washington: The Library of Congress: American Memory [consultado 17 de abril de 2010]. Disponible en internet: http://memory.loc.gov/cgi-bin/map_item.pl?data=/home/www/data/gmd/gmd5/g5290/g5290/ct000873.jp2&style=gmd&itemLink=D?gmd:1:/temp/~ammem_Mxo3:@@@mdb=gmd,klpmap,ww2map&title=Mapa%20de%20la%20Republica%20de%20Colombia%20%2f%20arreglado%20por%20Enrique%20Vidal

**Mapa 29. División territorial vigente en la década de 1940 en Colombia
(departamentos, intendencias y comisarias).**



Fuente: VILA, Pablo. *Nueva geografía de Colombia: Aspectos políticos, físicos, humanos y económicos*. Bogotá: Librería Colombiana, 1945. p. 29.

3.2.2 El Periodo de 1948 – 1952: La creación del departamento de Córdoba.

Las legislaciones posteriores a la Administración Reyes incrementaron los prerequisites para la erección de nuevas unidades territoriales. No obstante, siempre en la diplomacia de las elites de los centros políticos estuvo la idea de dividir el departamento de Bolívar. En este nuevo periodo que vamos estudiar, el departamento a formar fue el de Córdoba^{*}. El nombre que siempre fue insignia para la formación del mismo, fue el departamento del Sinú. Igualmente, algunos sectores políticos pro – departamentalistas pensaron llamarlo el departamento Entreríos o del Sinú. Simplemente, que por estrategias políticas el nombre que prefirieron (aluden que fue idea del político liberal de Sahagún Miguel F. De la Espriella) “como un acto de justicia con uno de los más insignes próceres de nuestra independencia creemos que el nuevo Departamento debe denominarse Córdoba. Nada más honroso para esa entidad que nacer bajo los auspicios del héroe de Ayacucho”¹¹⁴. Al igual que el periodo anterior, se realizaba la misma metodología para la creación de departamentos. Los cambios de la reforma de 1936 (véase mapa. 28) fueron los siguientes:

El territorio nacional se divide en departamentos, intendencias y comisarias; y unos y otras en municipios o distritos municipales. La ley podrá decretar la formación de nuevos departamentos, siempre que llenen estas condiciones:

- 3 Que la solicitud de la creación de la nueva entidad haya sido solicitada por las tres cuartas partes de los concejales de la comarca que ha de formar el nuevo departamento.
- 4 Que el nuevo departamento tenga por lo menos 250.000 habitantes y \$ 500.000 de renta anual.

^{*} La idea de separación administrativa de las regiones del Sinú y del San Jorge por parte de la elite ganadera monteriana viene desde inicios del siglo XX y, también se hizo sentir a finales de la década de 1930, es precisamente allí donde nace el de impulsar un proyecto político en búsqueda de susodicha separación con el patrocinio del llamado comité pro – departamento de Córdoba con sede en Montería. Véase EXBRAYAT, Jaime. *Historia de Montería*. Montería: Imprenta Departamental, 1971. p. 27 – 31.

¹¹⁴ BURGOS PUCHE. *Creación y organización de Córdoba*. Op. cit., p. 89.

- 5 Que aquel o aquellos de que se segregue queden cada uno con una población de 250.000 habitantes y con una renta anual de \$ 500.000.

Este precepto constitucional modificó los anteriores en cuanto concierna a:

1. Que la creación del nuevo departamento sea solicitada por las tres cuartas partes de los concejales de la comarca que ha de formarlos.
2. Que el nuevo departamento tenga una renta anual de \$ 500.000 y que aquellos de que fuere segregado quede también con una renta anual de \$ 500.000 cada uno.

Además, se prescindió de la formalidad de que la creación fuese decretada por una ley aprobada en dos legislaturas anuales sucesivas¹¹⁵.

Al observar el contexto social y político de la época, gran parte del territorio nacional estaba sumido en la violencia bipartidista. El antiguo departamento de Bolívar fue uno de los más afectados con este tipo de violencia. Por ejemplo, en la prensa se registraron un sin número de noticias que tuvieron que ver con ello.

(...) El doctor Pineda nos relató, con viviente crudeza el clima de barbarie en que se debate el liberalismo de provincia. En su calidad de hombre y de prestante cifra de nuestro partido, el doctor Pineda nos expuso su encendida protesta en la siguiente forma:

(...) El país no tiene idea del martirio a que están sometidos los liberales por el delito de serlo. Por lo demás, no quiero, antes de regresar a Bogotá, dar a la publicidad detalladas informaciones al respecto; solo se decir que el martirio y la sangre liberal, inútilmente derramada van a ser el mejor estímulo para la aplastante victoria del partido en las próximas elecciones (...)¹¹⁶

A pesar de la inclemente violencia el énfasis de la división territorial no fue echado en el olvido. Según los sectores políticos nacionales y locales era necesario

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 10.

¹¹⁶ *La sangre liberal, inútilmente derramada, va a ser el mejor estímulo para la victoria: Dice el Dr. Néstor Pineda. Régimen de la que se avergonzarían gentes de la Edad Media. En: El Universal, Cartagena. 25, marzo, 1949. p. 1.*

“dividir para gobernar”¹¹⁷. La creación o la división de los departamentos, viene a ser visto como astucia o interés político de los partidos políticos, debido a la violencia bipartidista característica del periodo. Entre tanto, la desestabilización social y la pugna política influyeron en la crisis económica en gran parte del territorio nacional.

Lo más grave que tiene esta alteración del orden público, con todo y que el gobierno de Unión Nacional [así se le llamó a la administración de Mariano Ospina Pérez 1946 - 1950] está procurando que haya el mínimo de sacrificio de las garantías constitucionales, son las repercusiones que se hacen sentir en el orden económico, originalmente afectados con mucha anterioridad a los sucesos de abril. Un estado social casi irresistible por el altísimo costo de la vida, no puede ser el más propicio para asegurar el rápido restablecimiento de la normalidad. **Por el contrario, estamos asistiendo una de las crisis más profunda de nuestra estabilidad económica. Lo está indicando así el malestar general que se observa a causa del desequilibrio entre una moneda q'[ue] cada vez se desvaloriza más y el ritmo acelerado del fenómeno inflacionista con todas sus consecuencias.** Los precios de los artículo[s] de principal y obligado consumo popular suben en una proporción que no tiene la menor explicación justa, ni se trata con ello de favorecer la agricultura porque existe en el fondo de todo esto una especulación en grandes escala que no ha sido posible detenerla ni reprimirla con las medidas intervencionistas del control de precios (...)¹¹⁸

El periodo de crisis económica que estaba viviendo la nación colombiana a finales de la década de 1940, provocó un alto déficit económico y el ciclo inflacionista estaba lastimando a toda la infraestructura económica colombiana. Para lo cual, el gobierno central instituyó una serie de nuevos impuesto en pro de solucionar esta grave crisis.

Los decretos leyes que acaban de expedirse crean algunos impuestos nuevos, como el que grava el ausentismo, la soltería y los dividendos; aumenta las tasas altas sobre la renta y complementarios, que no otra cosa es el que se denomina en el número 1961 “impuesto a grandes

¹¹⁷ AVELLA, Francisco. *El papel de la geohistoria para la construcción de la región Caribe*. En: El Caribe en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio Del Caribe, 2005. p. 106.

¹¹⁸ *El orden económico*. En: El Universal, Cartagena. 04, junio, 1948. p. 4.

rentas”, y restablecer el tipo de cambio diferencial para los diversos cupos de exportación, el cual rigió en otra época, aunque entonces no tuviera propiamente el carácter fiscal.

Si esos nuevos gravámenes no se acompañan de severas economías de gastos público a fin de eliminar los déficits presupuestales ya crónicos, de va a dar nuevos estímulos al ciclo inflacionista que estamos viviendo (...)¹¹⁹

En el período de constitución de los departamentos, existió la constante de la prosperidad y desarrollo del centro político y de la elite que enarbolaba las aspiraciones autonomistas en el caso de Montería, debido a la actividad de la cría y comercio de ganado. Miremos la siguiente acotación periodística de un personaje anónimo de la época que habla de ello:

Ahora es que conozco a Montería de ella había llegado hasta mí la fama de su progreso, pero en verdad, nunca di entero crédito a tales versiones, porque siempre imagine que tal progreso se refería únicamente al desarrollo de la industria pecuaria, en manos de un reducido de capitalista que los explotaban (...) pero a poco de llegar aquí cambie sustancialmente ese concepto mío y hoy me hallo convencido de que, entre las poblaciones sinuanas, **Montería es la que muestra mejores posibilidades de progreso, tanto desde el punto de vista económico como el cultural** (...) ¹²⁰

Existieron muchas acotaciones periodísticas de personajes importantes de la época hablando acerca de la prosperidad de Montería de sus medios económicos, sus necesidades básicas, infraestructura vial y el abandono por parte del gobierno etc.

El doctor Eliseo Arango, ex – leopardo, profesor de economía política y personalidad conservadora de relieve que hace pocos días estuvo de jira por Bolívar, en compañía del ex – gobernador Villareal de Boyacá y de don Manuel Ospina Vásquez se detuvo en la región del Sinú, en donde conferenció con sus copartidarios (...) el doctor Arango, gran observador y hombre de viajes, ha concedido para “El Liberal” algunas declaraciones a su regreso de su jira por estas comarcas.

¹¹⁹ *Las nuevas medidas fiscales y económicas.* **En:** El Universal, Cartagena. 17, junio, 1948. p. 4.

¹²⁰ *El porvenir de Montería.* **En:** Revista Polígrafa de Colombia. Enero, 1929, vol. 6, no. 6, p. 11.

Impresionado por las maravillas que encierra el Sinú, dijo al diario bogotano lo siguiente:

La región del Sinú dice es una de las más rica que he visto. Tiene actualmente una gran cantidad de ganados, y debe compensarse su desarrollo ganadero con el agrícola. Una hectárea de esta tierra sembrada de algodón o de ajonjolí da maravillosos resultados. Yo puedo decir que si se cultiva esa riquísima tierra, Colombia puede arreglar el problema de su alimentación en un 75 por ciento. **Es riquísima, pero le falta protección del estado (...) porque como no está en producción esa tierra, los servicios de higiene y demás son pocos.** A este propósito dice:

Pero suceden cosas inexplicables. Montería por ejemplo, que es una ciudad próspera y tiene una gran población, no tiene agua potable. El rico podrá tener un filtro; pero el pobre, el hombre de pueblo tiene que beber agua del río, el cual pasa a la altura de una de las avenidas de la población.

Es necesario que el estado se interese por estas tierras¹²¹.

En las opiniones o entrevistas a ciertos personajes siempre se aprecia una especie de reclamo por el abandono de parte del gobierno, por una mejor inversión o de aprovechamiento de esta rica región del Sinú que le traería grandes beneficios económicos y sociales a la Nación. Con este progreso económico por el cual estaba pasando la subregión sinuana y del San Jorge inicia el interés de los antioqueños por las actividades agropecuarias e igualmente el apoyo político para la creación de una entidad departamental tema que ya expusimos en el capítulo anterior y que profundizaremos en esta sección. Por ejemplo de Miguel Gómez Fernández, un influyente político de la época, opinó que:

La situación de Montería:

Al preguntarle sobre las impresiones acerca de la situación económica de Montería nos contesto:

Son óptimos. Montería es un centro económico en pleno desarrollo. Su granja agropecuaria es un núcleo destinado a la multiplicación del romo sinuano autóctono, considerado como el mejor de las ganaderías suramericanas, en su calidad de raza criolla. El doctor Vicente Escobar, director del establecimiento, tuvo la gentileza de explicar la organización de la

¹²¹ *El porvenir del Sinú.* **En:** El Universal, Cartagena. 14, julio, 1948. p. 5.

granja, la cual me pareció satisfactoria. La vacada s hermosísima. En tiempo que el ganado romo sinuano predomina ya por el numero, entre su congéneres criollos, lo cual es prometedor, para el incremento de la industria. En numerosas haciendas particulares se cruza intensamente nuestro ganado con el de las mejores razas extranjera, especialmente con el cebú y holsttein.

Un cambio de frente:

Pero se dice que en Montería y el resto del Sinú hay una tendencia a cambiar la tradición pecuaria por la agricultura, y especialmente por el cultivo de algodón (...) **los monterianos se quejan de que ninguna capitalista cartagenero se haya acercado en estos momentos febriles a participar en esa revolución agrícola de que hablo**, al tiempo que los hermanos Carlos y Julián Uribe Gaviria de Bogotá y Medellín, los doctores Gonzalo y Jaime Vélez Trujillo distinguidos hombres de trabajo han acudido presurosos a intervenir en el negocio del algodón (...) ¹²²

Los monterianos indicaban que el atraso en que se encontraba el resto de la subregión se debió a la mala infraestructura vial que no les permitía una buena comercialización de sus productos agropecuarios, por eso el énfasis de la construcción de vías para la región del Sinú. Esta pugna por las vías entró en candente debate con el apoyo de los antioqueños, los cuales requerían urgentemente una conexión por ferrocarril o por la carretera Troncal de Occidente, pero todo esto fue una maniobra de la aristocracia de Antioquia para tomar mayor influencia económica y política en la subregión.

(...) En Antioquia que tantos vínculos naturales tiene con nuestro departamento, se observa que, al amparo de su robusta personalidad regionalista, unas veces quiere la unión con Bolívar por el ferrocarril y otros por la carretera Troncal. **Sus intereses agrícolas y ganaderos lo aproximan a las tierras bolivarenses, su espíritu expansionista ya llega a la parte alta del Sinú y se extiende por del San Jorge**; el afán colonizador de su pueblo se siente y da pruebas magnificas de su esfuerzo, sin embargo, no se traduce en la práctica, en ninguna coordinación efectiva, sobre el plano de realización inmediata.

El empuje dinámico de Antioquia mira hacia al mar, pero tiene como objetivo Urabá, punto terminal de su carretera, y secundariamente piensa en el puerto

¹²² *Una verdadera revolución agraria se está desarrollando en el Sinú: Pero no participa el capital cartagenero, impresiones del Dr. Miguel Gómez F[ernán]dez. En: El Universal, Cartagena. 15, abril, 1950. p. 1 y 3.*

de Cartagena a, lo sumo, en Cispatá. A decir verdad, el regionalismo antioqueño es, por su vigor, digno de alabanza; pero como toda fuerza busca expansión en ámbitos propios para su natural desenvolvimiento (...) ¹²³

Como explica esta nota periodística el interés de los antioqueños por las tierras del Sinú, en el capítulo anterior mostramos como inicia este interés en lo concerniente a la compra de las propiedades de la Compañía Francesa del Sinú por parte de los hacendados empresarios y cuya adquisición tomó el nombre de Sociedad Agrícola del Sinú, cuyos mayores accionistas fueron los Ospina Vásquez y, estos a su vez eran una de las grandes familias políticas de la Nación. La afluencia de capital paisa era muy prominente en la región del Sinú y del San Jorge, e influyeron de manera directa en el despegue económico de esta región.

(...) La afluencia del capital antioqueño a Montería, de hombres de trabajo y hasta de personal docente y técnico en todos los órdenes de la vida monteriana, se está robando la admiración y el aprecio de los monterianos. Y a este respecto nosotros nos preguntamos: [¿] Por qué los cartageneros no hacen lo mismo? Que de hacerlo los vínculos entre Montería y Cartagena serían más fuertes ¹²⁴.

Como se ha analizado, entre los argumentos básicos de la dirigencia monteriana estuvo el abandono en la que se encontraba la región sinuana por la falta de vías para la comercialización de productos agropecuarios y en sus reclamos a Cartagena, obtuvo el apoyo de los sectores sociales y políticos principalmente conservadores de Antioquia. La administración departamental sugería que el departamento no estaba en capacidades de realizar inversiones de alto costo en las provincias que lo conformaban, debido a la precaria situación económica y fiscal por la que estaba atravesando Bolívar y la Nación ¹²⁵, lo que exasperó, aun

¹²³ *Regionalismo o nacionalismo.* **En:** El Universal, Cartagena. 22, abril, 1950. p. 4.

¹²⁴ *Gran descontento hay en el Sinú con el gobierno departamental. 400 mil pesos de le adeudan por conceptos de auxilio y de participaciones.* **En:** El Universal, Cartagena. 20, agosto, 1948. p. 1 y 8.

¹²⁵ *El caos fiscal en Bolívar.* **En:** El Universal, Cartagena. 07, septiembre, 1948. p. 4.

más, los ánimos separatistas y los reclamos eran cada vez más fuerte contra Cartagena.

(...) Existe en Montería cierto descontento con el gobierno departamental. Este descontento se ha manifestado en las actividades que en estos días está desplegando el pueblo monteriano sin distinción de colores políticos, con la cuestión del departamento del Sinú. A Montería se le está adeudando alrededor de cuatrocientos mil pesos por conceptos de auxilios y participaciones. Sumas esta que necesita urgentemente para su alcantarillado, arreglo de calles y caminos y para resolver el problema del acueducto y la planta eléctrica. Esta despreocupación del gobierno departamental para con Montería, ciudad que vive de su trabajo, ambicioso de un constante progreso, y que siempre corresponde a Cartagena con creces en todos los órdenes de la vida administrativa (...)¹²⁶

Después de observar la pugna política y de violencia; el panorama económico que atravesaba el país; los nuevos impuestos que se implementaron, el progreso de Montería y los reclamos al gobierno departamental por el abandono a que estaban sometidos, pasemos ahora a analizar cómo fue la creación del departamento de Córdoba que además de tener en cuenta las legislaciones territoriales*, el proyecto presentado ante el Senado de la República para la creación del mismo, se debe destacar la consolidación de Montería como centro político de la zona. Como se enfatizó anteriormente, en la creación de la provincia de Montería con la Ordenanza 35 del 20 de abril 1911, sancionada por la Asamblea Departamental. Debido a esto le permitió consolidar poder político y económico en la zona que le fue adjudicada. Por lo tanto, se consolidó una elite política y económica principalmente de ganaderos, que buscaron la erección del nuevo departamento, llamados La Junta Central Pro – departamento de Córdoba. Entre los integrantes

¹²⁶ *Gran descontento hay en el Sinú con el gobierno departamental. 400 mil pesos de le adeudan por conceptos de auxilio y de participaciones. Op. cit., p. 1 y 8.*

* El proyecto presentado ante el Senado de la República en 1948 entre las poblaciones estuvieron Caimito, San Benito Abad, San Marcos y el corregimiento de Coveñas que fue agregado a San Antero, después de la erección del departamento fueron reincorporadas a Bolívar. Por consiguiente, el número de habitantes fue 273250 según el censo de 1938. Los defensores expusieron que el guarismo cambio por cálculos obtenidos de la Contraloría de la República y fue de 354940 habitantes. Las rentas según sus cálculos fueron de \$ 1'322.498, 48. Véase BURGOS PUCHE, Remberto. *Creación y organización de Córdoba. Op. cit., p. 78 - 81*

se encontraban: Abel Guzmán Botero, Eugenio Giraldo, Miguel Escobar Méndez, Abraham Pupo Villa, Severo Justo García, Jacinto Fernández, Efraín Padrón, Manuel Antonio Buevas, Jesús Rodríguez Corrales, Francisco Jattin, Rafael Chejne, Luis Alfonso Lyons, Alfonso Cabrales Pineda, Libardo López Gómez y Horacio Guzmán¹²⁷.

Sin embargo, esta lucha por la autonomía hay que analizarla desde el discurso de político, ya que la junta pro – departamentalista, instalada en Montería, ideó todo una cantidad de alegatos que justificaban la división territorial para la creación de una entidad departamental en la región sinuana y del San Jorge. Cartagena no sólo, política y administrativamente, estaba alejada de su hinterland, lo que hacía difícil la administración de un territorio tan grande, lo que se veía en las faltas de vías de comunicación adecuadas. Todo esto se concatenaba en el discurso político de la Junta, lo que, en síntesis, exponía que para poder salir del estancamiento en que se encontraban la otrora provincia del Sinú y la provincia del San Jorge era necesario la subdivisión departamental y como lo argumentaban los promotores: “Nuestro criterio nos indicaba que la buena administración es la base del progreso y que Bolívar nada cambiaría mientras ese inmenso y desarticulado departamento existiese como tal. **La norma a seguir, para ser consecuentes con nosotros mismos, era entonces ésta: procurar la desintegración de Bolívar para que las partes en que quedara dividido prosperen**”¹²⁸. El proyecto se presentó al Congreso de la República en septiembre de 1948 en liderazgo del partido conservador y con el apoyo de los políticos liberales de la subregión como: Miguel F. de la Espriella de Sahagún, Enrique C. Flórez de San Benito Abad y Antonio Navarro Flórez de Montería.

¹²⁷ *Un mensaje de la Junta Central Pro – departamento de Córdoba, al Universal*. **En:** El Universal, Cartagena. 14, septiembre, 1948. p. 1.

¹²⁸ BURGOS PUCHE, Remberto. *Creación y organización de Córdoba*. Op. cit., p. 58 y 59.

Fue presentado el proyecto al Senado por el Dr., Burgos conservador, los límites y los municipios, con la firma del senador bolivarense doctor Remberto Burgos acaba de ser presentado a la consideración del Senado un proyecto de ley en virtud del cual se crea el departamento de Córdoba, formado del territorio que le sería segregado del Bolívar. El texto del proyecto citado, que remitido para su estudio a la Comisión Primera Constitucional del Senado (...)¹²⁹

Este es el discurso manejado por la elite agropecuaria de Montería. No obstante, existía el contradiscurso de las clases políticas y económicas de Cartagena y Loricá. Según los dirigentes de Cartagena “(...) se han comprobado que se trata de una hábil maniobra política del conservatismo que han engañando a las masas y muchos elementos liberales del Sinú que de buena fe y por un prurito electoral algunos dirigentes han encontrado a hacer causa común con el conservatismo sobre el particular (...)”¹³⁰. Por esto inicia una pugna partidista en la región sinuana y del San Jorge, ambos partidos se valieron de estrategias para ganar simpatizantes y votantes para las próximas elecciones¹³¹.

En la conformación y creación del departamento de Córdoba, se necesitaron aproximadamente tres años que van desde el año de 1948 en que se presentó el proyecto al Senado hasta finales de 1951 en que fue sancionada la Ley (véase mapa 30). En todo este periodo la disputa bipartidista se hacía sentir en todos los aspectos. Por ello en la erección de los departamentos siempre se percibía que era una astucia política o que éstos se convertirían en bastiones partidistas. Por lo tanto, en la prensa de la época se ratifica esta disputa entre los partidos, como lo declara el titular registrado en El Universal en octubre de 1948 “con el

¹²⁹ *Proyecto de la creación del departamento de Córdoba.* **En:** El Universal, Cartagena. 12, septiembre, 1948. p. 1.

¹³⁰ *Creación del departamento de Córdoba perjudica al Liberalismo. Así lo afirman destacados jefes del partido maniobra conservadora por lograr mayoría.* **En:** El Universal, Cartagena. 02, octubre, 1948. p. 1.

¹³¹ *Todo el liberalismo del Sinú en la gran concentración de hoy.* **En:** El Universal, Cartagena. 02, abril, 1949. p. 1.

departamento de Córdoba se busca la conservatización del Sinú, declara el diputado Víctor Flórez Samudio¹³². Por consiguiente, la disputa de las elites de los centros políticos se hacía sentir cada vez más en la prensa de la época¹³³. Dependiendo de que quienes fueran los propietarios de la prensa es que se puede analizar el discurso y el contradiscurso, verbigracia, El Universal, diario cartagenero cuyo propietario era de del partido liberal colombiano y miembro del Senado de la República por parte del departamento de Bolívar y uno de los representantes más pudientes de Cartagena Domingo López Escauriaza. Por lo tanto, se hace sentir el acérrimo contradiscurso en contra de la erección del nuevo departamento, que fue catalogado como un proyecto inaceptable¹³⁴ y, de igual forma, algo que atentaba la unidad departamental como los regentes cartageneros lo denominaban la “Desintegración Territorial de Bolívar”¹³⁵. Como el centro político y rival era la ciudad de Cartagena que defendía su mítica soberanía sobre el hinterland que buscaba separarse de ella. Miremos este contradiscurso perpetrado por otro de los grandes representantes de la elite cartagenera, el senador bolivarense Efraín S. del Valle, presidente de la Comisión Tercera del Senado.

En unión con el senador Pretelt Martínez, les informo [el senador Efraín S. del Valle Presidente de la Comisión Tercera del Senado] para que a su vez se sirvan publicar que el senador Burgos presento ayer, y fue repartido hoy a la Comisión Primera, el proyecto que tiende a crear el departamento de Córdoba, desmembrando el territorio de Bolívar. No era tan infundada como lo observara algún corresponsal la primera información que permite darles sobre este interesante tema.

Como voceros del departamento de Bolívar tanto el senador Pretelt como el suscrito, deseamos que la prensa escrita y hablada inicie campaña

¹³² *Con el departamento de Córdoba se busca la conservatización del Sinú.* **En:** El Universal, Cartagena. 31, octubre, 1948. p. 1 y 2.

¹³³ *El liberalismo de las Sabanas en pie al paso de la Dirección N[acion]al del partido.* **En:** El Universal, Cartagena. 26, abril, 1949. p. 1 y 8.

¹³⁴ *Un proyecto inaceptable.* **En:** El Universal, Cartagena. 12, septiembre, 1948. p. 4.

¹³⁵ *Desintegración Territorial de Bolívar.* **En:** El Universal, Cartagena. 14, septiembre, 1948. p. 4.

defendiendo la integridad territorial de nuestro histórico departamento y que exciten al pueblo de Bolívar en el sentido que nos suministre toda clase de datos para contrarrestar la acción desmembradora. Especialmente excitamos a la Contraloría General del Departamento para que nos envíe a la mayor brevedad, datos referentes a la población, acompañado del valioso concepto sobre la conveniencia e inconveniencia de la iniciativa desmembradora. Suponemos que el senador Romero Aguirre compartirá nuestro punto de vista, porque estamos dispuestos los senadores Pretelt Martínez y el suscrito a liberar la batalla porque se mantenga la integridad de Bolívar¹³⁶.

Tomando el contenido de los fundamentos de las clases notables de Cartagena en representación de sus más pudientes miembros, encontramos siempre la misma perspectiva, que era la defensa integral del territorio del histórico departamento de Bolívar. Cuando se inicia el movimiento que buscaba crear el departamento de Córdoba, la elite de Cartagena lo llamaba el conato separatista.

En relación con el movimiento que ha estado agitándose en Montería a favor de la creación de un nuevo departamento a expensas de Bolívar, hemos recibido las siguientes comunicaciones:

Bogotá septiembre 1º de 1948.

El Universal Cartagena.

Creo de mí deber denunciarles que se agita en la Cámara de Representantes un conato de desmembración de nuestro departamento dizque para fundar, con la región sinuana y parte de sabanas un nuevo departamento llamado 'Córdoba'.

Por respetable que sean los móviles de los iniciadores de la desmembración, me parece que las voces de la opinión pública debieran abrir un plebiscito, máxime cuando acabo de recibir una airada voz de protesta de los habitantes de Lorica, cuyo gallardo gesto de solidaridad para con Cartagena, me ha conmovido la voz de los pueblos¹³⁷.

Este movimiento que buscaba la erección de un nuevo departamento en la

¹³⁶ *Defensa de la integridad de Bolívar.* **En:** EL Universal, Cartagena. 08, septiembre, 1948. p. 8.

¹³⁷ *Movimiento en el Sinú para la creación del departamento de Córdoba. Los habitantes de Lorica envían su protesta n[acion]al por el conato separatista.* **En:** El Universal, Cartagena. 03, septiembre, 1948. p. 1.

subregión sinuana y en el San Jorge, fue visto como proselitismo político y una astucia del partido conservador en conseguir curules en el Senado. Igualmente se percibía como una disputa entre los distintos sectores políticos¹³⁸. Por consiguiente, el respaldo incondicional de los sectores políticos especialmente la bancada conservadora en el Senado del departamento de Antioquia se hizo sentir en la proyectada erección de la nueva entidad administrativa en el período de 1948 – 1951. Este apoyo incondicional de gran parte de la elite antioqueña, se debió a las relaciones políticas, económicas y comerciales (especialmente la actividad comercial de ganado vacuno) que se crearon con la migración de muchas familias pudientes (acaudaladas por el comercio y la minería) a las regiones del Sinú y del San Jorge. En donde estas adquirieron muchas tierras aptas para la ganadería y otras actividades agropecuarias y, por consiguiente, los antioqueños residentes en el Sinú, estuvieron directamente relacionados con la intención de una nueva división territorial, que buscó la creación de un nuevo departamento para así, favorecer sus intereses económicos, comerciales y políticos¹³⁹.

En la creación del departamento de Córdoba percibimos el interés de los sectores políticos y económicos a la hora de formar unas coaliciones a favor o en contra de este propósito como lo presentaba el titular de la prensa en septiembre de 1948:

(...) que el proyecto separatista o de creación del nuevo departamento del Sinú será negado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. No será ni siquiera aceptado, formalidad indispensable y que requiere las dos terceras partes de los votos de los miembros de dicha comisión.

Interrogando a un personaje del Sinú nos declaró que dicho proyecto es apenas una maniobra política que se tomará como bandera en la próxima campaña electoral por el grupo conservador del burguismo [grupo liderado por los Burgos] y con la finalidad de tomar posiciones con el fin

¹³⁸ 10000 liberales en la gran concentración de Montería. **En:** El Universal, Cartagena. 03, abril, 1949. p. 1.

¹³⁹ FALS BORDA, Orlando. *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*. Op. cit., p. 117a – 118a.

de derrotar el veguismo. Naturalmente prosigue nuestro entrevistado, algunos personajes liberales con el fin de poseer curules o de obtener la reelección están haciendo eco a esa campaña [ñ]a separatista con finalidades electorales.

Como dirigente del movimiento separatista se halla en Bogotá el se[nad]or Benjamín Burgos, jefe conservador de Berástegui, y quien viene desarrollando una campaña a favor de dicho proyecto (...)¹⁴⁰

En el proyecto y creación del departamento del Sinú o Córdoba, como fue llamado más adelante, fue muy importante el liderazgo de la familia Burgos y su coalición mayormente del partido conservador, el respaldo político de algunos jefes liberales de la subregión ya mencionados y de altos jerarcas políticos de la Nación de ambos partidos como: el mismo presidente de Unión Nacional, el conservador Mariano Ospina Pérez, los miembros del Directorio Nacional Conservador Luis Navarro Ospina, Gilberto Alzate Avendaño y Augusto Ramírez Moreno y los conservadores José M. Bernal, ministro de Hacienda y Crédito Público, el ministro de Trabajo Evaristo Sourdis, los liberales, el ministro de Economía Nacional, Pedro Castro Monsalvo y el ministro de Gobierno Darío Echandía.

La clase dirigente de Cartagena percibía esto como una forma de hacer campaña para las próximas elecciones. De allí que éstos argumentaron que los Burgos tomaron como bandera de su campaña política la creación del nuevo departamento. Todos estos discursos son expuestos en la prensa de la época y con mayor asiduo en los debates de las sesiones del Congreso de la República entre los años de 1948 y 1952.

Como el objetivo era separarse jurisdiccionalmente de Cartagena, en páginas anteriores explicamos cómo se convirtió Montería en cabecera de esta subregión. Esto originó una disputa entre Loricá y Montería por la soberanía y la influencia en esta zona de la Región Caribe. Al constituirse la Provincia de Montería, Loricá que

¹⁴⁰ *Será negado el proyecto separatista del Sinú. Sólo se trata de una maniobra de los Burgos para derrotar a los de la Vega.* **En:** El Universal, Cartagena. 10, septiembre, 1948. p. 1 y 8.

era la cabecera importante del Sinú cayó como centro importante tanto en lo político como en lo económico. Aunque el discurso de la elite de Lorica es en cierta forma parecido al de Cartagena, obedece más a la defensa de su antigua prestancia política sobre la subregión del Sinú. La clase política de Lorica sabía el poder que había alcanzado Montería y, por lo tanto, buscaron un aliado estratégico y este era Cartagena. De allí el contenido de su persistente discurso en el cual defendía su integración a Bolívar y Cartagena.

(...) sabemos que varios municipios están gestando la creación del departamento del Sinú, con cabecera Montería, aspiración que no obstaculizamos; **pero queremos hacer saber al Senado y a la Cámara que el municipio de Lorica desea seguir integrado al departamento de Bolívar, por considerar que su separación de Cartagena perjudicaría enormemente su progreso**, ya que el resurgimiento de una nueva ciudad capital donde todo falta, exigiría la totalidad de las rentas para hacer llegar su progreso material al nivel de las otras capitales con lesión enorme de las demás poblaciones del nuevo departamento (...)¹⁴¹

Ahora bien, en el municipio de Lorica se establece la Junta Pro – lorica que más tarde recibiría el nombre de Junta Anticordobista que va a constituirse en rival acérrimo del Sinú, que contará con el apoyo de Cartagena y del sector notable más prestante de Bolívar que está en contra de la creación del nuevo departamento. Por lo tanto, la estrategia del discurso era la defensa de la integridad territorial de Bolívar. Igualmente estaba en contra de la creación de un nuevo departamento cuya cabecera o líder del movimiento era precisamente su rival en el Sinú; Montería. Por eso su defensa era que “solamente en Lorica la ciudad [este apelativo, es simplemente una estrategia política debido a que está en si no es una ciudad] y madre del Sinú y una de las más ricas de mejor porvenir económico en la república, se nos recibió con manifestaciones en contra de la

¹⁴¹ *Movimiento en el Sinú para la creación del departamento de Córdoba. Los habitantes de Lorica envían su protesta n[acion]al por el conato separatista. En: El Universal, Cartagena. 03, septiembre, 1948. p. 8.*

creación (...) “¹⁴²

En todo este período se va a sentir el contradiscurso y las estrategias de la clase política de Lórica que va a defender a capa y espada, la no creación de este nuevo departamento, contando con el apoyo de la mayoría de los dirigentes de la ciudad de Cartagena. Esta lucha de Lórica en contra de Montería en la creación del nuevo departamento se hacía sentir en la prensa. Por ejemplo, el titular del mes de septiembre de 1948: “manifestación de protesta en Lórica ante los separatistas; gritos de ‘viva Cartagena’, ‘viva Lórica’, no queremos la separación del departamento”¹⁴³. La táctica de Lórica se va hacer sentir aun en los estrados de mismo Gobierno Central; que van argüir de cualquier forma que los procedimientos para la creación del nuevo departamento ha hecho a un lado los preceptos constitucionales y que en cierta forma no cumple los requisitos exigidos por las leyes de división territorial. Cuando fue sancionada la Ley que creó el departamento de Córdoba en diciembre de 1951¹⁴⁴, la repuesta de Lórica aludió que **“la Ley que creó a Córdoba hizo a un lado como una cosa vetusta la Constitución Nacional. Dice el doctor Gabriel Carreño Mallarino en la demanda presentada ante la Corte”**¹⁴⁵.

En el año de 1952 se hace sentir más las voces de protesta pero a nivel de demandar la Ley que creó el nuevo departamento al Gobierno Central, en el aspecto que en la formación y creación del nuevo departamento se violaron los

¹⁴² *Supresión de Lórica del proyecto sobre el departamento de Córdoba. Los habitantes de esa ciudad se dirigen al Presidente del Senado para solicitárselo. En: El Universal, Cartagena. 28, octubre, 1948. p. 1.*

¹⁴³ *Manifestación de protesta en Lórica ante los separatistas. En: El Universal, Cartagena. 30, septiembre, 1948. p. 1.*

¹⁴⁴ COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. *Ley número 9 de 1951. (18 diciembre, 1951). Por el cual se organiza el departamento de Córdoba.* Diario Oficial. Bogotá: 1951. No. 27791. p. 940.

¹⁴⁵ *La Ley que creó a Córdoba hizo a un lado como una cosa vetusta la Constitución Nacional. En: El Universal, Cartagena. 15, marzo, 1952. p. 1.*

requisitos legales para su erección. Por eso los titulares de prensa siempre hablan de dicha demanda, encabezada por la junta Anticordobista establecida en el municipio de Lórica en ese mismo año. Veamos la demanda que fue encabezada por uno de los antagonistas a la creación del departamento de Córdoba Jesús H. de León Martínez, miembro de la clase política de Lórica y, a su vez, de la Junta Anticordobista.

El pupitrazo que significó la creación del nuevo departamento de Córdoba contra el querer de casi la totalidad de las poblaciones que lo integran no puede ser epílogo feliz para los separatistas, y así como a pesar del aspecto legal que se le dio a la desmembración de Bolívar, han surgidos brotes de inconformidad que ponen de presente la base falsa en que se afirma la constitución de esa nueva entidad política administrativa (...) **la mencionada junta se propone demandar ante la Corte Suprema de Justicia la Ley [Ley 9 de 1951] que creó el nuevo departamento por considerarla inconstitucional, ya que con el regreso homogéneo que la aprobó paso por alto esenciales requisitos constitucionales**; como el de la solicitud por las tres cuartas partes de los concejales de la comarca [el territorio del departamento], lo cual no sucedió. Sólo se llevo a cabo una maniobra en que la que figuraron firmas de antiguos ediles, de suplentes y de individuos que no representaban a los municipios.

Por otra parte, no sólo Lórica se halla agitada en torno a este movimiento. En otras poblaciones de esa región, especialmente en el bajo Sinú, existe un visible entusiasmo por llevar adelante la acción que habrá de echar abajo los propósitos divisionistas (...) ¹⁴⁶

Estas voces de protestas hechas por los líderes de la Junta Anticordobista, buscaron obstaculizar la erección del nuevo departamento, pero, como se había resaltado anteriormente, esto era una maniobra política de la clase dirigente de Lórica con en el patrocinio de la de Cartagena. Por lo tanto, arguyeron de que en la creación de este departamento **“La Ley, ‘una compilación de mentiras y de violaciones de la Constitución y las leyes’, el doctor Carreño Mallarino, apoderado del comité Anticordobista, presentó hoy ante la Corte Suprema de Justicia, la demanda que basada en una documentación incontestable**

¹⁴⁶ *Por inconstitucional, demandaran la Ley sobre el departamento de Córdoba. Ante la Corte Suprema de Justicia. En: El Universal, Cartagena. 27, febrero, 1952. p. 1.*

elaboró para pedir la nulidad de la Ley que creó el departamento de Córdoba”¹⁴⁷.

Los problemas entre Montería y Cartagena, después de la instauración del departamento de Córdoba, ya no tenían el mismo propósito de pedir la nulidad de la Ley 9ª de 1951, pero si jurisdiccionales, como el de Coveñas “**al departamento de Bolívar pertenece Coveñas no a Córdoba** (...) Coveñas pertenece al municipio de Tolú. Departamento de Bolívar, quedándose definida la situación del corregimiento de Coveñas (...)”¹⁴⁸

En las conclusiones de este período de 1948 – 1952, que significó la institucionalización del departamento de Córdoba, se pueden analizar dos cosas substanciales: la táctica política empleada por la dirigencia sinuana, monteriana y la coalición bipartidista. En la estrategia se percibieron los reclamos que se hacían a la administración departamental por causa del abandono en que estaba sumida la subregión sinuana y del San Jorge, y que se constituyeron en las bases elementales que justificaron la búsqueda de una nueva división territorial en el departamento de Bolívar.

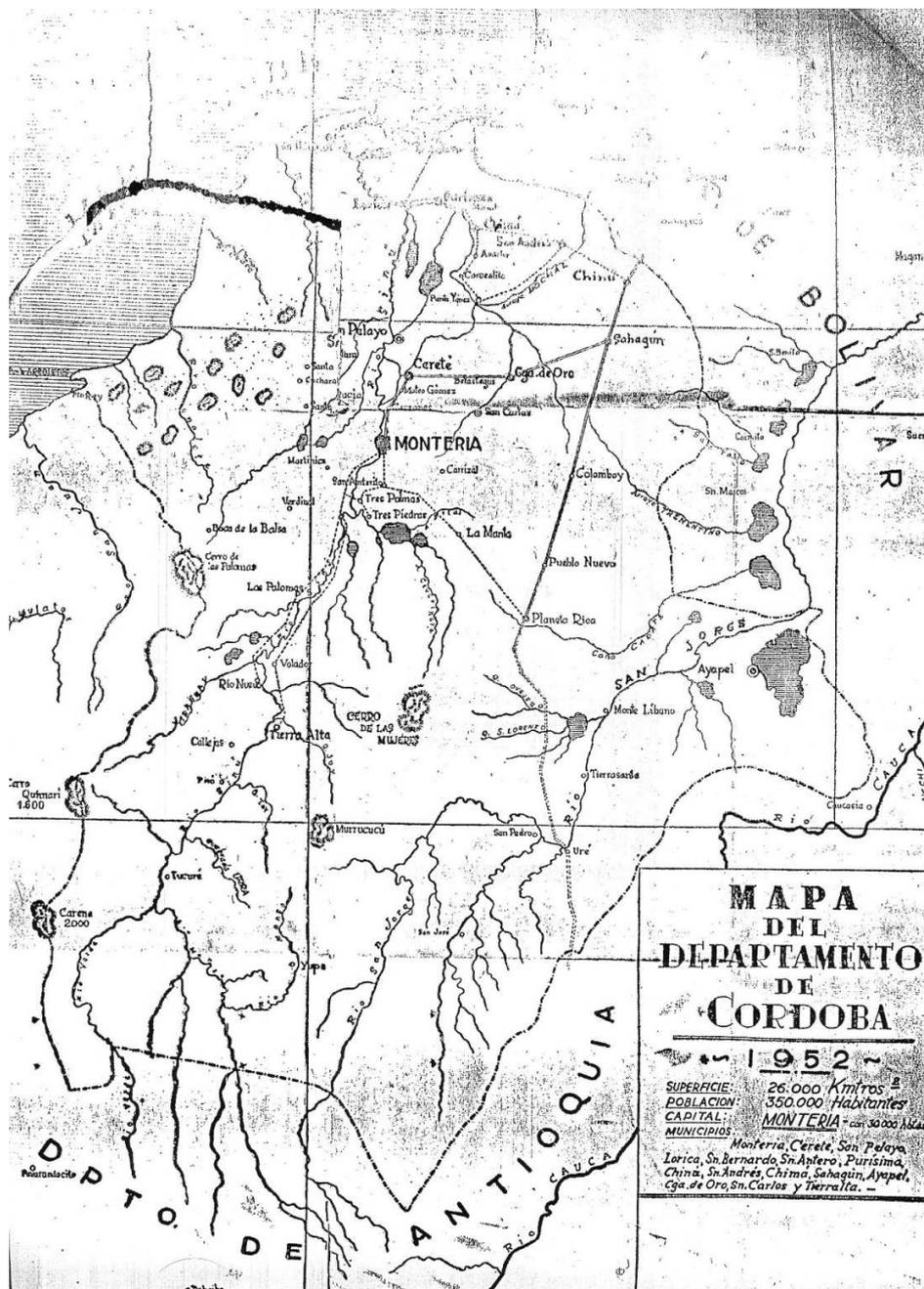
En la coalición bipartidista se puede apreciar el interés político y económico, de los miembros de los partidos a la hora de estar a favor o no de la creación de una entidad departamental. La elite bipartidista gestora de la creación y organización del departamento de Córdoba se valió, además, de los elementos que justificaban la fragmentación del antiguo departamento de Bolívar, de la negociación con las altas esferas gubernamentales de los partidos liberal y conservador, buscando el apoyo político suficiente en el Congreso de la República para que se aprobara el

¹⁴⁷ *Ayer fue presentada la demanda contra el departamento de Córdoba.* **En:** El Universal, Cartagena. 12, marzo, 1952. p. 1 y 2.

¹⁴⁸ *Al departamento de Bolívar pertenece Coveñas, no a Córdoba.* **En:** El Universal, Cartagena. 08, julio, 1952. p. 2.

proyecto de ley. El otro interés es suscitado por la alianza de Lórica y Cartagena que señaló que con la nueva división territorial se buscó la desintegración territorial de su histórico departamento y que perjudicaba considerablemente su progreso. Por lo tanto, ambas coaliciones tenían bien definidos sus propósitos en la región del Sinú y del San Jorge, que van desde estatus social, hasta el prestigio político y económico.

Mapa 30. Departamento de Córdoba 1952.



Fuente: CÁLIZ AMADOR, Electo. *Geografía del departamento de Córdoba*.
Montería: s.n., s.f. p. 4.

Figura 1. Los promotores del departamento de Córdoba.



Fuente: *Los promotores del departamento de Córdoba*. [en línea]. Montería: Gobernación de Córdoba. [Consultado 20 de diciembre de 2010]. Disponible en internet: http://www.sahaguncordoba.com/web/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=73. En su orden de pie: Alfonso Cabrales Pineda, Rosendo Garcés Cabrales, Luis Carlos Berrocal Lobo, Eugenio Giraldo Revueltas y Eusebio Cabrales Pineda. Sentados: Manuel Antonio Buelvas Cabrales, Abel Guzmán, Abraham Pupo Villa, Miguel Escobar Méndez, Alcides Bru y Remberto Burgos Puche.

3.2.3 La creación del departamento de Sucre.

En esta sección nos vamos a detener a estudiar la organización y creación del departamento de Sucre, 1964 – 1967, cuyo nombre era el de Sabanas. Aunque no se tiene preciso el cambio del nombre, a manera hipotética tuvo que ser una estrategia de tipo política, ya que Sucre fue otro de los próceres de la independencia. En el tiempo de creación del departamento de Sucre, la situación política y social es otra. Es el tiempo del llamado Frente Nacional y es la época en donde surgen los grupos armados de izquierda. Por lo tanto, el tipo de conflicto armado en Colombia toma otro matiz. La lucha ya no es entre liberales y conservadores, sino entre el Gobierno y los grupos emergentes de izquierda.

En la pugna política entre la elite de Cartagena y Sincelejo, se presentaron ciertas especificidades, el centro político de Sincelejo no fue tan influyente como fueron los casos de Barranquilla y Montería, los que dominaban el espacio que pretendían formar como departamento. Aunque el departamento de Sucre fue aprobado y ha subsistido al igual que el de Córdoba y Atlántico, para su erección presentó mucha oposición de poblaciones que fueron sumamente defensoras de seguir perteneciendo a Bolívar. Una de las especificidades en la organización y creación de éste departamento fue que la Administración era del partido Liberal, mientras que en los dos casos anteriores se hizo bajo los conservadores.

En el proceso de la instauración de los departamentos, por lo general existen ciertas constantes. La primera, es la consolidación de una clase política que, por medios de tácticas políticas impulsaron separarse administrativamente de Cartagena. Otra es el desarrollo económico y el aumento poblacional de los centros políticos y los municipios de los proyectados departamentos. En el caso de Sincelejo, en el período estudiado era la segunda ciudad del antiguo departamento de Bolívar en cuanto desarrollo económico y social como se señala en la siguiente acotación:

Sincelejo la segunda ciudad de Bolívar y el centro de un magnífico desarrollo económico (...) la feria de Sincelejo es la ocasión propicia para que los visitantes de todos los puntos cardinales examinen los progresos obtenidos por una ciudad destinada a gozar de un gran desarrollo económico, social y cultural. Sincelejo posee en realidad grandes atributos como sede de un pueblo ambicioso y esforzado, que cada vez más se destaca por su espíritu cívico, y por el afán de superación que domina en sus gentes.

Ciertamente Sincelejo tiene derecho a que se tenga en cuenta muchas de sus fundamentales necesidades, que crecen a medida que aumenta su población y las exigencias de una ciudad en pleno período de desarrollo (...) ¹⁴⁹

Los sectores políticos de Sincelejo y las sabanas reclamaban mayor inversión por parte de la administración departamental por lo que presentaban los siguientes problemas: falta de vías de comunicación, mejoramiento de los servicios públicos, educación y de salud, entre otros. Por consiguiente, estos mismos problemas fueron las bases fundamentales y la justificación en la búsqueda de la separación del territorio de las sabanas del otrora departamento de Bolívar para constituir el planeado departamento de Sucre. La elite liberal cartagenera realizó el siguiente comentario en la prensa local, que para poder extinguir el ánimo separatista era necesario prestarle mayor atención e inversión a los problemas que afrontaba esta zona.

La rica zona del sur de Bolívar, como Sucre, Majagual, Achí y demás municipios y corregimientos están urgiendo del gobierno seccional y de la Asamblea que se acaba de inaugurar, que se ocupen con algún detenimiento en los graves problemas que está atravesando esta parte del territorio bolivarense y que se encuentra en la actualidad totalmente abandonada. **Llamamos la atención a los bolivarenses para que emprendan una campaña de acción a favor de esta región así apagar los ánimos y entusiasmo para crear otra entidad de derecho público que llevaría el nombre del mariscal sacrificado de Sucre y su capital quedaría situada en Sincelejo.**

Ojalá inicie cuanto antes los planes y proyectos a favor de esta rica y pintoresca región de nuestro departamento que merece mejor suerte en el concepto del

¹⁴⁹ *Feria de Sincelejo*. **En:** El Universal, Cartagena. 10, enero, 1964. p. 4.

progreso y de la acción oficial que no puede postergarse por más tiempo ya que están comprometido la seguridad de nuestra integridad territorial¹⁵⁰.

En el proceso de búsqueda de la creación de una nueva entidad administrativa, se presentaron las elecciones para Presidencia y Congreso 1966 – 1970 y, muchas de las facciones partidistas tomaron el fundamento básico “del abandono de la zona rica del sur de Bolívar” por parte de la administración departamental, que motivaba la separación del territorio de las sabanas de Bolívar como parte de sus campañas electorales con el objetivo de proselitismo político e igualmente la búsqueda de votos¹⁵¹, esto lo analizaremos meticulosamente en este apartado, en donde las facciones del partido liberal jugaron un papel determinante en las aspiraciones de autonomía e igualmente en la oposición de la erección del departamento de Sucre.

Analizaremos, de manera detallada, el proceso que llevó a la conformación de la nueva entidad administrativa de Sucre entre los años 1964 – 1967. Para lograr este propósito se expondrían el cisma del partido Liberal, las elecciones y, posteriormente el discurso de las clases políticas de Cartagena y Sincelejo en torno al proyectado departamento de Sucre. El oficialismo eran los que respaldaban el Frente de Transformación Nacional y al candidato oficial el Dr. Carlos Lleras Restrepo para el período presidencial 1966 – 1970. El oficialismo Liberal en Bolívar fue liderado por Domingo López Escauriaza y Jaime Angulo Bossa y los conservadores unionistas por Raimundo Emiliani Román y Eduardo Lemaitre Román. El partido Liberal además del oficialismo, presentaba la siguiente división: la primera, fue el Movimiento Liberal Autónomo, pero, en sí, esta no fue fuerte opositora al sistema integral del partido, los representantes fueron Fabio Morón Díaz, Simón Bossa López y Salustiniano Fortich Ávila. La otra disidencia fue el Movimiento Revolucionario Liberal fue encabezada por Álvaro Escallón Villa

¹⁵⁰ *La región sureña reclama mayor atención.* **En:** El Universal, Cartagena. 03, octubre, 1964. p. 3.

¹⁵¹ *Simple tácticas políticas.* **En:** El Universal, Cartagena. 07, febrero, 1964. p. 4.

y Juan C. Arango. Todos estos miembros de los partidos Liberal y Conservador y sus disidentes eran miembros del Congreso de la República y buscaban ser reelegidos y, entonces en “la acción partidaria apunta al logro de ‘poder’ social, es decir, a influir sobre las acciones comunitarias, cualquiera que sea su contenido”¹⁵². Por esta razón es que, el proyectado departamento de Sucre entró a jugar un papel relevante de sus maquinarias políticas. Anteriormente, ya se había hablado de las maniobras empleadas con el propósito del proselitismo y la búsqueda de votos.

En este orden de ideas, el primer debate sobre la proyectada entidad administrativa contó con la tutoría del entonces Representante por Bolívar David Turbay Turbay, en la comisión tercera de la Cámara de Representantes. En donde el dirigente Liberal adujo que era ineluctable y conveniente la división territorial por motivos de la crisis fiscal que atravesaba Bolívar¹⁵³. Esta crisis fiscal y económica que padeció el departamento ascendía a más de 40 millones de pesos¹⁵⁴. Según el Representante:

En la comisión III de la Cámara de Representantes, el miembro de la colectividad el doctor David Turbay Turbay, como ponente del proyecto de ley por el cual se crea el departamento de Sucre, segregándolo del territorio bolivarenses, como informe favorable a esta iniciativa. Termina la ponencia abriendo el primer debate primero en la Comisión y luego en la Sesión plenaria de la Cámara todos los representantes bolivarenses conservadores y liberales, quienes tendrán que fijar sus respectivas posiciones ante este asunto de tanta trascendencia para los intereses del departamento de Bolívar, cuya unidad quedaría expuesta por tercera vez, a amputación de su territorio¹⁵⁵.

¹⁵² WEBER, Max. *Estructuras de poder*. Buenos Aires: La Pléyade, 1977. p. 68.

¹⁵³ *Quede verdaderamente aterrado, dice el nuevo gobernador el señor Badel, ante la situación fiscal y económica de Bolívar.* **En:** El Universal, Cartagena. 23, octubre, 1965. p. 1.

¹⁵⁴ *Una aterradora revelación: El déficit fiscal del departamento asciende a más de 40 millones de pesos.* **En:** El Universal, Cartagena. 27, noviembre, 1965. p. 1.

¹⁵⁵ *El representante bolivarenses Turbay Turbay tutor de ponencia al d[e]p[artamen]to de Sucre: Fue abierto ayer el primer debate en la Comisión III de la Cámara de Representantes.* **En:** El Universal, Cartagena. 25, agosto, 1965. p. 1.

El antidiscurso cartagenero no se hizo esperar. Tres días después de abierto el primer debate en la Comisión III de la Cámara de Representantes, la prensa señaló que las razones que sustentaban la creación del nuevo departamento no eran viables y, por consiguiente, era un criterio equivocado. Igualmente sustentaron que lo que se lograría con una nueva entidad no sería el progreso a que aspiraban los separatistas, si no la macrocefalia administrativa de las ciudades capitales que absorberían todos los recursos fiscales y económicos de las demás poblaciones. Según el Universal:

Hemos creído que toda aspiración de mejoramiento para obtener una más amplia autonomía, se debe respetar y fomentar en los pueblos que tienen derecho a que se les oiga en sus reclamos y anhelos. La ciudad de Sincelejo, de tiempo atrás, así como en estas poblaciones de Bolívar, existe una marcada tendencia a formar un departamento aparte dentro del núcleo de algunos municipios que comprenderían una nueva entidad política y administrativa (...)

Como bolivarenses debemos pensar en grande y no en términos municipales. Somos por lo mismo, en sentimiento y en aspiraciones, tan sincelejanos como los nacidos en la gran ciudad de sabanas. Lo mismo decimos de Corozal, de Ovejas y San Marcos, sin que podamos considerarnos ajenos a lo que en esos municipios se piensa y se desea por la transformación de sus condiciones de vida. Sería inconveniente y contrario a la ciencia administrativa, que un diario como éste, fundado para servir al país, pudiera desconocer un principio básico, como es el que para crear nuevas entidades departamentales no se deben estimular antagonismo regionales (...)

Por lo que no podemos comprender es el argumento que se aduce en la ponencia por su autor, doctor David Turbay Turbay cuando entre otras razones sustenta la conveniencia de la creación del nuevo departamento de Sucre en la crisis fiscal que afronta Bolívar. Considera que por esta causa no habría la menor acción de parte del gobierno departamental para estimular en plan de desarrollo a favor de los municipios que reclaman soluciones urgentes. Yo entiendo dice, de allí mi posición favorable a este proyecto, que Bolívar, por su inmensa extensión superficial, no está en condiciones económicas de llevar a los 43 municipios que actualmente tiene el menor aliento en el campo educacional, de higiene y de las vías de comunicación.

Un criterio equivocado, diametralmente contrario, precisamente a lo que debe ser un departamento sólidamente estructurado para que llene sus funciones esenciales. La crisis fiscal de Bolívar no tiene nada que ver con su superficie ni con sus municipios. Fue el resultado de una desastrosa gestión administrativa y del peor gobierno que ha padecido esta sección del país. **La crisis fiscal no**

puede remediarse fraccionando a los departamentos, como la nación colombiana, bajo el peso de cuantiosos déficits, y de una inmensa deuda, no solucionaría sus problemas de esta naturaleza con la desmembración de su territorio (...)¹⁵⁶

En esta extensa nota periodística expuesta en El Universal se vislumbra toda la destreza adoptada entre los años 1965 y 1966 por la regencia cartagenera en oposición rotunda hacia una nueva segmentación de su territorio. Ésta estuvo representada por miembros del Congreso de la República por Bolívar, los cuales fueron el Representante Fabio Morón Díaz y Álvaro Escallón Villa¹⁵⁷. Igualmente la dirigencia local en representación del secretario de Obras Públicas, Jorge Porto Vélez, aportaron la improcedencia de carácter geográfico en la institucionalización de una nueva entidad administrativa en las sabanas del departamento de Bolívar (véase mapa 31)¹⁵⁸.

La exacerbación hacia la fragmentación del territorio bolivarense seguía bajo el mismo énfasis en lo que restaba de 1965. Los miembros del Senado y de la Cámara impugnadores del proyecto de ley mencionaron más improcedencias e inconveniencias de carácter jurídico, fiscal y económico para la creación del departamento de Sucre. Esta oposición estaba liderada por el representante bolivarense Fabio Morón Díaz. Por ejemplo, en la prensa cartagenera aparecieron dos titulares, el primero el 26 de septiembre de 1965¹⁵⁹ y el otro el 7 de noviembre del mismo año¹⁶⁰. En las que sintetizan todo los argumentos de Morón Díaz y de la administración local de Cartagena.

¹⁵⁶ *El departamento de Sucre.* **En:** El Universal, Cartagena. 28, agosto, 1965. p. 4.

¹⁵⁷ *El proyecto de Sucre pasa a una subcomisión.* **En:** El Universal, Cartagena. 02, septiembre, 1965. p. 1.

¹⁵⁸ *Una prueba grafica muy elocuente.* **En:** El Universal, Cartagena. 05, septiembre, 1965. p. 4.

¹⁵⁹ *El debate de Morón Díaz sobre el proyectado d[e]p[artamen]to de Sucre.* **En:** El Universal, Cartagena. 26, septiembre, 1965. p. 5.

¹⁶⁰ *El proyecto sobre el departamento de Sucre objeciones jurídicas del Representante Morón Díaz.* **En:** El Universal, Cartagena. 07, noviembre, 1965. p. 5.

(...) **Para nosotros la tesis de aumentar de estas entidades dentro del régimen centralista que agobia al país es un supremo error que se paga muy caro con daño irreparable para la misma unidad orgánica que se quiere crear políticamente.** Esta nacería con la misma deformidad del sistema administrativo imperante: devoraría a los municipios, desde el punto de vista de las excesivas cargas burocráticas. Los empobrecería hasta más allá de su potencialidad económica como viene ocurriendo (...)¹⁶¹

Las colectividades económicas y políticas de Sincelejo representados por el comité pro – sucre reaccionaron ante estas impugnaciones hechas en las comisiones de la Cámara por parte de los representantes por Cartagena y este comité argumentó:

Como dirigentes [del] movimiento regional [que] trabaja [en la] creación [del] departamento de Sucre, queremos expresar [a] ustedes nuestra inquietud por la manera terca como [los] representantes cartageneros continúan dando batalla inútil en el Congreso Nacional contra nuestra justa aspiraciones. Nosotros reconocemos en Cartagena nuestra madre y la amamos como colombianos [,] ya hemos llegado a la mayoría de edad y libres podemos servir mejor [a] los intereses de la región y de la patria (...) en su calidad [de] rectores [del] Bolívar y de la prensa hablada y escrita le rogamos reflexionar y promover se suspenda [la] oposición ante [la] Cámara de Representantes [a] fin [de] evitar presentes entre ustedes [,] nosotros [y] los pueblos adherentes [a] Sucre una situación de odios y problemas (...)¹⁶²

A pesar de los argumentos ideados por la diplomacia cartagenera, que fueron desde las inconveniencias de tipo político, económico y fiscales hasta de los de tipo sociológicos, geográficos y culturales, la estrategia negociadora con las altas esferas de la administración gubernamental, la coalición política y las justificaciones que aprovecharon los gestores del proyecto del departamento de Sucre tuvieron

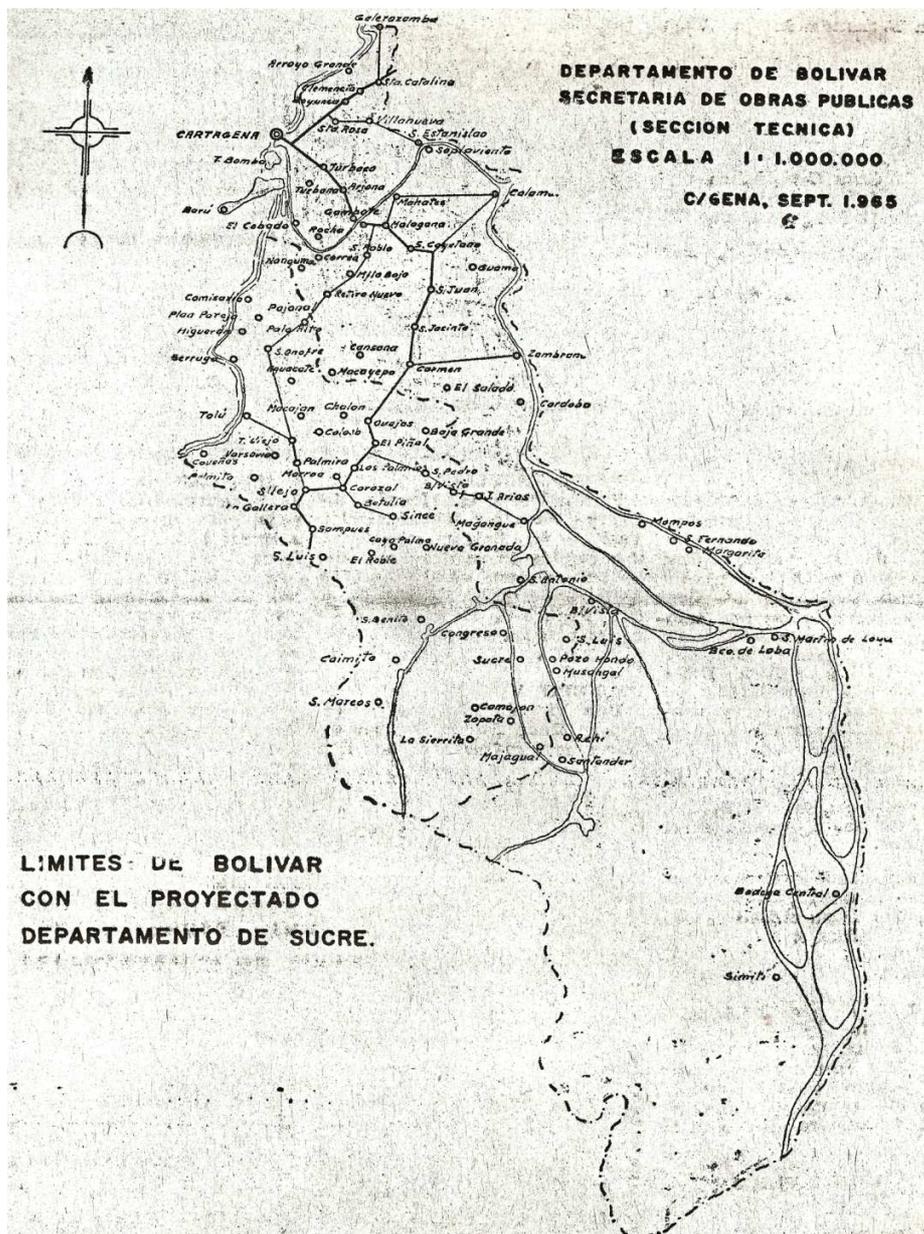
¹⁶¹ *Craso error la creación de otros departamentos.* **En:** El Universal, Cartagena. 10, septiembre, 1965. p. 4.

¹⁶² *El comité pro – Sucre defiende proyecto de la creación del nuevo departamento.* **En:** el Universal, Cartagena. 07, diciembre, 1965. p. 1 y 3.

mayor peso en la Cámara de Representantes, y siendo aprobado el proyecto con 90 votos positivos y 20 negativos¹⁶³.

¹⁶³ *La Cámara de Representantes aprobó creación del departamento de Sucre. Grupo de representantes dejó enérgica constancia sobre procedimiento adoptado para tal proyecto de ley.* **En:** El Universal, Cartagena. 16, diciembre, 1965. p. 1 y 8.

Mapa 31. Departamento de Bolívar con el proyectado departamento de Sucre.



Fuente: Una prueba grafica muy elocuente: Límites de Bolívar con el proyectado departamento de Sucre. En: El Universal, Cartagena. 05, septiembre, 1965. p. 1.

Al ser ratificado el proyecto en 1965, los representantes de Cartagena y sus adeptos adoptaron una oposición más desesperada y manifestaron que el proyecto “(...) Sufrió un trámite ilegal al ser aprobado en primer debate por la Comisión Permanente de de la Cámara de Representantes”¹⁶⁴. Esta enérgica respuesta de censura a la iniciativa de la aprobación del proyecto de ley se va a sentir con más ímpetu en el año de 1966. El debate en el Senado fue aplazado para después de las elecciones para el Congreso y las presidenciales 1966 – 1970.

Ahora apreciemos cómo se desarrollaron las elecciones que fueron muy importantes para la búsqueda de la aprobación de la ley en el Senado que suscitaba una nueva división territorial en Bolívar, debido a las coaliciones políticas que se formaron. En Sincelejo, la llamada junta CoproSucre y la Cofemenino que contaron con la gestión de David Turbay Turbay, José Guerra Tulena presidente de la junta*, Rafael Vergara Támara, José B. Cerra M., Celso Santos R., Humberto Romero S., Carmen Cerra, Eustorgio Alcocer y Ángel Benítez. Ya se mencionó acerca de la coalición cartagenera liderada por el liberal Domingo López Escauriaza, el conservador Raimundo Emiliani Román oficialistas y el liberal disidente del Movimiento Revolucionario Liberal Álvaro Escallón Villa. Por consiguiente, las coaliciones empezaron su campaña electoral. Los antidivisionistas buscaron mantener prestancia económica y política en la zona que busca separarse y los divisionistas o la junta el conseguir una entidad autónoma con el mismo fin, el prestigio político. La victoria de los oficialistas en el

¹⁶⁴ *Una tesis. En:* El Universal, Cartagena. 17, diciembre, 1965. p. 4.

* La junta CoproSucre estuvo conformada por José Guerra Tulena su presidente, José Gómez Alzate su vicepresidente, secretario general Pedro M. Gazabón M., Abelardo Hernández tesorero, Guillermo Tuirán Fiscal y como asesores jurídicos Juan Granados de la Hoz, Enrique Orozco Castellanos y Jorge Fadul Bitar, y la coordinación de propaganda José Germán Gómez y Miguel Salazar B. El comité Cofemenino estuvo integrado en su mayoría por las esposas de los gestores del proyecto y el CoproSucre Ana María de Guerra, Nancy Hernández de Gazabón, Rosa Filomena de Alcocer, María de Guerra, Rosalina de Álvarez, Olga E. Castillo y Aurora Castro C. entre otras.

departamento de Bolívar fue abrumadora principalmente, el oficialismo liberal¹⁶⁵. Por lo tanto, los disidentes liberales y conservadores sufrieron un descomunal revés electoral y al finalizar los escrutinios la lista para el Congreso por Bolívar quedó de la siguiente forma:

Cuadro 9. Resultados totales de las votaciones para el Congreso de la República por Bolívar 1966 – 1970.

SENADO	
SENADO CONSERVADORES	
NOMBRE DEL SENADOR	NÚMERO DE VOTOS
Eduardo Lemaitre Román	24905
Raimundo Emiliani Román	29903
Luis Millán Vargas	13385
Total votos conservadores	68403
SENADO LIBERALES	
NOMBRE DEL SENADOR	NÚMERO DE VOTOS
Domingo López Escauriaza	47568
Rafael Vergara Támara	30081
Álvaro Escallón Villa	21362
Total votos liberales	99011
CÁMARA DE REPRESENTANTE CONSERVADORES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NÚMERO DE VOTOS
José Gabriel de la Vega	14319
José Daniel Meneses A.	6615
Joaquín Franco Burgos	25924

¹⁶⁵ *En Bolívar triunfa el frente de Transformación Nacional.* **En:** El Universal. 22, marzo, 1966. p. 1 y 8.

Rogelio López Sierra	6603
Rafael Escallón Villa	2545
Benjamín Bermúdez	8930
Arturo Tatis	999
Total voto Cámara conservadores	53866
CÁMARA DE REPRESENTANTES LIBERALES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NÚMERO DE VOTOS
David Turbay Turbay	46854
Jorge Támara Samudío	28989
Miguel A. Borja	21107
Carlos A. Pareja	4751
Vladimiro Duque	465
Reinero de la Vega	1833
Total votos Cámara liberales	85900

Fuente: VALDERRAMA CASTRO, Guillermo. *Finalizaron escrutinios en el departamento ayer*. **En:** El Universal, Cartagena. 22, abril, 1966. p. 1 y 8.

Cuadro 10. Lista del Congreso de la República por Bolívar, resultado de las elecciones de marzo de 1966.

SENADORES	
NOMBRE DEL SENADOR	NOMBRE DEL SUPLENTE
Raimundo Emiliani Román	Juan Raad
Otoniel Escorcía	Rafael A. Muñoz Tilbe
Domingo López Escauriaza	Humberto Flórez Álvarez
Jaime Angulo Bossa	Fabio Morón Díaz
REPRESENTANTES	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL SUPLENTE
José Gabriel de la Vega	Manuel Álvarez Sampayo
José Daniel Meneses	Nelson Piñeres
Joaquín Franco Burgos	Gabriel Urzola González
Rafael Vivero	Benjamín Jiménez Álvarez
Benjamín Bermúdez	José Gómez Alzate
David Turbay Turbay	José Guerra Tulena
Julio Facio Lince	Walter Corpus Jones
Jorge Támara Samudio	Nicanor Manotas López
Hernando Taylor	Vohanerges Díaz
Miguel A. Borja	Jesús Cárdenas

Fuente: *ibíd.*, p. 1 y 8.

Las elecciones para el Congreso Nacional son trascendentales para las aspiraciones presidenciales de una comunidad política, debido a que si una determinada colectividad o coaliciones llegan a dominar las curules del Congreso el triunfo no se hace esperar para el candidato presidencial al cual respaldan. Al dominar el oficialismo, ya se ha explicado que fueron miembros de los partidos tradicionales, el triunfo del candidato oficialista tenía que ser contundente para las elecciones del 1º de mayo de 1966 en todo el país (el total de votos en Bolívar para Carlos Lleras fue de 84933 y el opositor de la ANAPO José Jaramillo Giraldo 14301)¹⁶⁶.

En la lucha por la autonomía del departamento de Sucre, la oposición de Cartagena se hizo sentir nuevamente para el año de 1966 con su elite más prestante, defensora de la integridad territorial de Bolívar, al utilizar su diplomacia

¹⁶⁶ *En todos los municipios de Bolívar fue abrumadora mayoría de Lleras. En: El Universal, Cartagena. 03, mayo, 1966. p. 1.*

en los altos peldaños de la política nacional. Al igual que en la conformación del departamento de Córdoba, la defensa de Bolívar seguía estando encabezada por Domingo López Escauriaza y va contar con el apoyo de Jaime Angulo Bossa, Raimundo Emiliani Román, Fabio Morón Díaz y Álvaro Escallón Villa. Éstos seguían discrepando porque el proyecto que buscaba erigir un nuevo departamento presentaba inconveniencias de carácter administrativo, económico, geográfico y fiscal¹⁶⁷. También la prensa cartagenera fue el arma de tipo político y de opinión en contra de la división del departamento. Por lo tanto, la representación cartagenera ante el Órgano Legislativo Nacional estuvo dispuesta a bloquear la creación del nuevo departamento. Para lograrlo era necesario toda una destreza política para poder defender la integración bolivarenses y, además con una buena exposición de motivos en el Senado de la República que demostrará la inconveniencia de una nueva desmembración territorial. Esto fue lo que hicieron Angulo Bossa y Emiliani Román:

En una exposición que se prolongó 6: 45 hasta 9: 05 de la noche, el senador bolivarenses Domingo López Escauriaza demostró la inconveniencia de la desintegración del departamento de Bolívar, al ponerse en discusión para el segundo debate el proyecto en el Senado (...)

Defensa de la integridad:

Una vez aprobada la proposición se hizo uso la palabra el senador López Escauriaza, quien manifestó que había pensado presentar una proposición en el sentido de que el debate fuera aplazado el miércoles (...) sin embargo, agregó López Escauriaza “me abstuve de presentar esa proposición para que no se fuera a pensar que yo tenía la intención de obstaculizar el debate, para el cual deseo por el contrario, la mayor amplitud y el más exhaustivo análisis”

Aspecto constitucional:

En su extensa y documentada intervención el senador bolivarenses expuso las distintas razones por las cuales la creación de una entidad política y administrativa desprendida del territorio bolivarenses resultaba

¹⁶⁷ *Los senadores Angulo Bossa y Emiliani impugnaron anoche en el Senado el proyecto de Sucre.*
En: El Universal, Cartagena. 10, agosto, 1966. p. 1 y 2.

inconveniente, y se abundó en consideración sobre el aspecto constitucional que oponía impedimentos a ese proyecto. Otros puntos de vistas sostenidos por el senador fueron el económico y el de el defectuoso tratado de los límites con Bolívar, además de la impreparación [la no preparación] en que se encontraban las comarcas separatistas para un sistema autónomo de administración, y la voluntad expresada públicamente por muchos de los municipios a los que se les ha incorporado al proyecto, de no separarse de Bolívar¹⁶⁸.

Esta disputa, con la característica de tácticas de tipo político que aquí siempre llamamos el discurso y contradiscurso, se va a ser sentir con más perseverancia a medida que pasen los debates en el Congreso. Los intereses de los partidos y los sectores socioeconómicos van a buscar la forma de patrocinar o bloquear estos proyectos de carácter divisionistas. Los antidivisionistas razonaban que la subdivisión impedía la integración del Caribe colombiano. Por eso, eran enfáticos en no permitir la creación de nuevos departamentos¹⁶⁹. Por lo tanto, dejan bien expuesto en el Senado los perjuicios de integración del Caribe con la creación del departamento de Sucre¹⁷⁰.

El debate se hace sentir no sólo en las instancias del Gobierno Central, igualmente las intervenciones se presentaron en los poderes locales como es el caso del Concejo de Cartagena.

El debate que se adelanta en el Senado en torno a la creación del departamento de Sucre, segregado del territorio de Bolívar, llevó al Concejo municipal de Cartagena una proposición en la cual se destacan dos hechos significativos y son los siguientes: **Cartagena produce el 60 % de las rentas departamentales y la creación de una nueva sesión la favorecería ampliamente.** Aunque lo anterior sería beneficioso para la actual capital

¹⁶⁸ *Bloqueado anoche en el Senado el proyecto sobre el departamento de Sucre, López Escauriza defendió la integridad territorial en una intervención.* **En:** El Universal, Cartagena. 05, agosto, 1966. p. 1 y 7.

¹⁶⁹ *Una utopía y un tremendo error.* **En:** El Universal, Cartagena. 14, junio, 1966. p. 4.

¹⁷⁰ *El debate sobre Sucre: Constancia sobre integración de la Costa dejaron los senadores Angulo Bossa y Emiliani.* **En:** El Universal, Cartagena. 18, agosto, 1966. p. 1 y 2.

bolivarenses, sería aconsejable la realización de una política que resguarde la integridad del territorio de esta sección del país¹⁷¹.

La posición de la clase política cartagenera fue ambigua en este aspecto. Por un lado, defendían, al igual que los congresistas bolivarenses, la integridad territorial del histórico departamento a partir de un estudio más exhaustivo en el proyecto que buscaba la segmentación del territorio bolivarenses; pero en su opinión dejaban percibir que a la administración departamental y local les convendría o les sería beneficiosa la desmembración para la creación del departamento de Sucre.

Ahora bien, los enfrentamientos no sólo fueron con Cartagena. De hecho, cuando el proyecto de ley era estudiado en las sesiones del Senado, la oposición fue iniciada por Corozal. Esta lucha viene de antaño. Corozal era la cabecera de las Sabanas en el siglo XIX; pero a finales del mismo siglo fue desplazada por Sincelejo como se expuso en la primera parte de este capítulo. La consigna de los sectores sociales, económicos y políticos de esta población fue defender la unidad bolivarenses. A partir de allí inicia toda una reacción de poblaciones renuentes en no querer pertenecer a la proyectada unidad administrativa¹⁷². El otro rival en esta parte de las sabanas fue Tolú que se abanderó como la defensora de la integridad bolivarenses.

El pueblo toludeño protesta enérgicamente [al] anexamiento del futuro departamento de Sucre, queremos ser bolivarenses [y] guardar tradicional fraternidad a la histórica Cartagena. Hermanos Heredia fundadores esa y también nuestra Villa de Tolú nos legaron costumbres e iguales sentimientos (..) como toludeños raizales vinculados a Cartagena por la historia y la gratitud protestamos de las falsa afirmaciones de que este pueblo es amigo de su

¹⁷¹ *Contra la desmembración territorial se pronuncia el Concejo de Cartagena.* **En:** El Universal, Cartagena. 13, agosto, 1966. p. 1.

¹⁷² *Corozal y otros municipios defienden la unidad bolivarenses.* **En:** El Universal, Cartagena. 12, junio, 1966. p. 1.

segregación para anexarse al absurdo y proyectado departamento de Sucre. Con Cartagena siempre compatriotas¹⁷³.

La característica principal en la creación de Sucre como entidad administrativa, fue la no total dominación del espacio territorial que pretendía integrar en su proyecto de institucionalización del departamento. Tolú, a la cabeza del movimiento, contó con el apoyo de varias de las poblaciones que integrarían al proyectado departamento y se instauró un Comité Pro – bolívar, que buscó obstaculizar la aprobación del proyecto¹⁷⁴. Esta estrategia fue similar a la de Loricá. Por lo tanto, la alianza con la ciudad de Cartagena fue primordial, debido a que Sincelejo, a pesar, de la cantidad de poblaciones que se le oponían, era un centro político que contaba con mucho respaldo en las altas esfera del Gobierno Central.

Las poblaciones buscaban la forma de impugnar el proyecto de la constitución del departamento. En la prensa de esos años se resalta los fundamentos de dichos municipios: **“el municipio de San Benito Abad ha venido resistiéndose enfáticamente a su incorporación en el proyectado departamento de Sucre.** Una vez más, el citado municipio bolivarense había ratificado su voluntad de continuar perteneciendo a Bolívar y se muestra contrario al fraccionamiento del territorio bolivarense”¹⁷⁵. Las protestas de las poblaciones se hacían sentir con más exasperación ese mismo año. Otra de las poblaciones en que se instala otro comité en contra de la creación y organización de Sucre como entidad departamental fue San Onofre. Según la prensa:

¹⁷³ *“Con Cartagena siempre”, dicen los toludeños en mensaje contra el proyecto de Sucre.* **En:** El Universal, Cartagena. 17, julio, 1966. p. 1.

¹⁷⁴ *Tolú rechaza anexión al proyectado departamento de Sucre; fiel a Bolívar. El comité Pro-bolívar, se dirigió al gobernador del departamento.* **En:** El Universal, Cartagena. 03, agosto, 1966. p. 1 y 5.

¹⁷⁵ *San Benito ratifica su actitud contra la segregación de Bolívar.* **En:** El Universal, Cartagena. 05, julio, 1966. p. 1.

El citado comité informó aquí que durante el tiempo en que se adelantaba la discusión del proyecto que crea el nuevo departamento de Sucre fueron enviados comunicaciones y memoriales con la firma de más de dos mil personas en las cuales se pedía tanto a la Cámara como al Senado que se retirara el nombre de San Onofre de tal proyecto, pues, ellos en ningún caso querían de dejar de ser bolivarenses. Esas comunicaciones se les dio [dieron] traslado tanto al presidente Valencia [Guillermo León Valencia] como al electo Carlos Lleras Restrepo (...)¹⁷⁶

Fueron muchos los municipios con este principio reintegracionista y de fidelidad a Cartagena. Por ello, es que se habla de una simple destreza del discurso político que incitaba a la no creación de una nueva entidad en esta zona del Caribe colombiano; que según este mismo discurso atentaba contra la integridad territorial no sólo del departamento bolivarense sino de toda la Costa o Región Caribe (para aquella época el nombre designado para esta zona norte de Colombia era la Costa Atlántica). Por esto, organizan un movimiento integracionista encabezada por San Onofre y Corozal¹⁷⁷ y contaban con el apoyo de San Benito Abad, el municipio de Sucre y Tolú, que fueron los principales promotores. Todo esto contaba con el apoyo incondicional de los sectores más pudientes de la ciudad de Cartagena y de Bolívar.

A pesar de la dura oposición a que fue sometida la organización y creación, la nueva entidad administrativa y territorial pasó por las sesiones del Congreso de la República en sus dos Cámaras y fue aprobado en ese mismo año por el Congreso y lo que restaba era la sanción presidencial.

En su sesión de anoche el Senado de la República aprobó en segundo debate el proyecto de Ley por medio del cual se crea y organiza el

¹⁷⁶ *Mitin permanente en San Onofre para protestar por su inclusión en Sucre; llegó hoy a Cartagena el comité instalado en San Onofre para protestar por la inclusión de ese municipio en el nuevo departamento de Sucre.* **En:** El Universal, Cartagena. 23, agosto, 1966. p. 1 y 3.

¹⁷⁷ *Los municipios organizan reincorporación a Bolívar. San Onofre y Corozal a la cabeza del movimiento integracionista.* **En:** El Universal, Cartagena. 26, agosto, 1966. p. 1 y 8.

departamento de Sucre segregado del territorio del departamento de Bolívar.

En una sesión que terminó en forma tumultuosa; sin que la presidencia alfabética del señor Eduardo Abuchalbe ni la secretaria ad hoc del senador José I. Vives permitieran los recursos reglamentarios para verificar la votación auténtica; pues el recinto del Senado estaba ocupado por varios empleados y particulares interesados en el proyecto, se aprobó la creación del nuevo departamento; por 65 votos afirmativos contra 22 negativos. Ante el presidente de la corporación ni siquiera pudo en consideración la proposición sobre votación [n]ominal; y apenas se produjo la votación levantó precipitadamente la sesión para evitar que los senadores bolivarenses ejercieran los derechos que les concede el reglamento para la efectiva verificación de votos.

El proyecto se aprobó en el senado luego de fundamentadas intervenciones para señalar sus inconvenientes de los senadores Domingo López Escauriza, Jaime Angulo Bossa, Raimundo Emiliani (...) como se recordara el proyecto fue impugnado por los representantes Fabio Morón Díaz y Álvaro Escallón Villa, y en esa concertación actuó como oponente el representante David Turbay Turbay (...) culminado el proceso parlamentario sobre el departamento de Sucre; el proyecto de Ley pasa a sanción presidencial¹⁷⁸.

Cumplidos los requisitos exigidos por las leyes división territorial, el último paso era la sanción presidencial, quien mediante la legislación respecto a estos temas era quien legalizaba la nueva entidad administrativa. A partir de esto, la nueva unidad territorial era organizada; se le designaba un gobernador, una jurisdicción o circunscripción electoral, el directorio de los partidos tradicionales. Se le organizaba el territorio de acuerdo al proyecto presentado, es decir, los municipios con sus jurisdicciones que integraran el territorio del nuevo departamento (véase mapa 32). La Ley 47 de 1966¹⁷⁹, que instituyó el departamento de Sucre, fue sancionada durante la Administración de Carlos Lleras Restrepo.

Carlos Lleras Restrepo, presidente de la República; impartió sanción ejecutiva al proyecto de Ley que crea el departamento de Sucre. La

¹⁷⁸ *Aprobado el nuevo departamento de Sucre anoche en el Senado de la República último debate.*
En: El Universal, Cartagena. 19, agosto, 1966. p. 1 y 3.

¹⁷⁹ COLOMBIA. PODER PÚBLICO RAMA LEGISLATIVA NACIONAL. *Ley número 47 de 1966. (30 agosto, 1966). Por el cual se crea y organiza el departamento de Sucre.* Diario Oficial. Bogotá: 1966. No. 32022. p. 537.

ceremonia tuvo lugar en las últimas horas de la tarde de hoy [30 de agosto de 1966]. Que consta de 17 municipios (...) a Bogotá llegaron informes según los cuales Sincelejo tan pronto como se conoció la noticia; las gentes se levantaron a la calle en son de fiesta. No se sabe si el alcalde de allí; protocolice otros tantos días de fiesta cívica; símiles cuando el proyecto fue aprobado por el parlamento [El Congreso de la República] se ignora la reacción de los ciudadanos de algunos municipios anexados a Sucre; que venían organizando tendientes a conseguir que el presidente objetara el proyecto (...)¹⁸⁰

A pesar de la dura oposición de Cartagena, Corozal, Tolú y sus aliados en las sabanas de Bolívar, el departamento fue constituido debido a que era una premisa o una consigna (el progreso de las partes que constituyen el territorio nacional) de carácter político de aquella época. No obstante, en nuestros días se sigue aplicando, pero con otro interés y con una nueva ideología política basándose en la división y constitución de regiones para la integración económica y así lograr el anhelado progreso. Esta división y organización del territorio tienen ese mismo fin a lo largo de la historia de la organización territorial colombiana. Por lo tanto, la creación de nuevos departamentos era importante para una buena administración pública del territorio nacional; esto es enfatizado en la inauguración del departamento de Sucre, cuando el presidente Carlos Lleras Restrepo se dirige a la opinión pública:

Continuando su discurso, el presidente Lleras señaló que las divisiones territoriales se han venido aceptando no como señal de disgregación, si no como señal de progreso. Ese esfuerzo, agregó es que el gobierno nacional quiere demandar hoy de los habitantes de Sucre. Es sumarse a la campaña de todo el país, al anhelo de progreso de todas las regiones con el ímpetu que da la juventud. Con esa sensación estimulante que tiene que resultar del hecho de sentir que se forma parte de algo nuevo, de algo que nace por el deseo de progresar o con un ritmo mayor del que se traía. Como parte del antiguo Estado de Bolívar y de la Provincia de Cartagena, tan cargada de gloria, esta región tiene una historia doble en los anales de la historia. Tierra de hombres de trabajo, de campesinos, de ganaderos que han

¹⁸⁰ *El presidente sancionó ayer la Ley sobre el nuevo departamento de Sucre.* **En:** El Universal, Cartagena. 30, agosto, 1966. p. 1.

formado una riqueza para la nación. Subrayo que todas esas virtudes serán puestas de presente con mayor esfuerzo en el futuro¹⁸¹.

Esta consigna de tipo política y de gestión para el territorio nacional, era de vital importancia en la lucha por la autonomía de los departamentos que fueron constituidos a partir de las divisiones territoriales en el siglo XX. De igual forma era substancial para el buen desempeño de la administración y gestión pública del Estado en todo el territorio nacional. De allí el gran énfasis de la división territorial en la que su base de organización eran los departamentos, antes de la aparición de la opción regional. Por esto, la división territorial se convierte en una herramienta de aplicación en búsqueda de este objetivo “el anhelado progreso”. Como dice Francisco Avella era necesario “dividir para gobernar”.

En resumen, la organización y creación del departamento de Sucre siguió las mismas directrices de Atlántico y Córdoba, al ser movimientos planeados bajo unas justificaciones, las cuales se pueden sintetizar en la siguiente frase: **“el abandono a que estaban sometidas las poblaciones por parte de la administración departamental y que la única forma de salir de ello, era a través de la fragmentación del gran departamento”**. Igualmente fue un duelo de poder entre elites, una que buscaba la organización de una nueva entidad administrativa en las sabanas y otra que la obstaculizaba. Ambas con el mismo propósito el obtener prestigio político en la subregión y para ello se valieron de una serie de comprobaciones o de maniobras de tipo político. Cartagena, por su lado, buscaba por todos los medios la no segmentación de su territorio y acudió a razonamientos e inconveniencias en constituir un nuevo departamento de carácter económico, geográfico y fiscal. Sincelejo y sus adeptos sugirieron que la división era justificable por motivos de la crisis fiscal por la cual atravesaba el

¹⁸¹ *La inauguración de Sucre; voluntad de progreso pidió Lleras a los sucreños.* **En:** El Universal, Cartagena. 03, marzo, 1967. p. 1 y 7.

otrora departamento de Bolívar y no ser capaz de satisfacer las necesidades esenciales de sus 43 municipios.

El movimiento departamentalista sucreño estuvo liderado por el partido liberal oficialista encabezado por David Turbay Turbay, José Guerra Tulena, y de políticos y profesionales como: Manuel S. Nule Sabas, Eustorgio Alcocer, Pedro Gazabón Martínez, Ángel Benítez F., Rafael Támara V., Manuel Salazar B., el comité CoproSucre y Cofemenino. Al igual que Barranquilla y Montería contaron con toda una maquinaria política negociadora tanto en la subregión que buscaba separarse como en los sectores altos de la administración gubernamental*. En donde se vislumbra el apoyo a esta iniciativa con la frase del entonces presidente electo de Colombia Carlos Lleras Restrepo: “governare con quienes apoyaron mis planteamientos”¹⁸².

En los capítulos dos y tres tratamos el tema de la división territorial, describimos como a través de la historia geopolítica de Colombia, el espacio territorial es reconfigurado de acuerdo a los intereses de las clases políticas locales o regionales y nacionales. También se describió como fue el origen del proceso que aquí le llamamos lucha por la autonomía que pasa de una lucha informal a una lucha de carácter formal, esta última trata de cómo ciertas poblaciones en su mayoría surgidas de la congregación de pueblos efectuada por las reformas borbónicas del siglo XVIII e igualmente en ellas se consolidó una clase dirigente con capacidad de negociación, estatus económico y político y, por lo tanto inician una lucha de manera legal en contra de Cartagena y, para lograrlo se apoyaban

* La táctica negociadora les permitió obtener el respaldo de oficialistas de la subregión como Jorge y Luis Támara Samudio, que formaron parte del comité pro – sucre, y de la elite regional Remberto y Benjamín Burgos Puche, Germán Bula Hoyos, José I. Vives y José Name Terán. Del Directorio Liberal obtuvieron el respaldo de Julio César Turbay Ayala y de algunos miembros del Congreso de la República.

¹⁸² “Gobernare con quienes apoyaron mis planteamientos”, dijo Lleras. **En:** El Universal, Cartagena. 02, julio, 1966. p. 1.

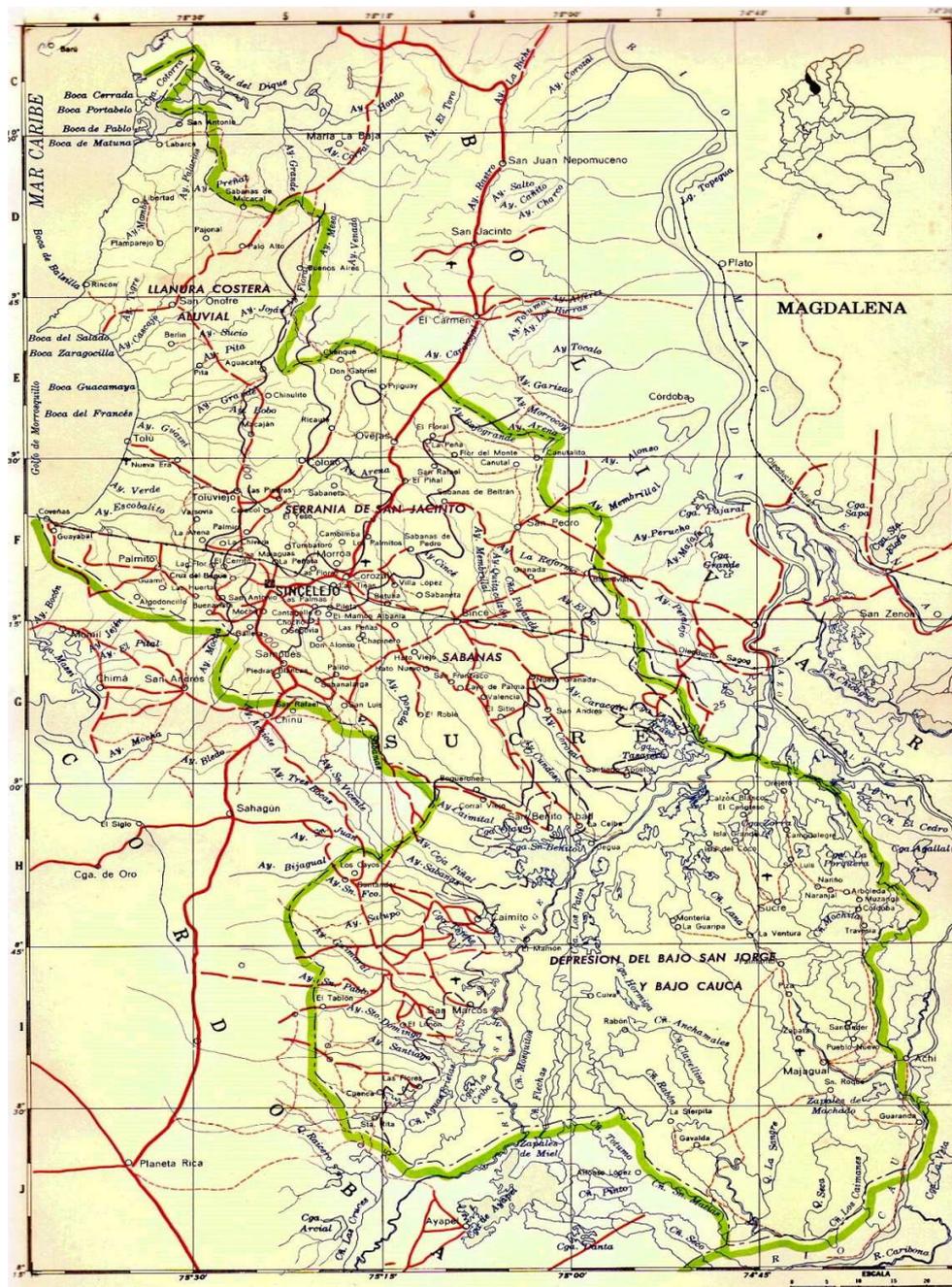
en las legislaciones de la época. Por consiguiente, estas nuevas poblaciones adquirieron cambios en sus estatus político y administrativo al pasar de simples poblaciones a villas, cabecera de cantones, capital provincial, departamental etc.

Figura 2. Los gestores del departamento de Sucre.



Fuente: GAZABÓN MARTÍNEZ, Pedro M. *Así se hizo el departamento de Sucre*. Sincelejo: Multigráficas, 1985. p. 5. Los promotores del departamento de Sucre, en su orden de izquierda a derecha: Pedro Gazabón Martínez, José Benito Cerra, Carmen Cerra, Humberto Romero, Rafael Vergara Támara, Manuel Salazar, Celso Santos y Ángel Benítez.

Mapa 32. El departamento de Sucre.



Fuente: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. *Monografía del departamento de Sucre*. Op. cit., p. 9.

4. CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES TERRITORIALES

El objetivo primordial de este capítulo es exponer los motivos de tipo cultural que promovieron la construcción de una identidad territorial posterior a las divisiones territoriales que fueron acaeciendo a lo largo del siglo XX. En muchos de los casos segregacionistas, como el del Atlántico, este motivo no estuvo adjunto al proceso divisionista. Por consiguiente, se habla de la construcción de identidades territoriales o construcción de un territorio único, que se convirtió en todo un movimiento ideológico y que buscó diferenciar o identificar las subregiones que formaron parte del antiguo departamento de Bolívar o el Bolívar Grande*.

En el capítulo anterior, el tema tratado fue como se instituyeron los departamentos, cuyo principal objetivo de las clases políticas locales y nacionales fue a partir de la erección de estos, mejorar la administración pública en Colombia. Por lo tanto, la búsqueda de la división de los antiguos departamentos en unidades más pequeñas, se convirtió en toda una política local y nacional.

No obstante, en la lucha por la autonomía este principio de dividir no sólo era lo primordial. De igual forma, en este movimiento divisionista o departamentalista se observa algo implícito que consistía en la diferenciación de los territorios o como dice Joan Nogué “el tema de las divisiones territoriales nos conduce, indefectiblemente, a la complicada cuestión de las identidades territoriales, de la identificación de la gente con un territorio”¹⁸³. Este principio implícito en los proyectos políticos que buscaban la división para la creación de nuevas unidades

* Por eso hablamos de construcción de identidades territoriales. Sin embargo, este principio no estuvo presente en todos los procesos de división territorial; pero si se percibe tiempo después de la fundación del departamento. Por lo tanto, tratamos la construcción de identidades territoriales como uno de los motivos primordiales en la división territorial en el Bolívar Grande, en donde el centro político jugó un papel preponderante en la búsqueda de la construcción de un territorio único.

¹⁸³ NOGUÉ I FONT, Joan. *Nacionalismo y territorio*. Lleida: Milenio, 1998. p. 58.

administrativas, que en algunos casos se convirtió en uno de los motivos fundamentales en la división del antiguo departamento de Bolívar¹⁸⁴, convirtiéndose en todo un movimiento con una ideología, cuyo fundamento era la construcción de un territorio único. Por lo tanto, la pertenencia y el sentimiento de identidad de un grupo social es transferido al territorio; y con esto el territorio adquiere significado propio; significado que es dado por el grupo social que lo habita. En donde “son las acciones y los pensamientos humanos los que dan sentido a una porción cualquiera del espacio y la convierten en territorio”¹⁸⁵. Con esto queremos decir, que son los individuos lo que construyen el territorio, le dan el significado preciso y que es algo en doble vía el grupo social lo significa, a partir, de sus acciones y pensamientos*. Por eso se habla que el territorio “es un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado, de individuos (...) es una construcción social y nuestro conocimiento del mismo implica el conocimiento de su producción”¹⁸⁶. Por otro lado, en la simbología que adquiere el territorio, hace que los individuos se identifiquen, sean participes. En otras palabras, el territorio también significa al individuo.

El sentido de pertenencia e identidad con un territorio, es decir, la tendencia de los grupos sociales en identificarse con un territorio y, a su vez, el darle sentido, es mediante la llamada territorialidad humana, que puede ser expresada como el grado de control o apropiación de los individuos de un espacio territorial o geográfico. Por lo cual, el estudio de la territorialidad humana es un análisis de las

¹⁸⁴ FALS BORDA, Orlando. *Región y cultura*. Op. cit., p. 7.

¹⁸⁵ NOGUÉ I FONT, Op. cit., p. 60.

* Esto tiene que ver en la forma como el grupo social interpreta la realidad que observa y, a partir, de esto le da significado. Por eso, se habla que el territorio el algo socioculturizado, por el grupo social que lo habita.

¹⁸⁶ DELGADO MAHECHA, Ovidio y MONTAÑEZ GÓMEZ, Gustavo. *Espacio, territorio y región: Conceptos básicos para un proyecto nacional*. **En**: Revista del Departamento de geografía de la Universidad Nacional de Colombia. [en línea]. Vol. 7, No. 1 – 2 (1998). [consultado 10 dic. 2008]. Disponible en internet: http://www.geolatinam.com/files/Montanez_y_Delgado._1998.pdf

acciones del hombre en donde semantizan su espacio territorial¹⁸⁷. Con esto queremos precisar que el territorio es toda una construcción social, que sin las acciones y pensamientos de los individuos éste no tendría sentido. Por lo tanto, la pertenencia a un territorio es parte inherente de la especie humana. Es decir, que el territorio que el hombre simboliza, es algo meramente relacional, entre el hombre y el territorio.

4.1 LAS IDENTIDADES TERRITORIALES

Pero ¿qué es la identidad territorial? Ya explicamos que a partir de la territorialidad, los seres humanos con su grado de apropiación, de sus acciones y pensamientos le dan significación a una porción del espacio geográfico. Ulteriormente, la construcción social y cultural que se obtiene se llama territorio. Como el territorio es toda una significación social y cultural, de esta afirmación podemos sacar la definición de identidad territorial, que como se mencionó de manera superficial, es la pertenencia y la identidad de los individuos con un territorio.

Las identidades, indistintamente se construyen bajo los mismos principios y, “la identidad, por tanto, es antes que otra cosa, identidad social o cultural, pues se construye en interacción con otros seres humanos y dadas concretas condiciones materiales de vida”¹⁸⁸. A partir de esto, la identidad es algo relacional; es decir, el sentido de pertenencia a un grupo y, este grupo con un territorio. Por lo tanto, en la construcción de la identidad se tiene en cuenta la relación que esta tiene con la realidad. La realidad es lo que perciben o llegan a nuestros sentidos, es decir, lo que nos rodea. Esa realidad se construye mediante la selección de los fenómenos

¹⁸⁷ GARCÍA, José Luis. *Antropología del territorio*. Madrid: Taller Ediciones Josefina Betancor, 1976. p. 94.

¹⁸⁸ HERNANDO, Almudena. *Arqueología de la identidad*. Madrid: Akal, 2002. p. 50.

que contemplamos. Sin embargo, la construcción de la realidad depende básicamente del orden que se le atribuyan a esos fenómenos y los modos de representación* que utilicemos en esa observación. Como hemos visto, la realidad es lo que alcanzamos a percibir, ordenar y representar; la identidad se construye, a partir, de la conexión indisoluble con la realidad. Por lo tanto, la construcción y percepción de nuestra identidad dependen básicamente de la representación y ordenación que hagamos de nuestra realidad.

Con este principio de construcción de la identidad, queremos explicar que la identidad territorial, se construye bajo la percepción de la realidad, es decir, lo que nos rodea. En este caso estaríamos hablando del espacio o sustrato geográfico, que los grupos que lo habitan perciben. Por lo tanto, al hablar de identidad territorial, es cuando los grupos sociales al darle sentido al espacio que habitan, y lo convierten en territorio. Con esto se crea un sentido de pertenencia e identidad con el territorio que construyen. Por ello, a partir de esa realidad percibida y construida llamada territorio nacen los hábitos, costumbres, la música, las danzas, creencias, la gastronomía, etc. También podemos decir, que la identidad territorial, básicamente es sociogeográfica.

No obstante, al hablar de la identidad como tal que es la territorial, hay que hablar de lo cultural y, como esta, “es la suma de las ideas, las reacciones emotivas, condicionadas y las pautas de conducta habitual que los miembros de esa sociedad han adquirido por instrucción o imitación y que comparte en mayor o menor grado”¹⁸⁹. Por lo tanto, cultura y sociedad son algo indisoluble, al igual que

* Los modos de representación de la realidad, son básicamente dos. La representación metonímica y metafórica. La primera hace alusión a representaciones que no le damos una explicación causal; mientras que la metafórica, es la representación que hacemos de los fenómenos complejos de nuestra realidad.

¹⁸⁹ LINTON, Ralph. *Estudios del hombre*. 2a ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2006. p. 347. (Colección Conmemorativa 70 Aniversario; 52).

la identidad con la realidad. Cómo el hombre inventa las sociedades e igualmente la cultura. A partir de la imaginación y la representación de la realidad; la cultura como dice Ralph Linton que “(...) la cultura es un fenómeno esencialmente sociopsicológico. Es algo que está en la mente de los individuos, y que encuentran expresión sólo por medios de los individuos”¹⁹⁰.

Como hemos visto que el territorio, la identidad, la cultura son construcciones humanas, es decir, son construcciones sociales. Por lo tanto, todo esto hace parte de la significación de lo que es básicamente la identidad territorial. No obstante, en nuestra afirmación de que, en la construcción de las unidades administrativas o departamentos en el territorio nacional, no siempre estuvo presente lo que aquí llamamos la construcción de las identidades territoriales. Posteriormente, si hizo parte de las estrategias de las clases políticas de los departamentos creados para así, hacer partícipe al resto de la población o a los sectores populares.

Las identidades territoriales como se ha mencionado es algo que tiene que ver con las costumbres populares de los lugares que conforman el territorio nacional y principalmente con las expresiones artísticas en este caso la música y la danza.

La música y la danza han sido las expresiones más sentidas que definen sociológicamente las subregiones costeñas. Al igual que el mestizaje, están asociados, con la geografía y los modos de producción. El porro, blanco y feudal, está relacionado con la ganadería en Bolívar, Atlántico, Córdoba y Sucre; la gaita, zamba india y campesina se sitúa en las sabanas de Bolívar y Sucre; el mapalé negro absoluto es el baile de los palenques libertos; la cumbia mestiza es riana; mientras el vallenato el canto rural de los juglares del Magdalena grande¹⁹¹.

¹⁹⁰ LINTON, Op. cit., p. 349.

¹⁹¹ CONTRERAS TORRES, Marco A., et al. *Identidad Caribe: Síntesis y génesis de la nacionalidad colombiana*. Bogotá: Corpocaribe, 2006. p. 30.

En la división territorial de Bolívar en el siglo XX, se observa la diferenciación de los espacios geográficos que conformaban dicho departamento. Por lo tanto, en las pericias de elites de los centros políticos el tema de la identidad territorial fue tratado de manera implícita o muy tímidamente. Empero, se puede percibir cuando se habla del departamento del Sinú, el de Sabanas, el de Barranquilla; por eso se habla del hombre sinuano, del sabanero, del hombre riano.

4.1.1 La identidad territorial barranquillera.

Hemos elucidado cómo se construyen las identidades a partir del entorno en que se encuentren los grupos sociales y su relación con el mismo. De igual forma, el preponderante mestizaje presente en toda la Región Caribe, tanto en lo racial y cultural, es también parte básica de la construcción de las identidades. Por lo cual, en el Caribe colombiano existen universalimos de patrones culturales; pero con esto no quiere decir que exista una cultura popular preponderante, es decir, que a pesar de la universalidad de patrones culturales producto del mestizaje, el Caribe colombiano es muy diverso culturalmente. La construcción de los departamentos, se acompañaban con el movimiento ideológico identitario territorial. No obstante, como toda identidad es construida y reconstruida, con esto queremos decir que es un proceso inacabado o sometido a cambios.

Para el caso atlanticense “la creación de este nuevo departamento no significó la gestación de un elemento de identidad cultural en torno al espacio que asumió”¹⁹². ¿Por qué no hubo una gestación de una identidad? La no gestación de una identidad en la coyuntura de 1905 – 1908, se debe a que la división territorial se efectuó desde arriba, es decir que obedeció a las necesidades de la política nacional. Empero cuando la Ley 65 de 1909 suprimió los departamentos, surge un nuevo proyecto desde abajo de una elite unificada legitimada por el ideario de

¹⁹² CONDE CALDERÓN, Jorge. *La creación del departamento del Atlántico en 1905: Una cuña entre dos poderosos* **En:** Historia y Pensamiento. 1996, vol. 1, no. 1, p. 49.

progreso y modernización de la ciudad y justificando, así, el restablecimiento y la existencia del departamento. Por consiguiente, suscitó el sentimiento de pertenencia del ser barranquillero e igualmente la preeminencia de Barranquilla sobre los demás municipios del departamento del Atlántico¹⁹³. Esta preeminencia hizo que Barranquilla tuviera dominio en lo político, económico y cultural.

Analicemos a través del discurso contemplado en la prensa de cómo el Carnaval de Barranquilla se fue constituyendo en el eje identitario de la cultura territorial del departamento del Atlántico. "Ya se oyen los susurros, la bullita del dios Momo: todos se preparan a divertirse. Se habla de comparsas, de bailes &&. Siga la parranda"¹⁹⁴. Aunque en el siglo XIX, algunos eruditos elucidan que era una fiesta de elite, se muestra que era un jolgorio que participaban de manera integral la sociedad barranquillera. Esta otra acotación periodística nos muestra la importancia de ella "mañana principia **la gran fiesta del Carnaval**. Sabemos que están listo los cuatro salones el de primera que llamamos los de 2^a, 3^a i 4^a (¡qué mal suena esto! ¿Por qué tanta clasificación tan ridícula?) También están preparados, i todo hace creer que vamos a tener unas fiestas como nunca! ... que todos se diviertan ¡que el buen humor reine en todos, son nuestros deseos (sic)"¹⁹⁵. Como se ha analizado que desde el siglo XIX, ya se habla de la importancia del carnaval para la sociedad barranquillera.

¹⁹³ COLPAS GUTIÉRREZ, Op. cit., p. 118.

¹⁹⁴ *Carnaval!* **En:** El Promotor, Barranquilla. 04, enero, 1873. p. 1.

¹⁹⁵ *¡Carnavales!* **En:** El Promotor, Barranquilla. 14, febrero, 1874. p. 2.

Figura 3. El dios Momo



Fuente: *el dios momo*. **En:** La prensa, Barranquilla. 06, febrero, 1932. p. 1.

Ahora miremos el discurso contemplado en la prensa del siglo XX, que nos permite seguir analizando la construcción simbólica de lo que se ha esbozado como identidad territorial.

Como todos los años durante cuatro días consagrados al culto estrafalario del Momo, las danzas populares trenzaron su regocijo en las calles, a todas horas, sin cesar, no obstante el rigor de la canícula. La ciudad presentaba un aspecto furioso de "moratoria total" (...) de los pueblos vinieron numerosas personas y no pocas comparsas que exhibieron su animación en vehículos adecuadamente adornados con papeles de colores (...) en todos los salones

los pobres y los pudientes acompañaron el grito de la rumba “dame mi sombrero, dámelo lijero, que esta noche tengo que ir a parrandear... (sic)”¹⁹⁶.

La participación integral de la sociedad barranquillera en el carnaval no es sólo en los ámbitos culturales. La clase política hace su aporte en la regularización de las actividades festivas, por ejemplo en 1948 el alcalde de Barranquilla expidió un decreto con este objetivo.

Con fecha de ayer, cinco de los corrientes, el alcalde de Barranquilla, Sr Dn. Raúl Fuenmayor Arrazola expidió el Decreto 39 por el cual se modifican los Decretos 2 y 11 del presente año.

Artículo 1º. Modifícanse los decretos dos y once del presente año en el sentido de que en los días 8, 9 y 10 del mes en curso sern permitidos por las calles de la ciudad las danzas y disfraces particulares, siempre y cuando que no lleven caretas o antifaces desde las seis a.m hasta las seis de la tarde de cada día.

Parágrafo: Los jefes de danzas, como de costumbre prestaran las respectivas fianzas ante la alcaldía y suministrarán los nombres de dichas danzas¹⁹⁷.

En la construcción de las unidades e identidades territoriales, el centro político viene a jugar el papel central. Por consiguiente, el centro político es el eje de las aspiraciones autonómicas y, de la misma forma, el construir y diferenciar el territorio segregado. Como se ha esbozado en el caso barranquillero, el Carnaval de Barranquilla es precisamente el eje identitario que hace diferenciar al departamento del Atlántico en el Caribe colombiano. En donde éste se constituye en la fiesta popular más importante de este departamento. En donde hay que tener en cuenta “la procedencia triétnica de las manifestaciones culturales populares del carnaval de Barranquilla, está plenamente respaldada por la expresiones musicales y coreográficas de las danzas y cumbias. En las danzas de

¹⁹⁶ *Todos los salones de bailes estuvieron sumamente concurridos. Las danzas y los disfraces trenzaron su regocijo en las calles: Las danzas populares.* **En:** La Prensa, Barranquilla. 10, febrero, 1932. p. 4.

¹⁹⁷ *Danzas y disfraces sin caretas se admitirán en los días 8, 9 y 10 del presente mes.* **En:** La Prensa, Barranquilla. 06, febrero, 1948. p. 3.

congos, como el Congo Grande y El Torito, los cantos se inspiran en las coplas españolas”¹⁹⁸.

Figura 4. Personas disfrazadas en las fiestas del Carnaval.



Fuente: La Prensa, Barranquilla. 10, febrero, 1932. p. 1.

¹⁹⁸ ABELLO VILLALBA, Margarita, BUELVAS ALDANA, Mirtha. Tres culturas en el carnaval de Barranquilla. En: Huellas: Revista de la Universidad del Norte. Abril – diciembre, 2005, vol. 5, no. 71, 72, 73, 74, 75, p. 114.

Figura 5. Personas disfrutando de los carnavales.



Fuente: La Prensa, Barranquilla. 10, febrero, 1932. p. 1.

Tomando toda esta manifestación de la cultura popular, que viene a ser el soporte de los que aquí llamamos identidad territorial. Por consiguiente, como hemos mencionado la identidad territorial se construye a partir de la relación de los individuos con el sustrato geográfico y, además hay que tener en cuenta la herencia cultural que en este caso en el Caribe colombiano es básicamente triétnica y mestiza. Por lo tanto, los cantos y las danzas son el resultado de las manifestaciones de los individuos y su relación con el territorio, así como de la herencia cultural triétnica. Uno de los primeros cantos que identificó las fiestas fue ***Dame mi sombrero***, en los versos de este canción popular se manifiesta el ideario del pueblo. Observemos unos de los tantos versos de esta canción “es el

carnaval que atraviesa la calle concurrida, atiborrada de gentes que usan máscaras de cartón. El carnaval que se introduce en el espíritu del más neurasténico y lo obliga acercarse al cantinero para solicitarle un ‘scrip’. El carnaval que conoce la moratoria, y que esta tarde, a las seis, cantará la voz mecánica de la victoria. Dame mi sombrero, dame mi sombrero”¹⁹⁹.

De esta forma, las danzas y los cantos son la representación del ideario e imaginario de las fiestas populares. En el caso de las danzas una de las más representativas, reconocidas y antiguas son las del Garabato y el Negro Congo²⁰⁰. En la contemporaneidad se presentan el caso de la canción del caimán y la Danza del Caimán es un típico ejemplo de ello y “carnaval que se respete, saca el caimán a recorrer la Batalla de Flores y cuanto evento se presenta, por ello éste, como otros temas y disfraces se convirtió en el símbolo del carnaval currambero”²⁰¹. Toda esta manifestación de la cultura popular y de lo cotidiano en el Carnaval de Barranquilla es lo que hace que se identifique y

(...) el ser atlanticense no se incubó y arraigó como en otros espacios departamentales, en los cuales se consolidó el sentido de pertenencia de sus habitantes con el “soy boyacense, caldense, antioqueño o valluno”. Lo que se propagó fue el espejismo del discurso elitista “del ser barranquillero” (...) ante la ausencia de un discurso integrador departamentalista, la cultura popular atlanticense se encargó de llenar este vacío con la creación y popularización de hermosas paginas musicales, convertidas en verdaderos himnos de los municipios, como las antológicas canciones del Rey merecumbé, Pacho Galán, como Atlántico, la lisa y el bollo de yuca, o las pegajosas composiciones Sabanalarga, que linda eres, en Baranoa me quedaré porque es tierra de lindas mujeres y en Juan de Acosta yo quiero estar, quiero vivir con sus mujeres seré feliz²⁰².

¹⁹⁹ *Dame mi sombrero, dame mi sombrero que esta noche es la noche.* **En:** La Prensa, Barranquilla. 06, febrero, 1932. p. 12.

²⁰⁰ *Fiestas de carnaval.* **En:** La Prensa, Barranquilla. 10, febrero, 1932. p. 4.

²⁰¹ SAADE MÁRQUEZ, Moisés. Lo cotidiano y el carnaval. **En:** Huellas: Revista de la Universidad del Norte. Abril – diciembre, 2005, vol. 5, no. 71, 72, 73, 74, 75, p. 156.

²⁰² COLPAS GUTIÉRREZ, Jaime. *Formación histórica del Atlántico 1905 – 1910.* **En:** Soy río, soy mar, soy Atlántico. Bogotá: D’vinni – Gobernación de Atlántico, 2007. p. 33.

4.1.2 La identidad territorial sinuana.

En los argumentos que motivaron la construcción del departamento de Córdoba*, que como se expuso anteriormente, el nombre que se le pretendía poner era el del Sinú; esto tiene que ver con la herencia de los indígenas zenúes, que habitaron aquella zona. No obstante, los herederos o sucesores de estos son los habitantes del resguardo de San Andrés de Sotavento. Por lo tanto, como el territorio es el receptáculo de las acciones y pensamientos de los seres humanos; en el discurso de la elite política monteriana se percibe de manera clara este principio, en donde el espacio territorial se "reproduce la totalidad social en la medida en que esas transformaciones son determinadas por necesidades sociales, económicas y políticas"²⁰³.

Como la territorialidad no es más que el grado de control y de apropiación y, a su vez, de las acciones en donde el hombre le da sentido a un determinado espacio territorial o como dice Milton Santos²⁰⁴ que el espacio geográfico o territorial está formado por objetos y acciones. En donde las acciones son propias de los seres humanos y, a partir de estas acciones, se construyen los objetos; que son los que transforman y retransforman ese espacio o territorio. Por lo tanto, para observar esas acciones de los hombre, que son las que definen y construyen el territorio; es observando las manifestaciones de la cultura territorial. En donde el ejemplo más fidedigno de la expresión de las tradiciones es la música; en el caso sinuano sería el Porro. Este tipo de música, que se convierte en la más representativa de esta

* En el caso de la creación del departamento de Córdoba, si se percibe de manera adjunta y directa en el pleno movimiento autonomista la construcción simbólica de la identidad territorial sinuana. Se analiza, cuando se trató por parte de la elite ganadera monteriana de colocarle el departamento del Sinú

²⁰³ SANTOS, Op. cit., p. 27.

²⁰⁴ SANTOS, Milton. *La naturaleza del espacio: Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Ariel, 2000. p. 53 – 74.

zona de la Región Caribe colombiana; existen dos tipos de Porro palitiao (pelayero) y tapao (sabanero).

Éste ritmo Autóctono se origina a partir de los ritmos más antiguos o primitivos (...) **Su origen popular es indudable, los albores de este ritmo se confunden con las fiestas que la gente del pueblo organizaba al aire libre. Eran diversiones campesinas que reunían a los moradores de las inmediaciones para bailar durante varias noches y días consecutivos.** Representaban un gran acontecimiento, las fiestas además de brindar esparcimiento en medio de duros trabajos y precarias condiciones de vida, proporcionaban a los campesinos y esclavos un medio para vivir algo propio, algo surgido de sí mismos, y regocijarse en ello sin medida²⁰⁵.

Aquí no entraremos en detalles, acerca de las diferencias de esta expresión musical sinuana, lo que queremos explicar cómo ésta es parte de la expresión de lo que aquí llamamos la identidad territorial. Por lo tanto, esta expresión de la identidad sinuana está relacionada con la actividad económica más representativa del departamento la ganadería²⁰⁶. Como habíamos dicho que la identidad territorial es un propósito ideológico, en donde se busca erigir un territorio único, el porro pelayero viene a ser la parte principal o la base de este propósito ideológico. Por consiguiente, en la construcción de una identidad territorial se tiene también como base la construcción de una festividad de tipo cultural que venga a ser la representación básica de la unidad territorial; en este caso sería el festival del porro en San Pelayo. No obstante, ciertas costumbres, dichos y otras festividades también vienen a ser parte de éste mismo propósito, pero todos asociados a la ganadería y a las actividades agrícolas o campesina. Como son las denominadas fiestas de corralejas que se realizan en varios de los municipios del Sinú y las Sabanas o los actuales departamentos de Córdoba y Sucre. La siguiente nota periodística nos esclarece acerca del origen de estas fiestas populares:

²⁰⁵ Qué es el Porro [en línea]. Sabanalarga: Fundación Banda 26 de Enero, 2009 [Consultado 10 de octubre de 2009]. Disponible en internet: <http://www.banda26enero.org/elporro.htm>

²⁰⁶ FALS BORDA, Orlando. *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*. Op. cit., p. 130b – 139b.

Para estos días se realizan en las ciudades de Sincelejo y Montería, las populares fiestas de corralejas. Dos destacados intelectuales Rafael Corena Urzola y Guillermo Valencia Salgado, saliendo en defensa de la autentico folclore, han criticado la supervivencia de dichas corralejas en sus respectivas ciudades.

Refieren nuestros abuelos que mucho antes de que se construyeran las primeras corralejas en los pueblos del Sinú, y los hombres y mujeres festejaban el final de la cosecha con manifestaciones del genuino folklor, tales como el fandango corrido o cantando la piquería de versos, las carreras de a caballo, el baile macho, el currulao que posteriormente paso al Chocó desplazado por el porro y el fandango, juego de manos, las competencias entre tamborileros y piteros y otras más que resultaría largo enumerar. Eran los tiempos de Pablo Atencio y Emeterio Suárez, de María Varilla y María Macho. Para esta época el fandango, tal como lo conocemos actualmente había hecho su aparición. Montería vivía fundamentalmente de la producción agrícola. La circunstancia de encontrarse encerrada, le impedía la explotación con criterio industrial de la hoy floreciente ganadería.

Pero los años pasan y las comunicaciones progresan. Un día cualquiera, un señor de apellido Villegas, limpio la primera trocha para transportar el primer viaje de ganado hacia la capital de la Montaña [Medellín]. A partir de ese momento, los horizontes ganaderos de la región se corrieron hacia el infinito, y la vieja aristocracia agraria, cedió su lugar a una nueva, pujante, que sustentaba su dominio con el comercio de ganado. **Y como la economía y la cultura van siempre de la mano, sucedió que los florecientes ganaderos, influidos por las costumbres españolas, crearon las ferias exposiciones de ganado antecesoras a las actuales corralejas (...)** el público se agolpaba en los cuatro costados de la cerca construida y los ganaderos desde sus mismas casas, en los cuatro costados de la plaza hacían las transacciones comerciales. Surge pues la corraleja como consecuencia de un hecho eminentemente económico (sic) (...)²⁰⁷

Toda construcción identitaria es un proceso inacabado, dinámico y alterable, es decir se construye en el carácter relacional con el otro. Por consiguiente, en la construcción de la identidad sinuana “la presencia de individuos de diversas procedencias activaba el juego identidad/alteridad, lo que incidió en la conformación de una identidad sinuana (...)²⁰⁸. El tema de la migración fue

²⁰⁷ MORAL, Justo. *Las corralejas del Sinú y las sabanas*. **En:** El Universal, Cartagena. 20, enero, 1971. p. 2.

²⁰⁸ OCAMPO, Gloria Isabel. *Identidad, política y región: El devenir de las identidades sociales en el valle del Sinú*. **En:** Costa Atlántica colombiana: Etnología e historia. VII Congreso de Antropología en Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia, 1994. p. 186.

tratado en el capítulo segundo y de cómo este jugó un papel predominante en la dinámica social, económica y política de las poblaciones emergentes que rivalizaron con la elite cartagenera. También se percibió su activa participación en la construcción simbólica del departamento, como es el caso ya explicado de la elite y grupos sociales antioqueños. Los antioqueños su activa participación en la construcción de la identidad territorial sinuana fue en los ámbitos como: imaginario nominal del departamento, los emblemas departamentales como son la bandera y el escudo*. Por lo tanto, la participación de las elites es fundamental al momento de la construcción de las identidades territoriales y el constituir el imaginario de los territorios, basándose en la cultura popular costeña. Con el propósito de que la población participara de manera activa en la conformación y subsistencia de la entidad legitimada por el gobierno central.

4.1.3 La identidad territorial sabanera o sucreña.

Siguiendo la misma metodología, de la construcción de identidades territoriales, en donde se toman costumbres populares para así mostrar la imagen de un territorio único; sin embargo, en este caso los departamentos de Sucre y Córdoba comparten muchas costumbres y, por consiguiente, en ciertas festividades el uso de la misma música en este caso el porro. Sin embargo, se muestra la construcción de una identidad sucreña, en este caso sería con la festividad del Dulce Nombre de Jesús o del 20 de Enero y sus corralejas.

La primera fiesta con toros en Sincelejo tuvo verificativo el 8 de octubre de 1845 en honor al patrono del pueblo sincelejano que lo es San Francisco de Asís, santo italiano venerado en el mundo entero y cuya muerte ocurrió el día 4 de octubre de 1226.

* El nombre inicial del proyectado departamento fue el del Sinú; pero debido a la influencia antioqueña se cambió por el de Córdoba en honor al prócer de origen antioqueño José María Córdoba.

Las fiestas de Sincelejo se transfirieron para el 20 de enero y en honor del dulcísimo nombre de Jesús bajo cuyo título se bendijo a la iglesia de esta ciudad en 1740.

Las fiestas de Sincelejo no han tenido interrupción hasta ahora. La reunión multitudinaria no trae otra cosa que alegría y nadie lleva a los espectáculos corajudos otra arma que el más encendido entusiasmo.

Anteriormente las fiestas en honor del Dulce Nombre, tanto profanas como religiosas se celebraban simultáneamente teniendo como base el 20 de enero, hasta cuando el arzobispo de Cartagena José Ignacio López Umaña independizó por aquellos años las celebraciones, dejando las profanas para sus fechas tradicionales y anticipar las religiosas (...) cada individuo debía aportar cuatro postes o cuatro guadas. El material era transportado a lomo de burro y se depositaban en un sitio de la plaza principal.

Todos los domingos llegaban a la plaza principal animales cargados con los elementos. Se formaban las pilas que crecían o aumentaban de volumen cada domingo.

Los campesinos que cumplían con el aporte de lo que se les estipulaban, mostraban en sus rostros una complacencia festiva. Sabían que celebraban para la construcción de la corraleja donde lidiarían 200 toros criollos para amenizar las festividades del 20 de Enero (...) el espectáculo cumbre había llegado... los toros....los toros (sic)²⁰⁹.

Por lo tanto, se percibe la construcción de la identidad territorial basada en la actividad económica y social de la ganadería. Aunque la base en que se construya las identidades territoriales sea igual, con esto no se quiere decir que la construcción identitaria resultante sea similar, es aquí donde precisamente percibimos este fenómeno identitario. Como toda festividad es acompañada, en este caso de músicas y bailes populares, como el fandango y el porro. Por consiguiente, es donde se percibe toda la expresión de la cultura popular de los habitantes del departamento de Sucre o como comúnmente se le llama sabanero. Observemos otro titular de prensa que nos habla de la importancia de esta festividad popular campesina:

²⁰⁹ BLANCO NÚÑEZ, Jaime. *Dulce Nombre de Jesús: Fiesta de S[ince]lejo*. **En**: El Universal, Cartagena. 20, enero, 1977. p. 9.

Una vez más Sincelejo la joven y pujante capital de Sucre se viste de gala para celebrar sus tradicionales festividades en honor del Dulce Nombre de Jesús. Y desde hace varios días todo es agitación y ruidos víspera de fiestas en el centro y en los más apartados sectores suburbanos de la ciudad (...) es admirable esta disposición de ánimo de los habitantes de Sincelejo para entregarse en cuerpo y alma a la celebración de las más grandes y típicas fiestas de corralejas que subsisten ancladas en la tradición de estas regiones de la Costa Atlántica y que desafían el paso de los tiempos y sistemas de nuestras sociedades. Viejos y niños esos dos extremos en que se califican la existencia de los humanos, rivalizan en entusiasmo y en orgullo de sabaneros cuando se trata de gozar el Veinte de Enero, como simplifadamente se denominan estas famosas fiestas (...) con esta nueva edición de las fiestas en corraleja. Veinte de Enero en Sincelejo, la tradición de un pueblo se prolonga para orgullo y honor de sus gentes, y las manifestaciones de nuestro folclor regional adquieren realce singular. Porque el Veinte de Enero o fiesta del Dulce Nombre de Jesús es en Sincelejo y en la Costa Atlántica la más genuina valedera expresión del ancestro de la gentes de esta región del país (sic)²¹⁰.

Por lo cual, como se ha observado y analizado la costumbres populares son el soporte ideológico de lo que se denomina identidad territorial. No obstante, se ha reiterado en este capítulo que lo cultural no fue tratado ni de manera directa o en otros de los casos ni en la misma época de la instauración de los departamentos. La identidad territorial como se enfatizó es el soporte ideológico que permitió la diferenciación de los departamentos, es algo que se fue construyendo a lo largo del siglo XX, pero eso sí, con la tutoría de las clases dirigentes de los nuevos departamentos.

²¹⁰ DANCOURT BALDOVINO, Salvador. *Sincelejo de fiestas: durante 5 días con sus noches fascinantes y multicolores de casetas y fandangos. Sincelejo abre sus puertas a los visitantes de todo el país.* **En:** El Universal, Cartagena. 19, enero, 1971. p. 3.

CONCLUSIÓN

La división territorial en Bolívar en el siglo XX obedeció a una serie de circunstancias. La principal de ellas eran los proyectos políticos que presentaban las elites políticas de los departamentos a formar. Éstos concatenaban todos los argumentos que se fueron ideando a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, en el análisis de estos argumentos encontramos que lo político no era lo único que fomentaba la división territorial. La variante cultural ligada a la identidad territorial e igualmente lo económico y social. Todo esto adjunto a lo político se convirtió en la principal resistencia a un centralismo y en reconocimiento de los sectores socioculturales, socioeconómicos y sociopolíticos del gran departamento de Bolívar. Ahora bien, esta autonomía, que propugnaban los sectores políticos, no debe verse como de carácter separatista en el sentido propio del término; es más bien una forma de búsqueda de reconocimiento tanto en lo político, económico y social.

Por lo tanto, la última palabra la tenía el gobierno central a la hora de la conformación de unidad administrativa. No obstante, quienes presentaban la exposición de motivos y proyectos como eran denominados, fueron los políticos de los departamentos a formar, los cuales tenían que ajustarse a las reglamentaciones pertinentes del gobierno nacional.

En esta investigación mediante el concepto de región, analizamos la diferencia sociocultural de lo que hoy conocemos como el Caribe colombiano. Con esto, nos proponemos que la Región Caribe no debe ser visto como algo netamente homogéneo, es proponerla cómo un territorio de mucha diversidad. Por otro lado, la forma de organizar en regiones obedecía una razón básica, la de plantear la diferenciación poblacional y espacial en Colombia²¹¹. Esta taxonomía regional va

²¹¹ VANEGAS ARIAS, Op. cit., p. 104.

desde la llamada región natural al proceso regionalizador o de regionalización que impera en el territorio colombiano de hoy.

Desde finales del siglo XIX, se estaba gestando la clasificación de la población de manera regional, es precisamente en donde aparece el costeño, es decir el costeño como tal es un invento de los pobladores del interior o más bien de los intelectuales de la región de los andes. No obstante, la formación de las identidades territoriales obedece primero a una construcción interna (nosotros) de los mismo pobladores pero también obedece a la percepción externa (ellos). Con esto se muestra que la construcción del costeño y de las demás identidades territoriales es algo interno como externo.

En esta investigación, analizamos la construcción de la Región Caribe, exponiendo su diversidad en identidades territoriales. Con esto, exponemos de que no se puede hablar de un solo tipo de costeño (identidad Caribe), a partir de las identidades territoriales lo que hay es que hablar, es de tipos de costeños. Todo esto se visualiza con la división territorial del gran departamento de Bolívar en el siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS.

ARCHIVO HISTÓRICO DE ATLÁNTICO.

GACETA DEPARTAMENTAL.

EL PROMOTOR.

EL ESTANDARTE.

LA PRENSA.

ARCHIVO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

GACETA DEPARTAMENTAL.

DIARIO OFICIAL.

EDITORIA DEL MAR S.A.

EL UNIVERSAL.

BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL DAVID MARTÍNEZ EN MONTERÍA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL ORLANDO FALS BORDA.

FIAT – LUX.

FUENTES SECUNDARIAS.

ABELLO VILLALBA, Margarita, BUELVAS ALDANA, Mirtha. *Tres culturas en el carnaval de Barranquilla*. **En**: Huellas: Revista de la Universidad del Norte. Abril – diciembre, 2005, vol. 5, no. 71, 72, 73, 74, 75, p. 113 – 117.

ALINGUÉ, Madeleine. *El imaginario africano del Caribe*. **En**: El Gran Caribe: Historia, cultura y política. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005. p. 51 – 60.

ÁLVAREZ LLANOS, Jaime. *El liberalismo en el departamento del Atlántico 1905 – 1922*. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2002. 179 p.

----- *El republicanismo en Barranquilla 1909 – 1914: Dinamización de la política*. **En**: Huellas. Diciembre, 1995, no. 45, p. 30 – 40.

----- *Política en el Atlántico a principios del siglo XX*. Barranquilla: Universidad del Norte, 2003. 140 p.

ARDILA, Martha. *El Caribe y Colombia: Heterogeneidad, seguridad e inserción*. **En**: El Gran Caribe: Historia, cultura y política. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005. p. 129 – 155.

AVELLA, Francisco. *Geografía del Caribe colombiano: Estado del arte*. **En**: Región, espacio y territorio en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional, 2006. p. 129 – 157.

----- *El papel de la geohistoria para la construcción de la región Caribe*. **En**: El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia

Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe, 2006. p. 106 – 122.

AYA SMITMANS, María Teresa. *Geografía, política y cultura*. **En**: El Gran Caribe: Historia, cultura y política. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005. p. 63 – 82.

BAQUERO MONTOYA, Álvaro y VIDAL ORTEGA, Antonino. *La Gobernación del Darién a finales del siglo XVIII: El informe de un funcionario ilustrado*. Barranquilla: Uninorte, 2004. 101 p.

BELL LEMUS, Gustavo. *¿Costa atlántica? No: Costa Caribe*. **En**: El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe, 2006. p. 123 – 143.

BELL LEMUS, Gustavo., et al. *El Caribe colombiano: Selección de textos históricos*. Barranquilla: Ediciones Uninorte, 1988. 227 p.

BELL LEMUS, Gustavo y MEISEL ROCA, Adolfo. *La Región Caribe: Trayectoria de un regionalismo ambiguo*. Bogotá: Milenio, 1996. 40 p.

BOCHETTI, Carla. *Geografía cultural y geografía antigua*. **En**: Región, espacio y territorio en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional, 2006. p. 337 – 346.

BORJA, Miguel. *Estado, sociedad y ordenamiento territorial en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional, 2000. 179 p.

BURGOS PUCHE, Remberto. *Creación y organización de Córdoba*. Montería: Obregón, 1956. 487 p.

----- *El general Burgos*. 2 ed. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios del Caribe, 2000. 417 p.

CÁLIZ AMADOR, Electo. *Geografía del departamento de Córdoba*. Montería: *sine nomine*, s.f. 72 p.

CALVO, Haroldo y MEISEL ROCA, Adolfo. *¿Por qué perdió la costa Caribe en el siglo XX?* En: *El rezago de costa Caribe colombiana*. Bogotá: Banco de la República, 1999. p. 70 – 105.

CASTIBLANCO, Andrés. *Espacios imaginarios, imaginarios de espacios*. **En:** *Región, espacio y territorio en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional, 2006. p. 277 – 290.

CASTRO NÚÑEZ, Jaime. *Historia extensa de Montería*. Montería: Paloma, 2003. 243 p.

COLOMBIA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. *Documento de trabajo. Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. (6 febrero, 1995). Por lo cual se dictan normas orgánicas de Ordenamiento territorial*. Bogotá: 1995. 43 p.

COLPAS GUTIÉRREZ, Jaime. *Formación histórica del Atlántico 1905 – 1910*. Barranquilla: Gobernación del Atlántico, 2005. 208 p.

----- *Formación histórica del Atlántico 1905 – 1910*. **En:** *Soy río, soy mar, soy Atlántico*. Bogotá: D'vinni – Gobernación de Atlántico, 2007. p. 26 – 36.

----- *Formación histórica del Atlántico 1905 – 1910: Quinquenio y republicanismo en Colombia.* Barranquilla: Ediciones Barranquilla, 2005. 232 p.

----- *Barranquilla, tierra y crisol de inmigrantes.* **En:** Soy río, soy mar, soy Atlántico. Bogotá: D'vinni – Gobernación de Atlántico, 2007. p. 130 – 147.

CONDE CALDERÓN, Jorge. *Autonomía y rivalidades entre poblaciones en la Provincia de Cartagena. 1810 – 1815.* **En:** Costa Atlántica colombiana: Etnología e historia. VII congreso de antropología en Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia, 1994. p. 135 – 146.

----- *De palenques a feligresía o parroquias de negros libres en el Caribe colombiano.* **En:** Historia y Cultura. 1997, vol. 5, no. 5, p. 25 – 48.

----- *Ensayos históricos sobre el departamento del Atlántico.* Bogotá: Ministerio de Cultura, 2002. 96 p.

----- *Espacios sociedad y conflictos en la Provincia de Cartagena 1740 – 1815.* Barranquilla: Universidad del Atlántico, 1999. 146 p.

----- *La creación del departamento del Atlántico en 1905: Una cuña entre dos poderosos* **En:** Historia y Pensamiento. 1996, vol. 1, no. 1, p. 49 – 56.

----- *Los municipios del Atlántico: elementos vitales de la historia del departamento.* **En:** Soy río, soy mar, soy Atlántico. Bogotá: D'vinni – Gobernación de Atlántico, 2007. p. 37 – 95.

----- *Poblamientos ilegítimos: Organización y distribución del espacio en la Provincia de Cartagena, 1533 – 1740.* **En:** Huellas. Abril, 1996, no. 46, p. 15 – 23.

CONTRERAS TORRES, Marco A., et al. *Identidad Caribe: Síntesis y génesis de la nacionalidad colombiana*. Bogotá: Corpocaribe, 2006. 508 p.

CORRALES, Manuel Ezequiel, *efemérides y anales del estado de Bolívar*. 2 ed. Bogotá: Carlos Valencia, 1999. 292 p.

DE CASTRO P., Arturo. *Ciudades colombianas del Caribe*. Barranquilla: Litografía Barranquilla, 1942. 190 p.

DELGADO MAHECHA, Ovidio y MONTAÑEZ GÓMEZ, Gustavo. *Espacio, territorio y región: Conceptos básicos para un proyecto nacional*. **En**: Revista del Departamento de geografía de la Universidad Nacional de Colombia [en línea]. vol. 7, No. 1 – 2 (1998). [Consultado 10 dic. 2008]. Disponible en internet: http://www.geolatinam.com/files/Montanez_y_Delgado._1998.pdf

ESTUPIÑÁN ACHURY, Liliana. *Ordenamiento territorial en Colombia: Perspectiva histórica y legal*. Bogotá: Universidad Libre, 2001. 283 p.

EXBRAYAT, Jaime. *Historia de Montería*. Montería: Imprenta Departamental, 1971. 272 p.

FALS BORDA, Orlando., et al. *La insurgencia de las provincias: Hacia un nuevo ordenamiento territorial para Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional, 1988. 236 p.

----- *Historia doble de la Costa: Mompo y Loba*. Bogotá: Carlos Valencia, 1979. v. 1, 167 p.

----- *Historia doble de la Costa: Resistencia en del San Jorge*. 2 ed. Bogotá: Universidad Nacional, 2002. v. 3, 212 p.

----- *Historia doble de la costa: Retorno a la tierra*. 2 ed. Bogotá: Universidad Nacional, 2002. v. 4, 234 p.

----- *Región y Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional, 1990. 13 p.

----- *Región e historia: Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo, 1996. 105 p.

FOUCAULT, Michel. *Estrategias de poder*. Barcelona: Paidós, 1999. 407 p.

----- *Microfísica del poder*. 2 ed. Madrid: La Piqueta, 1979. 189 p.

FRIEDMANN, John y WEAVER, Clyde. *Territorio y función: La evolución de la planificación regional*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1981. 334 p.

GARCÉS GONZÁLEZ, José Luis. *Cultura y Sinuanología*. Montería: Gobernación de Córdoba, 2002. 468 p.

GARCÍA, José Luis. *Antropología del territorio*. Madrid: Ediciones Josefina Betancor, 1976. 350 p.

GAZABÓN M., Pedro M. *Así se hizo el departamento de Sucre*. Sincelejo: Multigráficas, 1985. 138 p.

GONZÁLEZ ARANA, Roberto. *El reordenamiento territorial en Colombia: Un proceso abierto para la región*. **En:** Colombia y el Caribe: XIII Congreso de Colombianistas. Barranquilla: Universidad del Norte, 2005. p. 142 – 154.

GONZÁLEZ HENRÍQUEZ, Adolfo. *Danza, mestizaje y carnaval: Un fenómeno latinoamericano en el caso de Barranquilla*. **En:** Colombia y el Caribe: XIII Congreso de Colombianistas. Barranquilla: Universidad del Norte, 2005. p. 228 – 239.

GRIMSON, Alejandro. *Los procesos de fronterización: flujos, redes e historicidad*. **En:** Fronteras: (territorios y metáfora). Medellín: Universidad de Antioquia, 2003. p. 15 – 33.

GUERRA, François Xavier. *Lugares, formas y ritmos de la política moderna*. **En:** Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Marzo, 1989, vol. 73, no. 285, p. 7 – 23.

HERNANDO, Almudena. *Arqueología de la identidad*. Madrid: Akal, 2002. 224 p.

HERRERA ÁNGEL, Marta. *El arrojamiento: Nominal para criminalizar*. **En:** El taller de la historia. Abril, 2002, no. 2, p. 11 – 46.

----- *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en la Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia - Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002. 343 p.

----- *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en la Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII*. 3 ed. Medellín: La Carreta, 2007. 385 p.

----- “*Libres de todos los colores*”: *el ordenamiento social en las llanuras del Caribe, siglo XVIII*. **En**: El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe, 2006. p. 248 – 267.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. *Monografía del departamento del Atlántico*. Bogotá: IGAC, 1973. 126 p.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. *Monografía del departamento de Sucre*. Bogotá: IGAC, 1969. 60 p.

IRIARTE DIAZGRANADOS, Miguel. *Los carnavales del Atlántico en el carnaval de Barranquilla*. **En**: Soy río, soy mar, soy Atlántico. Bogotá: D’vinni – Gobernación de Atlántico, 2007. p. 278 – 284.

JARAMILLO URIBE, Jaime. *Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII*. **En**: Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura. Bogotá: Universidad Nacional, 1972. p. 121 – 155.

LINTON, Ralph. *Estudios del hombre*. 2 ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2006. (Colección Conmemorativa 70 aniversario; no. 52). 596 p.

LÓPEZ DE MESA, Luis. *De cómo se ha formado la nación colombiana*. 19 ed. Medellín: Bedout, 1934. 228 p.

MARTÍNEZ, Christian., et al. *Regiones cognitivas en Colombia*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1995. 213 p.

MEISEL ROCA, Adolfo y VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. *Los alemanes en el Caribe colombiano: El caso de Adolfo Held, 1880 – 1927*. **En**: Cuadernos de Historia Económica y Empresarial. Agosto, 1999, no. 1, 93 p.

MEISEL ROCA, Adolfo *¿situado o contrabando?: La base económica de Cartagena de Indias al final del siglo de las luces*. **En**: Cuadernos de Historia Económica y Empresarial. Diciembre, 2003, no. 11, 64 p.

MEISEL ROCA, Adolfo., et al. *Tres ensayos sobre la regionalización en el Caribe colombiano*. Barranquilla: Universidad del Norte, 1996. 40 p.

MENDOZA CANDELO, Alberto. *Memoria histórica del departamento de Sucre 1500 – 1870*. Sincelejo: Centro de Investigación Institucional Corporación Universitaria del Caribe, 2001. v. 1, 516 p.

----- *Memoria histórica del departamento de Sucre 1870 – 1950*. Sincelejo: Centro de Investigación Institucional Corporación Universitaria del Caribe, 2003. v. 2, 280 p

----- *Provincia de Cartagena (Estado Soberano de Bolívar): Poblamiento y división política*. Sincelejo: Graficas Lealtad, 1996. 477 p.

MOLINA, Franklin. *Visiones del regionalismo y la regionalización en América del Sur en el Nuevo Milenio*. **En**: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales [en línea]. vol. 13, No. 3 (2007). [Consultado 10 de diciembre de 2008]. Disponible en internet: http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131564112007000300002&ign=es&nrm=iso

MORA DE TOVAR, Gilma. *Poblamiento y sociedad en el bajo Magdalena durante la segunda mitad del siglo XVIII*. **En:** Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Bogotá: Universidad Nacional, 1993. p. 41 – 57.

MÚNERA CAVADIA, Alfonso. *Ilegalidad y frontera*. **En:** Historia económica y social del Caribe colombiano. Barranquilla: Ediciones Uninorte, 1994. p. 111 – 154.

NICHOLS, Theodore E. *Tres puertos de Colombia: Estudio sobre el desarrollo de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1973. 288 p.

NOGUÉ I FONT, Joan. *Nacionalismo y territorio*. Lleida: Milenio, 1998. 132 p.

OCAMPO, Gloria Isabel. *Identidad, política y región: El devenir de las identidades sociales en el valle del Sinú*. **En:** Costa Atlántica colombiana: Etnología e historia. VII congreso de antropología en Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia, 1994. p. 165 – 201.

----- *La instauración de la ganadería en el valle del Sinú: La hacienda Marta Magdalena, 1881 – 1956*. Medellín: Universidad de Antioquia – Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007. 365 p.

POLO ACUÑA, José. *La población rural del Caribe neogranadino durante el siglo XVIII: Potencial mano de obra para una agricultura de plantación?* **En:** Un Caribe sin plantación. San Andrés: Universidad Nacional sede Caribe, 2006. p. 127 – 139.

POSADA CARBÓ, Eduardo. *El Caribe colombiano: Una historia regional (1870 – 1950)*. Bogotá: Banco de la República, 1998. 507 p.

----- *El regionalismo político en la Costa Caribe de Colombia*. **En:** Aguaita. Marzo, 1999, no. 1, p. 9 – 23.

----- *Progreso y estancamiento 1850 – 1950*. En: Historia económica y social del Caribe colombiano. Bogotá: Uninorte, 1994. p. 231 – 284.

Qué es el Porro [en línea]. Sabanalarga: Fundación Banda 26 de Enero, 2009 [consultado 10 de octubre de 2009]. Disponible en internet: <http://www.banda26enero.org/elporro.htm>

RATZEL, Friedrich. *Geografía*. Sao Paulo: Atica, 1990. 199 p.

RESTREPO BOTERO, Gloria. *Dimensión conceptual del territorio*. Bogotá: UPTC, 2001. 170 p.

ROBINSON, David. *El significado de lugar en América Latina*. **En:** Extensión Cultural. Agosto, 1989, no. 26, p. 6 – 24.

ROMERO, Emilio y LEVANO, Cesar. *Regionalismo y Centralismo: presencia y proyección de los 7 ensayos*. Lima: Amauta, 1969. 187 p.

RUEDA VARGAS, Bernardo. *El gobierno de los territorios nacionales*. Bogotá: Ministerio de Gobierno, 1937. 92 p.

SAADE MÁRQUEZ, Moisés. *Lo cotidiano y el carnaval*. **En:** Huellas: Revista de la Universidad del Norte. Abril – diciembre, 2005, vol. 5, no. 71, 72, 73, 74, 75, p. 153 – 157.

SANÍN CANO, Baldomero. *Administración Reyes (1904 – 1909)*. Lausana: Jorge Bridel, 1909. 404 p.

SÁNCHEZ MEJÍA, Hugues. *Las ciudades, villas, sitios y el sistema político – administrativo en el Caribe colombiano*. **En:** La región y sus orígenes: Momentos de la historia económica y política del Caribe colombiano. Barranquilla: Parque Cultural del Caribe, 2007. p. 39 – 57.

SANTOS, Milton. *De la totalidad al lugar*. Barcelona: Oikos – Tau, 1996. 167 p.

----- *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona: Oikos – Tau, 1996. 118 p.

----- *La naturaleza del espacio: Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Ariel, 2000. 348 p.

SERJE, Margarita. *Imaginación geopolítica y La ley del monte*. **En:** El revés de la nación: Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie. Bogotá: Universidad de los Andes, 2005. p. 113 – 140.

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel. *Gasto militar y situados en Cartagena de Indias, 1645 – 1699*. **En:** Cartagena de Indias en el siglo XVII: V simposio sobre la historia de Cartagena. Cartagena: Banco de la República, 2007. p. 249 – 343.

SOLANO DE LAS AGUAS, Sergio, FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer y MALKUN CASTILLEJO, William. *Ordenamiento territorial y conflictos jurisdiccionales en el Bolívar Grande 1800 – 1886*. **En:** Historia Caribe. 2008, vol. 5, no. 13, p. 65 – 119.

SOURDIS NÁJERA, Adelaida. *La inmigración judía: Desde Europa y el Caribe insular al Caribe continental 1813 – 1938*. **En:** El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe, 2006. p. 324 – 344.

TÁMARA GÓMEZ, Edgardo. *El departamento de Sincelejo. Una microhistoria comparada*. Sincelejo: Gobernación de Sucre – Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre, 2010. 275 p.

----- *Historia de Sincelejo: De los Zenúes al Packing House*. Bogotá: Financiera de Desarrollo Territorial, 1977. 253 p.

TOVAR PINZÓN, Hermes. *La historiografía sobre Cartagena de Indias en el siglo XVII*. **En**: *Cartagena de Indias y su historia*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 1998. p. 21 – 85.

----- *Grandes empresarios agrícolas y ganaderos (su desarrollo en el siglo XVIII)*. Bogotá: Universidad Nacional, 1980. 210 p.

TREMOLADA, Eric. *La relevancia institucional en los procesos de integración del Caribe*. **En**: *El Gran Caribe: Historia, cultura y política*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2005. p. 103 – 127.

VANEGAS ARIAS. Julio. *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano: Orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2005. 159 p.

VARGAS LÓPEZ DE MESA, Gloria. *Fronteras: espacios conceptuales y materiales en el contexto de la geografía*. **En**: *Fronteras: (territorios y metáfora)*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2003. p. 35 – 59.

VERGARA Y VELASCO, Francisco. *Nueva geografía de Colombia: Escrita por regiones naturales*. Bogotá: Vapor, 1901. t. 1, 397 p.

VIDAL PERDOMO, Jaime. *La Región en la organización territorial del Estado*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2001. 175 p.

VIDAL ORTEGA, Antonino. *Alzados y fugitivos en el mundo rural de la Gobernación de Cartagena a comienzos del siglo XVII*. **En:** *Historia y Cultura*. 2004, vol. 1, no. 1, p. 45 – 72.

----- *Barcos, velas y mercancías del otro lado del mar en el puerto de Cartagena de Indias a comienzos del siglo XVII*. **En:** *Colombia y el Caribe: XIII Congreso de Colombianistas*. Barranquilla: Universidad del Norte, 2005. p. 45 – 60.

VILA, Pablo. *Nueva geografía de Colombia: Aspectos políticos, físicos, humanos y económicos*. Bogotá: Librería Colombiana, 1945. 358 p.

VILORIA DE LA HOZ, Joaquín. “*Los turcos*” de Lórica: *Estudio de caso sobre una comunidad árabe en el Caribe colombiano*. **En:** *El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe, 2006. p. 345 – 367.

----- *Producción hacendil y parcelaria: Los casos de la ganadería de la hacienda, la hacienda de trapiche y el tabaco en la economía regional del Caribe colombiano*. **En:** *La región y sus orígenes: Momentos de la historia económica y política del Caribe colombiano*. Barranquilla: Parque Cultural del Caribe, 2007. p. 59 – 80.

----- *Tabaco del Carmen: Producción y exportación de tabaco de los montes de María 1848 – 1893*. **En:** *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*. Octubre, 1999, no. 3, 44 p.

VILLALÓN DONOSO, Jorge. *La experiencia histórica de la inserción de Barranquilla en el sistema internacional desde fines del siglo XIX y sus posibilidades en el siglo XXI*. **En:** Colombia y el Caribe: XIII Congreso de Colombianistas. Barranquilla: Universidad del Norte, 2005. p. 97 – 109.

VILLEGAS VILLEGAS, Lucelly. *Como eran vistos los pobladores y territorio de Cáceres y el bajo Cauca antioqueño. Entre Antioquia y la Costa Caribe*. **En:** Palabra: Palabra que obra. Agosto, 2003, no. 4, p. 67 – 78.

WEBER, Max. *Estructuras de poder*. Buenos Aires: La Pléyade, 1977. 108 p.

ZAMBRANO PANTOJA, Fabio. *La construcción del territorio del Caribe*. **En:** El Caribe colombiano en la nación colombiana. Memorias: X cátedra anual de historia Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá: Museo Nacional de Colombia – Observatorio del Caribe, 2006. p. 94 – 105.

ANEXOS

Anexo A. Ley Número 17 de 1905.

COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Ley Número 17 de 1905. (11 abril, 1905). Sobre división territorial.* El Estandarte. Barranquilla: 1905. No. 36. p. 264.

(1905)

LEY

NUMERO 17 DE 1905

(11 DE ABRIL)

SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa

DECRETA:

Artículo 1º. Créase el Departamento de Galán en el sur de Santander, compuesto de las Provincias de Guanentá, Galán, Socorro, Charalá y Vélez, por los límites que hoy tienen.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de San Gil.

Artículo 2º. El Departamento de Santander se compondrá de las Provincias de Cúcuta, García Rovira, Pamplona, Soto y Ocaña, más la parte de la Provincia del Sur del Departamento del Magdalena que comprende los Municipios de Río de

Oro, González, Aguachica y La Gloria, separada del resto de la Provincia por la quebrada Colorada, cerca y al sur de Tamalameque, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Magdalena.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de Bucaramanga.

Artículo 3°. Créase el Departamento de Caldas entre los Departamentos de Antioquia y Cauca, cuyo territorio estará delimitado así:

El río Alma desde su nacimiento hasta el río Cauca; éste aguas arriba hasta la quebrada de Arquía, que es el límite de la Provincia de Marmato. Quedarán comprendidas dentro del Departamento de Caldas las Provincias de Robledo y Marmato, por los límites legales que hoy tienen, como también la Provincia del Sur del Departamento de Antioquia.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de Manizales.

Artículo 4°. Quedará comprendida dentro del Departamento de Antioquia la parte de la Provincia de Atrato situada en la banda oriental de este río, bajo la delimitación siguiente: desde el nacimiento del río Arquía en la cordillera occidental que hoy sirve de límite entre los Departamentos del Cauca y Antioquia, hasta su desembocadura en el Atrato; y de este punto toda la ribera oriental del Atrato hasta una línea imaginaria que divide el golfo de Urabá por el centro del brazo occidental.

Artículo 5°. La línea divisoria entre los Departamentos del Cauca y Nariño será la siguiente: de la boca septentrional del río Guapi en el Pacífico, aguas arriba de dicho río hasta la cumbre de la cordillera occidental en donde nace; esta cumbre hacia el Sur á buscar las fuentes del río Mamaconde; este río hasta su desembocadura en el Patía, por el cual se seguirá aguas abajo hasta encontrar el

río Mayo; éste aguas arriba hasta su nacimiento septentrional en la cordillera, y en fin, el lomo de dicha cordillera hasta el páramo del Buey. Con los Departamentos de Tolima y Cundinamarca colindará el Departamento de Nariño por la misma línea por donde lo hacía el antiguo territorio del Caquetá.

Artículo 6°. Segrégase del Departamento del Tolima para agregarla al del Cauca una faja de territorio delimitada por una línea imaginaria que partiendo de Inzá, vía Patico, vaya á terminar en Nátaga, en la frontera del Cauca. Esta línea se trazará por los linderos que actualmente tengan con otros del Tolima los Municipios ó Distritos tolimenses de la Plata, Paicol, Carnicerías y Nátaga, los cuales quedarán incorporados al Cauca.

Estos Distritos ó Municipios, unidos á todos los caucanos de Tierradentro, situados en la región oriental de la cordillera central, partiendo del divortio aquarum hacia la hoya del Páez, formarán una nueva Provincia caucana que se denominará de La Plata y tendrá por capital la ciudad de este nombre.

Artículo 7°. Agréganse al Departamento de Cundinamarca los Municipios de Melgar con el Corregimiento de Icononzo, Cunday, El Carmen y Santa Rosa, por los siguientes límites: de la desembocadura del río Fusagasugá en el Magdalena, éste aguas arriba hasta donde le entra el río Prado; éste aguas arriba hasta donde se le une el río Cuinde; éste arriba hasta su nacimiento en la cordillera, y de este nacimiento línea recta al Oriente hasta la cumbre de ésta en el páramo de Mundonuevo.

Artículo 8°. Créase el Departamento del Atlántico formado por las Provincias de Sabanalarga y Barranquilla del Departamento de Bolívar, con los límites que actualmente tienen.

Parágrafo. La capital de este Departamento será la ciudad de Barranquilla.

Artículo 9º. La demarcación material de los límites de que trata la presente Ley y el arreglo de participación de rentas y gastos de los nuevos Departamentos se harán de acuerdo entre los Gobernadores interesados en cada caso y de conformidad con lo que disponga el Ministro de Gobierno.

Artículo 10. Las islas situadas en ríos y lagos que separen dos o más Departamentos hacen parte de aquel al cual estén más cercanas en toda ó en su mayor extensión. Las que disten igualmente de uno y otro quedan perteneciendo al Departamento á que corresponden al presente.

Artículo L. Erígese en Distrito capital, que será administrado por el Gobierno nacional, el Municipio de Bogotá, por los límites que le señala la Ley 26 de 1883 del Estado de Cundinamarca.

Artículo 12. Autorízase al Gobierno nacional para disponer que la capital del Deapartamento de cundinamarca se traslade fuéra de Bogotá, á un lugar conveniente, cuando aquél pueda comprar los edificios que hoy posee la Gobernación de estre Departamentro en la ciudad de Bogotá.

Parágrafo. La capital del Departamento en caso de salir de Bogotá, se trasladará á uno de los Distritos que queden más inmediatos á la línea de alguno de los ferrocarriles que parten de esta ciudad. Si el Gobierno juzga conveniente, podrá erigir en Distrito el barrio de Chapinero para el efecto indicado.

Artículo 13. Autorízase al Poder Ejecutivo para reglamentar, por medio de Decretos ejecutivos que tendrán fuerza legal, todo lo concerniente á rentas, contribuciones, policía, alumbrado, servicio de aguas, locomoción, aseo y ornato y en general todo lo que correspondía á la ciudad de Bogotá como Municipio y como capital del Deapartamento de Cundinamarca; y para construir los parques, paseos públicos y demás obras de interés general.

1. El arreglo de cuentas y de rentas entre la capital y el Departamento de Cundinamarca se hará entre el Ministro de Gobierno y el Gobernador.
2. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la creación, ornato y administración del Distrito Capital y el pago de los edificios públicos que pertenecen al Departamento de Cundinamarca.

Artículo 14. En caso de que Chapinero sea erigido en Distrito para los efectos del capítulo anterior, cambiará su nombre por el de Tequendama.

Artículo 15. Autorízase al Gobierno para crear nuevas Provincias y para modificar ó suprimir las que hoy existen y las que se establezcan en uso de esta autorización. Asimismo queda autorizado el Gobierno para rectificar los límites de los Departamentos cuando lo crea necesario.

Artículo 16. Los gastos que demande la ejecución de esta Ley se considerarán incluidos en los respectivos Presupuestos de gastos.

Artículo 17. en la nueva división territorial nungún Departamento quedará con menos de cincuenta mil habitantes.

Dada en Bogotá, á diez de Abril de mil novecientos cinco.

El Presidente, ENRIQUE RESTREPO GARCÍA

El secretario, Luis Felipe Angulo.

Poder Ejecutivo- Bogotá, Abril 11 de 1905.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.) R. REYES

El Ministro de Gobierno,

BONIFACIO VÉLEZ

Anexo B. Ley Número 1º de 1908

COLOMBIA. LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA. *Ley Número 1º de 1908. (05 agosto, 1908). Sobre División territorial. Gaceta Departamental. Cartagena: 1908. No. 2856. p. 273.*

Ley número 1ª de 1908

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa.

Decreta:

Artículo 1. Desde la vigencia de la presente ley el territorio de la República se dividirá en los siguiente Departamentos:

27. Departamento de Barranquilla, capital Barranquilla, compuesta de los municipios que formaban las Provincias de Barranquilla y Sabanalarga, por sus límites actuales.

31. Departamento de Cartagena, su capital Cartagena, compuesto por los municipios que formaban las Provincias de Cartagena, Sinú y el Carmen y los de San Andrés y Providencia, por ser los límites actuales;

32. Departamento de Mompox, capital Mompox; compuesto de los municipios que formaban las Provincias Magangué y Mompox, por sus actuales límites.

33. Departamento de Sincelejo, capital Sincelejo, compuesto de los municipios que formaban las Provincias de Corozal y Sincelejo, por sus límites actuales.

Artículo 5. Las rentas y contribuciones de los extinguidos departamentos ingresaran al Tesoro Nacional.

Artículo 6. El periodo de los Gobernadores será de dos años, contados desde el diez de agosto del año en curso.

Artículo 9. Los bienes y rentas que hoy pertenecen a los municipios serán de exclusiva propiedad y administración de estos y aplicaran al objeto que fueron destinados.

Parágrafo: En los Departamentos que se hubieran sufrido alteración en su antigua demarcación, la elección de que se trata la hora en consejo compuesto del Gobernador, su secretario y el fiscal tribunal.

Anexo C. Ley número 65 de 1909 sobre división territorial.

COLOMBIA. EL CONGRESO DE COLOMBIA. *Ley Número 65 de 1909. (14 diciembre, 1909). Sobre División territorial.* Diario Oficial. Bogotá: 1909. No. 13863. p. 581 - 582.

El Congreso de Colombia

Decreta:

Artículo 1º. Desde el 1º de abril de 1910 se restablecerá la división territorial en los departamentos que existieron en primero de enero de mil novecientos cinco, así:

Antioquia, capital Medellín;

Bolívar, capital Cartagena;

Boyacá, capital Tunja;

Cauca, capital Popayán;
Cundinamarca, capital Bogotá;
Magdalena, capital Santa Marta;
Nariño, capital Pasto;
Panamá, capital Panamá;
Santander, capital Bucaramanga;
Tolima, capital Ibagué;

Parágrafo 1º. Los límites de los diez antiguos departamentos serán los que tenían el primero de enero de mil novecientos cinco.

Parágrafo 3º. No obstante, lo dispuesto en este artículo, subsistirán de los departamentos actuales aquellos que comprueben, antes del primero de abril próximo, que reúnen las condiciones que se expresan en el artículo 2º de esta Ley. Esta comprobación se hará ante la Comisión legislativa que elegirá el Congreso. Las pruebas recogidas por la Comisión serán remitidas con informe y concepto de ésta al Poder ejecutivo, a fin de que él dicte los decretos necesarios para la subsistencia de los departamentos que deben quedar conforme a esta Ley.

Artículo 2º. Para la creación de nuevos departamentos se necesitaran las siguientes condiciones:

1. Que la creación sea solicitada por las tres cuarta partes de los miembros de los concejos municipales de la comarca que han de formar el nuevo departamento;
2. Que esta tenga, por lo menos, ciento cincuenta mil (150000) habitantes;
3. Que el presupuesto efectivo de renta del nuevo departamento no baje de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150000) oros anuales;

4. Que el nuevo departamento de que se segregue la nueva entidad quede con una población no menor a ciento cincuenta mil habitantes, y con un presupuesto anual no inferior a ciento cincuenta mil pesos (\$ 150000) oro, y
5. Que cuando el nuevo departamento se forme segregado el territorio de dos o más, éstos conserven las mismas condiciones prescritos en el inciso que precede.

Anexo D. Por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909. Sobre división territorial.

COLOMBIA. PODER EJECUTIVO. *Decreto número 349 de 1910. (16 abril, 1909). Por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909. Sobre División territorial. El Presidente de la República. Gaceta Departamental. Cartagena: 1910. No. 76. p. 600.*

Visto el artículo 1º de la Ley 65 de 1909, que impone al P. E la obligación de dictar los decretos necesarios para declarar la subsistencia de los nuevos departamentos que queden conforme a dicha Ley basándose para ellos en el concepto que la Comisión Legislativa haya emitido acerca del valor de las pruebas producidas por tales departamentos ante la referida comisión; y

Considerando:

Artículo 2. Las solicitudes han sido hechas por más de las tres cuartas partes de los concejos municipales correspondientes; que el número de habitantes de los nuevos departamentos es mayor de ciento cincuenta mil habitantes; que los presupuestos efectivos de rentas no bajen de 150000 pesos en oro anuales; y que los departamentos de los cuales se segrega el territorio para formar las nuevas entidades queden con una población no menor de cientos cincuenta mil almas y

dotados de presupuestos anuales no inferiores a ciento cincuenta mil pesos en oro.

Decreta:

Artículo 3. En consecuencia el territorio de la República queda dividida en los siguientes departamentos: Antioquia, capital Medellín; Bolívar, capital Cartagena; Boyacá, capital Tunja; Caldas, capital Manizales; Cauca, capital Popayán; Cundinamarca, capital Bogotá; Huila, capital Neiva; Magdalena, capital Santa Marta; Nariño, capital Pasto; Panamá, capital Panamá; Santander, capital Bucaramanga; Tolima, capital Ibagué; departamento del Valle, capital Cali.

Artículo 5. Los territorios de San Martín, Casanare, Caquetá, y Goagira. Continuarán administrados por las entidades nacionales o departamentales de que hoy dependen, mientras el gobierno organiza las respectivas Intendencias, de acuerdo con el mandato legal.

Anexo E. Ley número 21 de 1910 que restablece el departamento del Atlántico.

COLOMBIA. COMISIÓN LEGISLATIVA. *Ley número 21 de 1910. (14 julio, 1910). Que restablece el Departamento del Atlántico. Gaceta Departamental. Cartagena: 1910. No. 103. p. 819.*

Artículo 1. Restablece el departamento del Atlántico, el cual se compondrá de los actuales distritos que actualmente forman las provincias de Barranquilla y Sabanalarga, por sus límites actuales.

Artículo 2. Esta ley regirá desde el día siete de agosto próximo, y por ello queda modificada la Ley 65 de 1909.

Anexo F. Créase una nueva provincia en las regiones que baña el alto Sinú.

BOLÍVAR. LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL *Ordenanza 35. (20 abril, 1911).*
Créase una nueva provincia en las regiones que baña el Alto Sinú. Gaceta Departamental. Cartagena: 1911. No. 203. p. 325.

La Asamblea Departamental.

Considerando:

1. Que la extensión superficial que ocupa actualmente la provincia del Sinú comprende la tercera parte más o menos del área del departamento de Bolívar.
3. Atendiendo a los clamores de los pueblos del Alto Sinú, para la creación de una nueva provincia se cumple un acto de justicia.

Ordena:

Artículo 1. Crease una nueva provincia en las regiones que baña el Alto Sinú, que se denominará Provincia de Montería con capital Montería.

Artículo 2. La nueva provincia se compondrá de los siguientes municipios con sus respectivas agregaciones: Montería, Ciénaga de Oro, Cereté y San Pelayo.

Artículo 3. Los límites entre las provincias de Montería y Lórica serán los que separan las jurisdicciones de los municipios limítrofes entre una y otra provincia.

Anexo G. Ley 9ª de 1951.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. *Ley número 9 de 1951. (18 diciembre, 1951). Por el cual se organiza el departamento de Córdoba.* Diario Oficial. Bogotá: 1951. No. 27791. p. 940.

Ley Número 9 de 1951

(Diciembre 18)

Por la cual se crea y organiza el departamento de Córdoba.

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Artículo 1º.- Créase el departamento de Córdoba formado por el territorio de los siguientes municipios del departamento de Bolívar: Montería, San Carlos, Ciénaga de Oro, Cereté, San Pelayo, Chimá, Momil (Purísima), Chinú, Lórica, San Bernardo del Viento, San Antero, San Andrés de Sotavento, Sahagún y Ayapel, con los límites que actualmente tienen. Su capital será Montería.

Parágrafo.- Son límites del departamento de Córdoba: por el Norte, el mar Caribe y el departamento de Bolívar; por el Este, el departamento de Bolívar; por el Sur, el departamento de Antioquia; y por el Oeste, el departamento de Antioquia y el mar Caribe.

Artículo 2º.- Créase el Distrito Judicial de Montería, con jurisdicción en todo el departamento de Córdoba, cuya cabecera será la ciudad de Montería, compuesto por los circuitos de Montería, Cereté, Chinú, Lórica y los circuitos Promiscuos de Ayapel y Sahagún, que se crean por esta Ley, con cabecera en las poblaciones de esos nombres y jurisdicciones en tales municipios, respectivamente, con el personal y asignaciones correspondientes a los de su clase.

Parágrafo.- En la cabecera del Distrito Judicial de Montería, habrá un Tribunal Superior, con el siguiente personal: tres (3) Magistrados, un (1) secretario, un (1) oficial mayor, un (1) escribiente de secretaria, tres (3) escribientes auxiliares, un relator archivero y un portero, con las asignaciones correspondientes a los de su clase.

Artículo 3°.- El Ministerio Público estará representado en el Tribunal Superior de Montería, por un Fiscal y un escribiente de éste con las asignaciones correspondientes a los de su clase.

Artículo 4°.- En el Distrito Judicial de Montería, habrá, además, un Juzgado Superior con el siguiente personal: Un (1) Juez, un (1) secretario, un (1) escribiente y un (1) portero citador, con las asignaciones correspondientes a los de su clase.

Artículo 5°.- El Ministerio Público estará representado en el Juzgado Superior por el Fiscal y un escribiente de este con las asignaciones correspondientes a los de su clase.

Artículo 6°.- Créase las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de los Circuitos de Sahagún y Ayapel.

Artículo 7°.- Créase el Tribunal Seccional Administrativo de Córdoba, con jurisdicción en el departamento del mismo nombre, cuya cabecera será la ciudad de Montería. El personal de dicho Tribunal será el siguiente: tres (3) magistrados, un (1) secretario y un (1) portero escribiente, con las asignaciones correspondientes a los de su clase.

Artículo 8°.- Será Fiscal del Tribunal Seccional Administrativo de Córdoba, el Fiscal del Tribunal Superior de Montería.

Artículo 9°.- Créase el Tribunal Seccional del Trabajo de Córdoba, con jurisdicción en todo el departamento del mismo nombre, y cuya cabecera será la ciudad de Montería. El personal de dicho Tribunal será el siguiente: tres (3) magistrados, un (1) secretario y un (1) portero escribiente, con las asignaciones correspondientes a los de su clase.

Artículo 10.- Los Juzgados del Circuito de Montería, Cereté y Loricá, tendrán las mismas cabeceras y conocerán de los mismos asuntos que en la actualidad, y estarán formados por los mismos municipios que los integran a la fecha de esta Ley.

Artículo 11.- El Juzgado del Circuito de Chinú será Promiscuo y estará formado por los municipios de Chinú y San Andrés de Sotavento. Su cabecera será la ciudad de Chinú.

Parágrafo.- El municipio de Sampués formara parte del Circuito de Sincelejo.

Artículo 12.- Los negocios de orden judicial y administrativo, originarios de los municipios que forman el departamento de Córdoba y que en la actualidad cursan ante los funcionarios del departamento de Bolívar, pasaran al conocimiento de las respectivas autoridades de Córdoba.

Artículo 13.- El departamento de Córdoba pagara al departamento de Bolívar el treinta y tres por ciento (33%) de la deuda pública a cargo de éste en el momento de entrar en vigencia la presente ley. Este treinta y tres por ciento (33%) se pagará a medida y en la cantidad en que tal deuda se vaya haciendo exigible.

Artículo 14.- Desde la vigencia de la presente ley las participaciones del departamento de Bolívar en las rentas nacionales, a que se refieren las leyes 78

de 1930, 81 de 1931 y 79 de 1935, se pagarán también en la misma forma al departamento de Córdoba.

Artículo 15.- El gobierno nacional, en desarrollo de los artículos 93, 99 y 186 de la Constitución Nacional y previo concepto del Consejo de Estado, señalará el número de senadores, de representantes y de diputados que le corresponda elegir a cada uno de los departamentos de Bolívar y Córdoba, sin que el número de ellos en los dos departamentos exceda del que actualmente elige el departamento de Bolívar, salvo en cuanto el se modifique por la base de población. En consecuencia, ninguno de los dos podrá elegir menos de tres (3) senadores y tres (3) representantes.

Artículo 16.- El gobierno podrá resolver, previo concepto del Consejo de Estado, las dudas y dificultades que suscite la aplicación de la presente ley.

Artículo 17.- Esta Ley regirá seis meses (6) después de su sanción.

Dada en Bogotá a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente del Senado, Gilberto Alzate Avendaño.

El Presidente de la Cámara de Representantes, Carlos Augusto Noriega.

El Secretario del Senado, Alcides Zuluaga Gómez.

El Secretario de la Cámara de Representantes, Jesús Gómez Salazar.

República de Colombia. Gobierno Nacional. Bogotá, diciembre 18 de 1951

Publíquese y Ejecútese. Roberto Urdaneta Arbeláez.

El Ministro de Gobierno, Luis Ignacio Andrade.

El Ministro de Justicia, Juan Uribe Holguín.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Antonio Álvarez Restrepo.

El Ministro del Trabajo, Alfredo Araújo Grau.

Anexo H. Ley 47 de 1966.

COLOMBIA. PODER PÚBLICO RAMA LEGISLATIVA NACIONAL. *Ley número 47 de 1966. (30 agosto, 1966). Por el cual se crea y organiza el departamento de Sucre.* Diario Oficial. Bogotá: 1966. No. 32022. p. 537.

LEY 47 DE 1966

(agosto 30)

Por la cual se crea y organiza el Departamento de Sucre.

El Congreso de Colombia.

DECRETA:

Créase el Departamento de Sucre, formado por el territorio de los Municipios de Sincelejo, Palmito, Tolú, San Onofre, Colosó, (Ricaurte), Sampués, (sig), San Marcos, Caimito, Sucre, Majagual, (sig), Morroa, Corozal y Sincé, que forman hoy del territorio del Departamento de Bolívar, con (sig?) actualmente los mencionados Municipios.

Parágrafo: La capital del Departamento de Sucre será la de Sincelejo.

Artículo 2º. Los límites del Departamento de sucre serán determinados por el Instituto Geográfico, Militar y Catastral por el Instituto "Agustín Codazzi", teniendo en cuenta los límites en los Municipios señalados en el artículo 1.- de la presente Ley con los Departamentos de Bolívar, Antioquia y Córdoba.

El Gobierno Nacional queda autorizado para tomar las medidas pertinentes, destinadas a señalar la anterior delimitación de territorios, inmediatamente sea sancionada la presente Ley.

El Gobierno Nacional podrá resolver, previo fallo del Consejo de Estado, las dudas, dificultades y ¿? Que se presente en la aplicación de la presente Ley. A la sanción de la presente Ley, el Gobierno Nacional por intermedio del Departamento Administrativo de Servicios Técnicos y Económicos, organizará las comisiones de técnicos y economistas que sean necesarias, a fin de que adelanten los estudios de planificación, y la organización administrativa y fiscal del Departamento de Sucre.

Dada en Bogotá, D.E., a los 18 de agosto de 1966.

República de Colombia. Gobierno Nacional

Bogotá D.E., agosto 30 de 1966

Publíquese y ejecútese